



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XVII – 15ª SESION ORDINARIA

16 de Diciembre de 2010

39º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *Del presidente, Ing. Bautista José MENDIOROZ.*
SECRETARIOS: *Ing. Víctor Hugo MEDINA y Doctora Noemí SOSA.*

Nomina de legisladores

BARDEGGIA, Luis María	MAZA, María Inés Andrea
BETHENCOURT, María Ester	MEANA GARCIA, María Nelly
BONARDO, Luis Eugenio	MILESI, Marta Silvia
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	MORÁN de DI BIASE, Graciela
CASADEI, Adrián Jorge	MUENA, Osvaldo Enrique
CIDES, Juan Elbi	ODARDA, María Magdalena
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	PERALTA, Carlos Gustavo
CORTES, Nelson Daniel	PESATTI, Pedro Oscar
DE REGE, Mario	RAMIDAN, Martha Gladys
GARCIA, María Inés	RANEA PASTORINI, Patricia Laura
GARCIA LARRABURU, Silvina M	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge
GATTI, Fabián Gustavo	SANCHEZ, Carlos Antonio
GRILL, Graciela Noemí	SARTOR, Daniel Alberto
GUTIERREZ, Adriana Emma	SORIA, Martín Ignacio
HANECK, Irma	TAMBURRINI, Renzo
HORNE, Silvia Reneé	TGMOSZKA, Carlos Alberto
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	TORRES, Adrián
LAZZARINI, Inés Soledad	VAZQUEZ, Manuel Alberto
LAZZERI, Pedro Iván	ZUAIN, Jesús
LOPEZ, Facundo Manuel	<u>Ausentes:</u>
LUEIRO, Claudio Juan Javier	PASCUAL, Jorge Raúl
MANSO, Beatriz	PERALTA, Carlos Alberto

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los dieciséis días del mes de diciembre del año 2010, siendo las 9 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de treinta y cuatro señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera nacional y de la bandera de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores Manuel Vázquez y Jesús Zuain a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI – Gracias, señor presidente.

Es para solicitar licencia para el señor legislador Jorge Pascual y anunciarle que los señores legisladores Daniel Sartor, Juan Elbi Cides y Patricia Ranea Pastorini se van a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – Señor presidente: Es para comunicarle que los señores legisladores Carlos Gustavo Peralta, Martín Soria, Tgmoszka y Tamburrini se incorporarán en el transcurso de la sesión y solicitar licencia para el señor legislador Carlos Alberto Peralta por razones de enfermedad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración los pedidos de licencia solicitados por los legisladores Casadei y Rodríguez para los señores legisladores Jorge Pascual y Carlos Alberto Peralta.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 18 de noviembre de 2010.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 920/10 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 14/10.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Expediente número 960/10 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, educativo, cultural y ambiental el VI Congreso Argentino de Presas y Aprovechamientos Hidroeléctricos "VI CAPYAH - Comahue 2010", a desarrollarse desde el 3 al 6 de noviembre del presente año en la ciudad de Neuquen. Autores: Beatriz MANSO; Fabián Gustavo GATTI; Martha Gladys RAMIDAN.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo del expediente mencionado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se gira al archivo.

8 - SOLICITUD DE RETIRO DE EXPEDIENTE (Art.77 Reglamento Interno)

1651/10, ASUNTO OFICIAL: LEGISLADOR MARIO LUIS DE REGE, eleva nota a efectos de retirar el proyecto de ley número 161/2010 de ordenamiento territorial para el desarrollo de los recursos naturales y turísticos de la costa atlántica de la Provincia de Río Negro. Autor: Mario DE REGE.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar el retiro del expediente mencionado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se retira el mencionado expediente.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI – Gracias, señor presidente.

Quiero comunicarle que hemos acordado con los demás presidentes de bloque que los homenajes sean entregados por escrito; y con respecto a los **expedientes 1262/10, 1265/10** y el referido a **Salto Andersen**, hemos acordado que solamente van a hacer uso de la palabra los señores legisladores miembros informantes de cada bloque y el cierre lo hará el miembro informante de este bloque.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – Señor presidente: Confirmando lo expresado por el presidente del bloque de la Alianza, pero solicitaría que en los homenajes, al menos se nombren a los homenajeados para que queden asentados en la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Contreras.

SRA. CONTRERAS – Señor presidente: El homenaje está dirigido al día de los Derechos Humanos, conmemorado el día 10 de diciembre. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Gutiérrez.

SRA. GUTIERREZ – Señor presidente: El homenaje está dirigido al aniversario de la ciudad de Guardia Mitre. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lauriente.

SR. LAURIENTE – Señor presidente: Mi homenaje está dirigido a los aniversarios de las localidades de Ramos Mexía, Los Menucos y Sierra Colorada, que transcurrieron entre los meses de noviembre y diciembre de este año. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Inés Lazzarini

SRA. LAZZARINI – Para realizar un homenaje al Día de la Policía de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI – Para hacer un homenaje a la fundación de la localidad de Guardia Mitre.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores: Carlos Gustavo Peralta, Daniel Sartor y Elbi Cides.

8 - HOMENAJE A CIUDADANOS ILUSTRES

SRA. GARCÍA – Señor presidente. En cumplimiento de la ley 4508 y siendo esta la última sesión del año, quería invitarlo a usted y a la Cámara a entregar las distinciones a los ciudadanos ilustres.

La ley 4508 marca que la Cámara declarará ciudadanos ilustres u otorgará otras distinciones a aquellos ciudadanos que se hayan destacado, tanto en el ámbito de la ciencia, del deporte o de la cultura.

En lo que va de este período se hna destacado a seis personalidades, el señor Carlos “Chingolo” Casalla, el señor Jorge Castañeda, el señor César Troncoso, Monseñor Esteban Hesayne, la trabajadora social Nelly Evrard y el párroco Claudio Faivre Duboz.

Por razones de salud, Monseñor Hesayne no nos puede acompañar, y tanto la trabajadora social como el párroco Claudio están en Francia, así que la Cámara arbitrará los medios para que les lleguen las distinciones correspondientes. Sí nos acompañan hoy el señor Carlos *Chingolo* Casalla, el señor Jorge Castañeda, y el señor César Troncoso.

Los integrantes de la comisión, los legisladores Pedro Pesatti, Juan Elbi Cides y quien habla, agradecemos la presencia, e invitamos al señor presidente a entregar las distinciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Estamos en el punto del Orden del Día homenaje a ciudadanos ilustres.

Invito a los legisladores Pedro Pesatti, Silvina García Larraburu, y María Inés García a acercarse al estrado de la presidencia para proceder a entregar las distinciones a los ciudadanos presentes en el recinto.

Por secretaría se dará lectura a la **declaración número 101/09** relacionada al primer homenaje correspondiente al señor Carlos “Chingolo” Casalla.

SR. SECRETARIO (Medina) -

2/2

-Se procede a entregar la distinción al señor Carlos "*Chingolo*" Casalla
(Aplausos en las bancas y en la barra)

Diciembre 16
Senra

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas el señor legislador Carlos Tgmoszka y la señora legisladora Patricia Ranea Pastorini.

PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la **declaración 183/09** relacionada al homenaje correspondiente al señor Jorge Castañeda.

SR. SECRETARIO (Medina) -

-Se procede a entregar la distinción al señor Jorge Castañeda. (Aplausos en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la **resolución 14/09** relacionada al homenaje correspondiente al señor César Troncoso.

SR. SECRETARIO (Medina) -

-Se procede a entregar la distinción al señor César Troncoso. (Aplausos en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Muchas gracias a Carlos, a Jorge y a César por acompañarnos como ciudadanos ilustres. Las distinciones correspondientes a monseñor Miguel Esteban Hesayne, a Nelly Evrard y al sacerdote Claudio Faivre Duboz, quienes no han podido hacerse presente por razones de fuerza mayor, serán enviadas por el Parlamento a sus respectivos domicilios.

Vamos a proseguir con el Orden del Día de la Sesión, pero previamente pasaremos a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 43 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 9 y 47 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI – Señor presidente: Para solicitar **tratamiento sobre tablas para el expediente número 1295/10, proyecto de declaración**, de autoría del señor legislador Sartor, que declara de interés cultural y social el libro Cultura de Radio, reflexiones y homenajes y hacedores de nuestra cultura, del periodista José Ignacio Muñoz.

Y para el **proyecto de declaración número 1339/10**, de mi autoría, de comunicación al Poder Ejecutivo Nacional, y a la Comisión Nacional de Comunicaciones, con la urgente necesidad de resolver el problema de señal de la empresa Movistar en San Antonio Oeste, Las Grutas y Puerto de San Antonio Este.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – ¿Cuál es el número del segundo?

SR. CASADEI – El 1339/10.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Adelante, legislador.

SR. CASADEI - Y quisiera solicitar el **levantamiento de los siguientes proyectos de ley, el primero de segunda vuelta, el 786/10**, denominado de Locación Seca, por reparo que ha efectuado el Consejo de Ecología y Medio Ambiente.

Además, pido también que se **retire del temario el expediente 479/10**, expropiación en Chichinales; y también el **retiro del expediente número 1090/10** que está en el artículo 86 del temario, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lueiro.

SR. LUEIRO – Señor presidente: Para solicitar **tratamiento sobre tablas para el expediente número 1337/10**, que es una declaración de interés artístico, social y cultural, el primer premio obtenido por Martina Knell en el Torneo Nacional de Aeróbica, que realizó el 4 de diciembre, en el corriente año, en Villa Ballester, Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Señor presidente: Para solicitar **tratamiento sobre tablas para el expediente número 1182/10**, proyecto de declaración de interés social y cultura la Peña Folclórica Carpa Coplera, que se realiza en San Carlos de Bariloche.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – ¿Algún otro pedido de palabra?

Tiene la palabra el señor legislador Muena.

SR. MUENA – Señor presidente: **Proyecto 334/10, solicito preferencia con o sin despacho para la próxima sesión**, el proyecto establece el procedimiento para que el juez competente de ejecuciones hipotecarias judiciales o extrajudiciales, practique liquidación del total adeudado antes de la subasta, a fin de cancelar la deuda sin la pérdida de la vivienda única familiar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Señor presidente: Para solicitar **tratamiento sobre tablas para el expediente número 1275/10, proyecto de comunicación**, al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, se deje sin efecto la decisión del cierre de la Escuela Hogar número 51, del Paraje Colonia Josefa en el Valle Medio de la provincia de Río Negro.

Y para el **expediente número 1341/10, proyecto de declaración** de interés sanitario y social, el trabajo desarrollado por profesionales y trabajadores del Sanatorio y Maternidad de Cinco Saltos S.R.L., por los servicios prestados a la comunidad de Cinco Saltos y zona de influencia.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿Algún otro legislador quiere hacer otra propuesta?, voy a someter a votación los expedientes solicitados.

En consideración el **pedido de tratamiento sobre tablas para los expedientes número 1295/10 y 1339/10, proyectos de declaración**, efectuado por el legislador Adrián Casadei.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Ha sido aprobado por unanimidad y los expedientes pasan a formar parte del temario.

En consideración la solicitud del señor legislador Casadei de retirar del Orden del Día los **expedientes números 786/10, 479/10 y 1090/10**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia los proyectos se retiran del Orden del Día.

En consideración la solicitud de **tratamiento sobre tablas** efectuada por el señor legislador Lueiro para el **expediente número 1337/10, proyecto de declaración**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, pasa a formar parte del temario de la sesión.

En consideración la solicitud de **tratamiento sobre tablas** efectuada por el señor legislador López, para el **expediente número 1182/10, proyecto de declaración**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, pasa a formar parte del temario de la sesión.

En consideración la solicitud de **preferencia con o sin despacho para la próxima sesión** efectuada por el señor legislador Muena, para el **expediente número 334/10, proyecto de ley**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración la solicitud de **tratamiento sobre tablas** efectuada por la señora legisladora Magdalena Odarda, para los **expedientes número 1275/10, proyecto de comunicación y 1341/10, proyecto de declaración**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, y los expedientes pasan a formar parte del temario de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: ***“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”***.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde considerar el expediente número 40/09, proyecto de declaración: De interés social y educativo las actividades que realiza la Red Cooperadora para la Nutrición Infantil (CONIN) dedicada a erradicar la desnutrición infantil en nuestro país. Autores: Beatriz MANSO; Fabián Gustavo GATTI; Martha Gladys RAMIDAN.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 861/09, proyecto de declaración:** De interés social, educativo, cultural y comunitario, las actividades y tareas desarrolladas por la Fundación Gente Nueva en la ciudad de San Carlos de Bariloche y en especial su Programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (P.E.T.I.S.O.S.). Autor: Fabián Gustavo GATTI y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 88/10, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado arbitre los medios necesarios a los fines de reglamentar la ley nacional número 25197, sobre el "Régimen del Registro del Patrimonio Cultural". Autora: Martha Gladys RAMIDAN y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 159/10, proyecto de declaración**: De interés educativo, sanitario y social el XVI Congreso de Medicina del Trabajo realizado entre los días 19 y 23 de mayo de 2010 en la ciudad de Neuquen. Autora: Adriana Emma GUTIERREZ y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 659/10, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y cultural la "II Reunión Nacional de Investigadores en Juventudes Argentina" que se realizó los días 14 y 15 de octubre de 2010 en el Campus Universitario San Martín de la ciudad de Salta. Autora: Adriana Emma GUTIERREZ.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 684/10, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Agencia Provincial para el Desarrollo Económico Rionegrino CREAR, que arbitren los medios necesarios a los fines de reglamentar la ley E número 4231 que crea el Sistema Provincial de Incubadoras de Empresas para promover y fomentar el surgimiento y consolidación de incubadoras de empresas formando una red de instituciones u organismos. Autores: Fabián Gustavo GATTI; Martha Gladys RAMIDAN y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 692/10, proyecto de declaración**: Su beneplácito por el reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación correspondiente al caso "A. M. B. y otro c/Decreto 118/06 s/amparo ley 16986" declarando la inconstitucionalidad del artículo 4º inciso b) del mismo por limitar la extensión de pasajes gratuitos de transporte de colectivos a personas con discapacidad. Autora: Martha Gladys RAMIDAN y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 741/10, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros Bancarios, que vería con agrado realicen las acciones necesarias a fin de gestionar ante las autoridades del Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia, la instalación de un cajero automático en la localidad de Ñorquinco. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Diciembre 16
Marigual

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 744/10, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y sanitario las "Segundas Jornadas Patagónicas de Psicología Forense, Seminario de Capacitación en Autopsia Psicológica", realizadas del 25 al 29 de octubre de 2010 en las instalaciones del Auditorio del Sindicato de Luz y Fuerza y la Universidad de Flores de la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 754/10, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros Bancarios, realicen las acciones necesarias a fin de gestionar ante las autoridades del Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia, la instalación de un cajero automático en el Balneario Playas Doradas. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 824/10, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo el libro "Pueblos Originarios y Acceso a la Justicia" elaborado en conjunto con la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Autora: Beatriz del Carmen CONTRERAS.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 851/10, proyecto de declaración:** De interés social y sanitario la implementación de la resolución número 1596-08 "Programa Nacional de Detección y Atención a Poblaciones Vulnerables" en la Agencia Alto Bariloche del PAMI. Autora: Silvina Marcela GARCIA LARRABURU.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 865/10, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Dirección General de Comercio Interior, Comité de Seguimiento de Precios y Abastecimiento, maximice el control y seguimiento de precios de bienes y servicios mencionado en las leyes D número 2307 y D número 2817. Autor: Carlos Gustavo PERALTA.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 962/10, proyecto de declaración**: De interés social, educativo y cultural el "Segundo Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia", realizado desde el 10 al 12 de noviembre de 2010 en la ciudad de Córdoba. Autores: Adriana Emma GUTIERREZ; María Inés Andrea MAZA.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 968/10, proyecto de declaración:** De interés social, comunitario y educativo la IV Feria de Proyectos, Debates y Encuentro Juvenil para Adolescentes y Jóvenes realizada los días 24 y 25 de septiembre de 2010 en la ciudad de Cipolletti. Autora: Marta Silvia MILESI.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 976/10, proyecto de declaración:** De interés social, sanitario y educativo las I Jornadas de Actualización: "Discapacidad, Enfoques y Buenas Prácticas", que se llevó a cabo el 4 y 5 de octubre de 2010 en la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 990/10, proyecto de declaración:** De interés económico, productivo, industrial y social el "Plan de Integración Lanero- Industrial" puesto en marcha por el municipio de Ministro Ramos Mexía y ejecutado por Ramos Mexía Agro Export Consorcio de Cooperación y el sector ganadero ovino de la región. Autor: Nelson Daniel CORTES.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1001/10, proyecto de declaración**: De interés social, educativo y cultural el XVIII Congreso Geológico Argentino bajo el lema: "Geología: un puente entre la naturaleza y el hombre" que se desarrollará del 2 al 6 de mayo de 2011 en la Provincia del Neuquén. Autores: Beatriz MANSO; Fabián Gustavo GATTI; Martha Gladys RAMIDAN.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1004/10, proyecto de declaración:** De interés social las Jornadas Patagónicas "La Infancia Abusada" que se llevó a cabo los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2010 en la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1005/10, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo la participación de los alumnos del Centro de Educación Media número 116 de la ciudad de General Roca en la "IV Edición de la Semana por los Derechos de la Juventud 2010" realizada del 28 al 31 de octubre de 2010 en Chapadmalal Provincia de Buenos Aires. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1006/10, proyecto de declaración**: De interés económico, social y productivo la Charla Debate "Economía Social y Estado: Construyendo Políticas Públicas", realizada el 6 de octubre de 2010 en la ciudad de Viedma. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1008/10, proyecto de comunicación**: Al Ministerio de Salud, que vería con agrado se suprima la exigencia establecida en el artículo 3º del decreto reglamentario número 586/2001 de la ley R número 3059, referido al abordaje interdisciplinario en la aplicación de métodos de contracepción quirúrgica tales como ligadura de trompas de falopio y vasectomía. Autora: Marta Silvia MILESI.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Diciembre 16
Rojas

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1020/10, proyecto declaración**: De interés educativo, cultural y social el libro "Los Jóvenes tienen la palabra". Aprender a participar participando, de autoría de las Licenciadas Beatriz M. Tobin y Stella M. Robatto, editado por la Fundación Grupo de Educación Bariloche con la colaboración de la Fundación AVINA. Autora: Graciela del Carmen M. de DI BIASE.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1025/10, proyecto de declaración**: De interés social, educativo, ecológico y cultural las "III Jornadas Argentinas de Ecología de Paisajes", organizadas por la Asociación Argentina de Ecología de Paisajes (ASADEP) que se llevarán a cabo durante los días 4, 5 y 6 de mayo del año 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Martha Gladys RAMIDAN y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1027/10, proyecto de declaración**: Su reconocimiento al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) por la creación e implementación del Laboratorio Móvil de Metrología a los fines de favorecer el desarrollo de las industrias asentadas en las distintas regiones de nuestro país. Autor: Fabián Gustavo GATTI y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1030/10, proyecto de declaración**: Su beneplácito por la decisión de la Jefatura de Policía de la provincia del dictado de la resolución número 4944, por la que habilita el funcionamiento de la División Canes de la ciudad de San Antonio Oeste con dependencia de la Comisaría 10^a. Autora: María Inés Andrea MAZA.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1033/10, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las reparaciones necesarias antes del comienzo de la temporada del turismo estival en el aeródromo San Antonio Oeste "Antoine Saint Exupery". Autora: María Inés Andrea MAZA.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1035/10, proyecto de declaración**: De interés histórico, educativo y cultural la revista "Mirá Cervantes". Autor: Daniel Alberto SARTOR.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1042/10, proyecto de declaración:** De interés educativo, productivo y económico la "Jornada de Buenas Prácticas Agrícolas para la Agricultura Familiar" realizada los días 7 y 8 de octubre de 2010 en la ciudad de Villa Regina. Autor: Fabián Gustavo GATTI y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1045/10, proyecto de comunicación**: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento y sanción del expediente número 2531-D-2010 "Anteproyecto de Ley de Servicios Financieros para el Desarrollo Económico y Social".
Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1047/10, proyecto de declaración**: Su beneplácito por la apertura del Centro de Inclusión Social y Laboral, en la ciudad de General Roca, impulsado por la Asociación Patagónica de Síndrome de Down (A.PA.SI.DO.). Autora: Martha Gladys RAMIDAN y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1048/10, proyecto de declaración**: De interés social, cultural y deportivo el "Campeonato Nacional de Selecciones en Hockey Pista" realizado del 18 al 21 de noviembre del presente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Beatriz MANSO y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1073/10, proyecto de declaración**: De interés productivo, educativo y económico la "Guía de higiene para establecimientos manipuladores de frutas frescas, elaborada por investigadores del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Alto Valle, del Instituto de Investigación en Tecnología Agroalimentaria de España (IRTA) y de las Universidades de Uruguay, Chile, Portugal, Brasil y Ecuador. Autor: Fabián Gustavo GATTI y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1077/10, proyecto de declaración**: De interés deportivo, social y cultural la Novena Edición Consecutiva de la Copa Challenger de Vóley realizada durante los días 29, 30 y 31 de octubre de 2010 en la localidad de El Bolsón. Autora: Patricia Laura RANEA PASTORINI.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1078/10, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se incluya con carácter prioritario la pavimentación de la ruta provincial número 7, entre Valle Azul y Luis Beltrán, en el plan vial previsto para el próximo año presupuestario. Autora: Inés Soledad LAZZARINI.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1079/10, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, que vería con agrado se proceda a reiniciar los trámites para la creación de una Zona Franca en la provincia, según lo establecido en la ley C número 2887. Autora: Inés Soledad LAZZARINI.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1080/10, proyecto de declaración**: De interés social, educativo y ambiental el Programa de Sensibilización y Educación Ambiental "Cipolletti + x el Ambiente", elaborado por el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1083/10, proyecto de declaración**: De interés educativo, ambiental, productivo y social la Tesis de la maestría en Ingeniería Ambiental "Aplicación de la metodología Cuadro de Mando Integral para el desarrollo de una estrategia de gestión ambiental integradora en el complejo vitivinícola del Alto Valle de Río Negro y Neuquen" realizada por el Ingeniero Alejandro J. Lezcano Larreguy en la Facultad Regional La Plata, Universidad Tecnológica Nacional. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1089/10, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, su satisfacción por la decisión de que se comience la repavimentación de la ruta provincial número 1 entre el Balneario El Cóndor y La Lobería. Exhorta a la policía provincial y a la empresa ViaRSE a que hagan cumplir la ley T número 3354 que prohíbe el tránsito de vehículos con carga de áridos en esa ruta. Autora: Inés Soledad LAZZARINI.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1091/10, proyecto de declaración:** De interés parlamentario las "XXII Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria" realizadas del 12 al 15 de noviembre del corriente año en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Autora: Adriana Emma GUTIERREZ y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1096/10, proyecto de comunicación:** A la empresa rionegrina Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), su beneplácito por haber sido designada para asistir en la construcción de la red de cuarenta y seis (46) estaciones de retransmisión de la TV Pública y la provisión de decodificadores que permitirán el acceso a señales de imagen y sonido. Autor: Mario DE REGE.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1103/10, proyecto de declaración**: De interés educativo, cultural y social el XVI Congreso Latinoamericano de Folklore del MERCOSUR y XX Jornadas Nacionales de Folklore "Del Atlántico al Pacífico" realizado desde el 9 al 12 de noviembre de 2010 en la ciudad de Buenos Aires. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1115/10, proyecto de declaración**: De interés artístico, cultural y educativo la muestra del artista plástico Jorge del Río, denominada Edificios Históricos, la que tuvo lugar en la ciudad de Viedma hasta el 30 de octubre de 2010. Autora: Adriana Emma GUTIERREZ.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1118/10, proyecto de declaración**: De interés social, deportivo, académico, cultural y turístico el 1º Encuentro de Motos y Cuatriciclos, que se desarrolló en el Balneario El Cóndor en el mes de diciembre de 2010. Autora: Adriana Emma GUTIERREZ.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1119/10, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado arbitren los medios necesarios para extender el tendido eléctrico hasta el Balneario Puerto Lobos. Autor: Renzo TAMBURRINI.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1121/10, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Comisión Nacional de Energía Atómica, su satisfacción por la reactivación del complejo para el enriquecimiento de uranio en Pilcaniyeu. Autor: Mario DE REGE.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1122/10, proyecto de comunicación**: A la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se contemple la construcción de la rotonda y derivadores del cruce de rutas y ferroviario existente en la ruta nacional número 251 y provincial número 2, acceso Norte al Balneario Las Grutas. Autores: Mario DE REGE; Adrián Jorge CASADEI.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1132/10, proyecto de declaración**: De interés social, cultural y educativo el "XXVI Concurso Nacional de Cine y Video Independiente", el cual se llevó a cabo del 3 al 6 de noviembre de 2010 en la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1133/10, proyecto de declaración**: De interés social, comunicacional y educativo el taller de capacitación "Operación Técnica de Radios" desarrollado los días 22 y 29 de octubre y 5 y 12 de noviembre de 2010 en la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1137/10, proyecto de declaración**: De interés legislativo y cultural, por su aporte a la producción literaria rionegrina y patagónica el libro "Del otro lado", recopilación de poemas y letras de canciones de autoría del poeta y músico Vicente Jesús Avila. Autora: Inés Soledad LAZZARINI.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1141/10, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado incluya en el presupuesto de gastos y recursos ejercicio 2011, las partidas presupuestarias necesarias para la refacción del Museo Histórico conocido como "Casa Maldonado" en la localidad de Choele Choel. Autores: Luis María BARDEGGIA; Luis Eugenio BONARDO.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1147/10, proyecto de declaración:** De interés productivo, educativo y económico el método desarrollado por el Área Poscosecha del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Alto Valle, que mediante una lámina con fotografías ilustran el avance de la degradación de almidón en las variedades de pera Williams y Packams Triumph y las variedades de manzana Royal Gala, Red Delicious y Granny Smith. Autor: Fabián Gustavo GATTI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1148/10, proyecto de declaración:** De interés productivo y económico la "III Exposición Ganadera de la Región Sur", a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de febrero de 2011 en el Predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao. Autor: Rubén Rodolfo LAURIENTE y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1149/10, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se llame a licitación para la construcción de la cinta asfáltica y se comience con los trabajos de la ruta nacional número 23 en el tramo Maquinchao-Ingeniero Jacobacci. Autor: Rubén Rodolfo LAURIENTE y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1169/10, proyecto de comunicación**: Al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y a la Administración Federal de Ingresos Públicos, que arbitren los medios necesarios a fin de realizar la apertura de una oficina de la AFIP en la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1189/10, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Dirección Nacional de Vialidad, su satisfacción por el próximo llamado a licitación pública nacional para la restauración integral del Puente Ferrocarrilero, que contempla la instalación de una pasarela peatonal. Autor: Mario DE REGE.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1194/10, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Dirección de Defensa Civil, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que se realicen las mejoras en el acceso al sector de los barrios San Francisco 1, 2, 3 y 4, Cóndor, Lomas de Monteverde, Las Victorias, Newenche y La Paloma de la ciudad de San Carlos de Bariloche, para facilitar la tarea de los bomberos. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1201/10, proyecto de declaración**: De interés comunitario, productivo y económico la instalación de un Matadero-Frigorífico en la localidad de Fuerte San Javier. Autor: Pedro Oscar PESATTI.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1207/10, proyecto de comunicación:** A Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), su beneplácito por el llamado a licitación para la ejecución de la obra de pavimentación de los últimos 44 km. de la ruta provincial número 8, correspondiente al tramo que une La Esperanza-Los Menucos. Autor: Rubén Rodolfo LAURIENTE y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1222/10, proyecto de declaración**: De interés productivo, económico, turístico y social la sexta edición de la EXPO IDEVI, que se realizó del 18 al 21 de noviembre del corriente año, en instalaciones de la Escuela Secundaria de Formación Agraria (ESFA). Autores: Facundo Manuel LOPEZ; Pedro Oscar PESATTI; Inés Soledad LAZZARINI.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1223/10, proyecto de comunicación**: Al Honorable Congreso Nacional, la necesidad de proceder al dictado de un marco legal regulatorio que ordene y torne equitativa la distribución de los recursos que genera el fútbol, en el marco del "Fútbol para Todos". Autores: Carlos Antonio SANCHEZ; Pedro Iván LAZZERI; Ademar Jorge RODRIGUEZ; Osvaldo Enrique MUENA; Mario DE REGE; Adrián Jorge CASADEI; Juan Elbi CIDES; Facundo Manuel LOPEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1311/10, proyecto de comunicación:** Al Departamento Provincial de Aguas (DPA) y a la Cooperativa de Agua y Otros Servicios Públicos Ltda. de Ingeniero Jacobacci, su satisfacción por la ejecución de la obra para la optimización del sistema de agua potable en esa localidad. Autora: Gabriela Analía BUYAYISQUI.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1312/10, proyecto de declaración**: De interés socio-económico y comunitario la obra en ejecución para la optimización del sistema de agua potable, realizada por el Departamento Provincial de Aguas (DPA) y la Cooperativa de Agua y Otros Servicios Públicos Ltda. en la localidad de Ingeniero Jacobacci. Autora: Gabriela Analía BUYAYISQUI.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

ARTÍCULO 75

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

CAMARA EN COMISIÓN
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1081/10, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, a las autoridades nacionales y provinciales del PAMI, que realicen las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo un convenio con la Provincia del Chubut, para que reciban atención médica los afiliados que dependen de la delegación de Sierra Grande. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Tiene despacho de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1217/10, proyecto de declaración**: Su beneplácito y reconocimiento por la destacada actuación de los representantes rionegrinos que participaron en los "19º Juegos Binacionales de la Araucanía", realizados entre los días 10 y 14 de noviembre en la ciudad de Coyhaique, capital de la XI Región de la República de Chile. Autores: Adrián Jorge CASADEI e Inés Soledad LAZZARINI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1237/10, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se atiendan los requerimientos de la comunidad escolar del establecimiento público de gestión privada Paulo VI, que tiendan a la modificación en la arquitectura de los edificios para un mejor acceso de las personas con discapacidad. Autor: Facundo Manuel LÓPEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1239/10, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional de Comunicaciones, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para proporcionar cobertura de telefonía móvil celular a la totalidad del tramo de la ruta nacional número 40 que une las localidades de El Bolsón con San Carlos de Bariloche. Autores: Irma HANECK y Manuel Alberto VAZQUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1250/10, proyecto de declaración**: Su beneplácito por los logros alcanzados por la golfista Ayelén Irizar de la localidad de Las Grutas en los torneos disputados en el año en curso. Autora: María Inés Andrea MAZA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1251/10, proyecto de declaración**: Su reconocimiento al deportista Ricardo Andrés Manrique, en la disciplina deportiva levantamiento de potencia (pesas y fuerza en banco), por los logros obtenidos durante el año 2010. Autora: María Inés Andrea MAZA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1252/10, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado promueva la instalación del servicio de internet en la Escuela Hogar número 227 del paraje Arroyo Tembrao y en la Escuela número 360 de Playas Doradas, antes del comienzo del ciclo lectivo 2011. Autora: María Inés Andrea MAZA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1292/10, proyecto de declaración**: Su beneplácito y reconocimiento a la estudiante de 5° año del Colegio Paulo VI de la ciudad de Viedma, Ligen Aranea, que obtuvo el 1° puesto en las Olimpíadas Nacionales de Filosofía organizadas por la Universidad Nacional de Tucumán. Autor: Facundo Manuel LOPEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Quiero hacer una mención que se encuentra en el recinto Liguén Aranea. Un fuerte aplauso para ella. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ - Señor presidente: Solamente para pedirle a Liguén Aranea que se ponga de pie para que vean quien es, y que en representación de la provincia, del Colegio Paulo VI, obtuvo este tan importante premio en el Concurso de Filosofía en la Universidad de Tucumán, y a su vez resaltar que no sólo está comprometida con el estudio y con su investigación sino que también ella participa en cuestiones de interés social y de un grupo artístico en el cual trabaja con chicos de 14 a 22 años para poder inculcarles lo que ella tanto ama. Gracias, presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1297/10, Proyecto de comunicación:** Al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado requiera al Instituto Geográfico Nacional la demarcación del meridiano X° Oeste de Buenos Aires, límite entre Río Negro y Neuquén, según lo que establece la ley nacional número 1532. Autora: Inés Soledad LAZZARINI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Tiene la palabra el señor legislador Claudio Lueiro por la Comisión Especial de Límites.

SR. LUEIRO – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1299/10, proyecto de declaración:** Su beneplácito por el premio "Construyendo ciudadanía en radio y televisión 2010" que obtuvieron Hugo y Flavia Oyarzo, conductores del Programa Los Sin Sellos, otorgado por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Nación y que se emite por FM Alas de la localidad de El Bolsón. Autor: Nelson Daniel CORTES.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) –Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1302/10, proyecto de comunicación:** A Vial Rionegrina S.E. (ViaRSE) y al Intendente de Viedma, que vería con agrado se ejecuten obras de seguridad vial sobre las rutas provinciales 1 y 51, que involucren distintos barrios y la semaforización y señalización en las intersecciones de calles Cardenal Cagliero, Hipólito Buchard y su continuación con la ruta 1. Autor: Facundo Manuel LOPEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SRA. GARCÍA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ – Por su aprobación, señor presidente.

Diciembre 16
Díaz

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1304/10, proyecto de declaración**: Su beneplácito y público reconocimiento a la actuación de la nadadora barilochense Roxana Pescader en el marco del Campeonato Sudamericano Master de Natación, quien obtuvo medallas de oro y plata y los títulos de Campeona Argentina y Sudamericana Master. Autores: Irma HANECK; Manuel Alberto VAZQUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1305/10, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado incorpore personal de servicio en mantenimiento higiénico-sanitario al Puesto Sanitario de la localidad de San Antonio Este. Autora: María Inés Andrea MAZA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1322/10, proyecto de declaración:** De interés turístico y cultural la Fiesta de la Marea que se celebrará los días 11, 12 y 13 de febrero de 2011 en la ciudad de San Antonio Oeste. Autora: María Inés Andrea MAZA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1333/10, proyecto de declaración**: De interés social, cultural, científico y educativo, la participación de Nataly Daiana Parra y Daiana Roxana Parra en las Experiencias realizadas en Tlaxcala, México, los días 6, 7, 8 y 9 de diciembre del presente año. Autor: Claudio Juan Javier LUEIRO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1334/10, proyecto de declaración**: De interés social, cultural y educativo la "Carpa Teatro" y el "Concurso Público de Anteproyectos Arquitectónicos" promovido por la "Asociación Civil Todos por el Teatro" de la localidad de El Bolsón. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1295/10, proyecto de declaración**: De interés cultural y social el libro "Cultura de radio", reflexiones y homenajes a personajes y hacedores de nuestra cultura, del periodista Jose Ignacio Muñoz. Autor: Daniel SARTOR.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Ya tiene despacho de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1339/10, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), la urgente necesidad de resolver el problema de señal de la empresa Movistar en San Antonio Oeste, Las Grutas y Puerto de San Antonio Este. Autor: Adrián CASADEI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1337/10, proyecto de declaración:** De interés artístico, social y cultural la participación de Martina Knell en el torneo nacional de aeróbica y danza que se realizó el día 4 de diciembre del corriente año en la ciudad de Villa Ballester, Buenos Aires. Autor: Claudio LUEIRO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1182/10, proyecto de declaración:** De interés social y cultural la Peña Folclórica Carpa Coplera que se realiza en San Carlos de Bariloche. De interés cultural la producción en "CD" titulada Carpa Coplera. Autor: Beatriz CONTRERAS.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Ya tiene despacho de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1275/10, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se deje sin efecto la decisión del cierre de la Escuela Hogar nº 51 del Paraje Colonia Josefa en el Valle Medio de la Provincia de Río Negro. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1341/10, proyecto de declaración:** De interés sanitario y social el trabajo desarrollado por profesionales y trabajadores del Sanatorio y Maternidad Cinco Saltos S.R.L., por los servicios prestados a la comunidad de Cinco Saltos y zona de influencia. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ – Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1081/10, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1217/10, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1237/10, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1239/10, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1250/10, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1251/10, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1252/10, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1292/10, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1297/10, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1299/10, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1302/10, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1304/10, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1305/10, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1322/10, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1333/10, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1334/10, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1295/10, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1339/10, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1337/10, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1182/10, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1275/10, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1341/10, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

ORDEN DEL DIA - ARTÍCULO 120
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI – Muy brevemente, dada la presencia en esta sala de los soldados movilizados continentales, quiero solicitar que se trate en primer término el proyecto de ley número 1162/10, que trata de la creación del registro de estos rionegrinos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay acuerdo de la Cámara así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Corresponde tratar el **expediente número 1162/10**: Crea el Registro Provincial de Soldados Convocados Continentales, que comprende a todos los ex soldados conscriptos de las clases 1962, 1963 y anteriores prorrogadas, quienes fueron incorporados, convocados, movilizados, desplazados o se encontraban bajo bandera entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982. Autores: Daniel Alberto SARTOR; Adrián Jorge CASADEI; Nelson Daniel CORTES.

Aprobado el 18/11/2010 - B.I. NÚMERO 63/2010

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Cortés.

SR. CORTÉS – Señor presidente: Simplemente es para agradecerle a todos aquellos que hicieron el esfuerzo, tanto los legisladores -que entendieron esta situación- que después de 28 años, una cuestión reivindicatoria como es esta ley fundamental, para tener en cuenta todos aquellos muchachos que dejaron su familia, sus seres queridos y una cantidad de cuestiones de fondo para ponerse a disposición de la Patria. Quizás no fue una situación querida o deseada, pero esto fue así.

Quiero agradecer particularmente a la mesa rionegrina que la han conformado no hace mucho tiempo, todas las localidades de la provincia de Río Negro y que esto ha llevado a unificar criterios y aunar esfuerzos para poder llegar a esta instancia criteriosamente. También agradecer a todos los legisladores, especialmente al legislador Casadei y al legislador Sartor por los aportes realizados a este proyecto, especialmente al legislador Casadei que hizo un aporte importantísimo en el artículo 11 del mencionado proyecto.

Además quiero rescatar la presencia de estos muchachos, que particularmente todos los fines de semana hemos ido haciendo, quizás no siempre con la presencia de todos, pero sí a través de la firma de un certificado extendido por esta Legislatura se las hemos hecho llegar a todas las localidades de la provincia de Río Negro, quizás nos falten por ahí tres o cuatro localidades, pero estuvo el espíritu de estar en cada rincón de la provincia reivindicando aquel momento histórico del año 1982.

Simplemente agradecerle a aquellos que tuvieron la amabilidad, la fortaleza y el coraje de poder llegarse hasta aquí, sé que es un gran esfuerzo, hay gente de cada rincón de la provincia que ha tenido que hacer alrededor de 1200 kilómetros para poder estar acá, costeándose sus gastos, y han hecho una demostración de querer estar y que esto sea una cuestión de sentido común, pero también de un sentido patriótico y nacionalista. Gracias a todos. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Corresponde tratar el **expediente número 844/09, proyecto de ley**: Crea la Comisión Especial de Estudio, Análisis y Reformulación del Himno Oficial de la Provincia de Río Negro, establecido por ley B número 1037, de los autores Salvador Gallo y Raúl Entraigas. Autores: Silvina Marcela GARCIA LARRABURU; Pedro Oscar PESATTI.

El presente proyecto fue aprobado el 30/09/2010 – Boletín Informativo número 52/2010.

El presente proyecto cuenta con el agregado de los expedientes número 719/2010; 1433/2010, Asunto Particular.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Tamburruni.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvina García Larraburu.

SRA. GARCIA LARRABURU – Gracias, señor presidente.

En relación a la iniciativa contenida en el proyecto de ley número 844/09, que hemos presentado junto al legislador Pedro Pesatti, luego se ha incorporado el legislador Casadei, aprobado en primera vuelta el 30 de septiembre del presente y publicado en el Boletín Informativo número 52/10, quisiera resaltar algunas cuestiones fundamentales de la propuesta y voy a ser breve de acuerdo a lo acordado previamente.

Es importante enunciar que desde hace ya varios años nos encontramos los argentinos realizando algunas revisiones relacionadas con nuestras concepciones adoptadas en el pasado. En particular con la llegada de los europeos, el respeto a los derechos de los pueblos originarios y otras cuestiones históricas. Sin ir más lejos, esta propia Legislatura no hace mucho tiempo, luego de un trabajo sostenido, ha modificado el escudo de Río Negro, por motivos ya esgrimidos.

En relación a lo expuesto, la letra de nuestro Himno provincial ha sido sujeta a diversas opiniones, y anteriormente hasta ha sido receptora de propuestas de modificación de algunas de las estrofas establecidas por la ley B número 1037 del músico Salvador Gallo y del escritor, historiador y poeta, el padre Raúl Entraigas.

Quiero aclarar que en todo momento, mis apreciaciones las formulo desde el más sentido respeto hacia sus autores. Sin intentar crear aquí un juicio de valor sobre el poeta. Ya que su creación fue realizada en otro momento histórico con otra visión del hombre y la sociedad en su conjunto.

Cabe destacar, que esta cuestión de la revisión ya ha sido advertida anteriormente, por ejemplo en el año 1990 se presentó un proyecto de la ley para modificar el Himno y en la gestión el gobernador Álvarez Guerrero, no se cantó en las escuelas.

Por ello, creemos esencial conformar esta comisión la cual ya sabemos su conformación y es importante rescatar que la Comisión tendrá carácter de Especial, analizará todas las propuestas e iniciativas relacionadas con este tema y deberá expedirse al término de 180 días con posibilidad de una prórroga por igual plazo.

Por lo expuesto, señor presidente, creemos importante que hoy la letra y versos del Himno Oficial provincial, sean analizados, debatidos y consensuados. Los rionegrinos nos debemos una revisión de los mismos, porque no es una simple canción sino un símbolo oficial de la provincia, el cual nos representa en las más diversas actividades. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Quiero recordarles que –sé que no hace falta- en segunda vuelta los expedientes se fundamentan solamente para solicitar modificaciones, ya hemos fundamentado los expedientes en la primera vuelta, sobre todo en una sesión como la de hoy que va a ser un poco larga.

Tiene la palabra la señora legisladora Lazzarini.

SRA. LAZZARINI – Gracias, señor presidente.

No voy a fundamentar, sino explicar por qué no voy a votar este proyecto de ley, porque más allá de la cuestión ideológica que tiene que ver con el autor de la letra, tomando las palabras de la poetisa viedmense Diva Malpeli, digo que: Estoy segura que el Padre Entraigas preferiría que rechazaran su himno antes que cambiar una sola de sus letras, porque es su obra, él la parió y así como una madre no cambiaría el rostro de su hijo, un autor no admite en su producción más cambios que el que le dicta su propia sensibilidad.

Con respecto a la letra del himno, además por otras explicaciones que he escuchado, la Legislatura no es la dueña del Himno de Río Negro, porque el articulado de la ley 1037 es muy claro, sólo adopta un himno que pertenece a don Salvador Gallo y al Padre Entraigas. Para que no queden dudas acerca de lo que digo, la ley 1037, que es muy cortita, tiene dos artículos y el primero dice: *“La provincia de Río Negro adopta como Himno Provincial Oficial el denominado Himno de la Provincia de Río Negro, cuya música y letra pertenecen a los compositores viedmenses Salvador Gallo y al Reverendo Raúl Entraigas”*. Esto con respecto a lo que dice el articulado de la ley.

Por otra parte, en cuanto a la cuestión ideológica, está bien que esto es una cuestión muy personal, yo no encuentro connotaciones discriminatorias para con los pueblos originarios, porque eso no se traduce en sus versos, porque el autor era descendiente del cacique Miguel Linares de la zona de San Javier, y porque quien escribió el Responso, del que me voy a permitir leer una parte, no puede humillar a sus antepasados en la letra del himno.

El Responso, que está escrito también por el Padre Entraigas, dice cuando se inicia: *“Se consumó el ocaso de una raza... / Ya se fueron los indios, / ya no oiremos temblar la verde pampa / bajo el macizo casco de sus “pingos”, / ya no habrá más malones, / ya no oiréis alaridos, / la “trutruca” está muda / y el “cultrum” se ha dormido, / ya no habrá más “camarucos” en los valles, / ni “nguillatún” ni ningún otro rito: / Se ha finado una raza, / ya se fueron los indios!”* (...) Prosigue diciendo: *El rudo misionero / alcanzó a oír apenas sus gemidos. / Dios lo mandó para que recogiera / el alma de sus indios, / para que ellos tuvieran un regazo / donde posar su testa pobrecillos! / y entrevieran siquiera una esperanza / para endulzar su postrimer respiro, / y una cruz en la frente / y un camposanto digno... / Pero la masa inmensa / de este pueblo argentino / ¿acaso no ha asistido indiferente / a la agonía larga de los indios? / (...) Quiso el cielo corriera por mis venas / la sangre de esos indios / y me dio la tonsura y el acetre, / y la lira y el ritmo / para que yo escribiera con mis lágrimas / este responso amargo y dolorido, / y por eso hoy no canto, hoy sollozo, hoy suspiro: / esta rima es un rezo / y estos versos, un rito...”*.

Esto salió también de la pluma del Reverendo Entraigas.

Desde otro punto de vista, todos conocemos, porque somos legisladores, porque además somos ciudadanos de este país, que hay una ley, la 11.723, que se llama *“Régimen Legal de la propiedad intelectual”*, que dice exactamente que son titulares de derecho de propiedad intelectual, el autor de la obra, sus herederos, y que únicamente se puede reformar, agregar o sacar cosas de una obra literaria con la anuencia del autor de la obra. Creo que en este caso es imposible, salvo que tuviéramos alguna médium, pero además es importante el artículo 71 de esta ley 11.723, que dice que será reprimido con la pena establecida en el artículo 172 del Código Penal, el que de cualquier manera y en cualquier forma defraude los derechos de propiedad intelectual que reconoce esta ley.

Esto no lo estoy haciendo por una cuestión personal, a mí me parece que nosotros somos legisladores, debemos tener presente las leyes, debemos tener presente que somos los primeros que debemos respetarla, y por eso digo que voy a votar en forma negativa este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley 844/09**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número **62/10** **proyecto de ley**: Regula el ejercicio de la profesión de los Acompañantes Terapéuticos (AT) en la provincia. Autora: María Inés GARCIA y otros.

Aprobado el 18/11/2010 – Boletín Informativo número 65/2010.

El presente proyecto no registra observaciones.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCÍA – Señor presidente: Hemos recibido observaciones de dos licenciados, los señores Cossi y Rossi, que son referentes nacionales en la formación de acompañantes terapéuticos, por lo tanto desde la propia autora se hicieron modificaciones, las que he acercado a la Secretaría Legislativa en función de ahorrar tiempo; si prefiere le damos lectura, o sino las incluiremos en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Perfecto, señora legisladora.

En consideración **el expediente número 62/10** con las modificaciones que se computan en secretaría y que acerca la autora del proyecto, María Inés García.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 349/10, proyecto de ley**: Crea el Registro Provincial de Ladrilleros Artesanales (RPLA). Autores: Luis María BARDEGGIA, Carlos Antonio SÁNCHEZ, María Ester BETHENCOURT y Luis Eugenio BONARDO.

Aprobado el 18/11/2010 – Boletín Informativo número 66/2010.

Agregado expediente número 352/2010.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 690/10, proyecto de ley**: Modifica los artículos 1º, 4º y 5º de la ley G número 4349 de Creación de los Colegios de Psicólogos, incorporando al Colegio del Alto Valle Oeste con asiento en Cipolletti. Autor: Juan Elbi CIDES.

Aprobado el 18/11/2010 – Boletín Informativo número 67/2010.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 700/10, proyecto de ley**: Establece Régimen General de Promoción Económica. Crea el Fondo de Fomento Industrial y el Consejo Provincial de Parques Industriales (CPPI). Abroga la ley E número 1274. Autores: Carlos Antonio SÁNCHEZ, Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO y Graciela del Carmen M. de DI BIASE.

Aprobado el 18/11/2010 – Boletín Informativo número 68/2010.

Agregado expediente número 706/2010.

El presente proyecto registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – Se modifica el artículo 1º, voy a leer el principal párrafo: *Podrán acogerse a los beneficios establecidos por la presente, las personas físicas o jurídicas, titulares de nuevas empresas y explotaciones que se radiquen en la Provincia de Río Negro, cuyas actividades estén incluidas en el listado que preverá el decreto reglamentario...* Se agrega el siguiente párrafo: **“y quedan sujetas a las sanciones establecidas en el artículo 7º las que se radiquen y no cumplan con los requisitos”**. Y continua: *Serán consideradas nuevas empresas las existentes que se relocalicen en un Agrupamiento Industrial y aquellas que acrediten la ampliación en la capacidad de producción y de servicios, de por lo menos un treinta por ciento (30%). Segundo, tercero y cuarto párrafo quedan iguales.*

Modificaciones del artículo 7º, se agrega el inciso d) y queda de la siguiente manera: **“d) Pérdida de los derechos sobre el inmueble cedido o adquirido, para desarrollar la actividad prevista, volviendo el mismo a su patrimonio original”**.

Estas son las modificaciones alcanzadas a secretaría por uno de los autores, del expediente 700/10.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 700/10 con las modificaciones leídas por secretaría.

Se va a votar en general y en particular Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 750/10, proyecto de ley: Modifica el artículo 10 de la ley D número 4139 de Procedimiento Administrativo para la Defensa de los Derechos del Consumidor y del Usuario de la Provincia de Río Negro, en relación al plazo del dictado de resolución y al recurso de casación. Autores: Jorge Raúl PASCUAL, Pedro Iván LAZZERI y Graciela Noemí GRILL.

Aprobado el 18/11/2010 – Boletín Informativo número 69/2010.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Carlos Soria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – El 786/10 ha sido retirado.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 849/10, proyecto de ley**: La Provincia de Río Negro adhiere al "Año Internacional de las Cooperativas" proclamado por la Organización de las Naciones Unidas, a celebrarse en el año 2012.
Autor: Jorge Raúl PASCUAL.

Aprobado el 18/11/2010 – Boletín Informativo. NÚMERO 71/2010

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 964/10, proyecto de ley**: Designa con el nombre de "Doctora Violeta Villalobos" al Hospital de Las Grutas, en reconocimiento a los valores profesionales y éticos de la mencionada médica. Autor: Adrián Jorge CASADEI.

Aprobado el 18/11/2010 – Boletín Informativo: NÚMERO 72/2010

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1003/10, proyecto de ley**: Crea el Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Autora: Silvia Reneé HORNE.

Aprobado el 18/11/2010 – Boletín Informativo: NÚMERO 73/2010

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE - Señor presidente: Haciendo la excepción porque es en segunda vuelta, pero hice la salvedad al momento de tratar el tema en primera vuelta.

Voy a ser extremadamente breve en virtud del temario que hoy que tenemos.

Sí quiero señalar, que si bien 60 días después de promulgada la ley que vamos a votar hoy, comienza a funcionar el procedimiento por el cual se va a constituir este comité, que es el mecanismo que prevé el tratado para la prevención de la tortura, ello no va a significar por sí solo la erradicación de las prácticas aberrantes de torturas en la provincia. Digo esto porque la creación de los mecanismos sólo facilitan herramientas, pero es indispensable el gesto político, es indispensable la voluntad política de quien ejerce el poder, de dar signos que pueden modificar hábitos que han sido inculcados en nuestras fuerzas de seguridad durante, por lo menos, más de 50 años, por quienes han forjado un rol en las fuerzas seguridad, que hoy cuesta desterrar, hoy cuesta resolver los conflictos sociales, en términos sociales, cuesta no apelar a la represión para visualizar un conflicto y encontrarle una solución, y esto tiene que ver con la formación que han tenido nuestras fuerzas de seguridad, y lo digo en todo el país, no lo remito sólo a Río Negro.

Ahora, esta provincia ha tomado esta iniciativa y es la segunda en el país que la toma, la primera fue el Chaco, y sería muy importante que esta iniciativa, sea además acogida en un marco en el cual no tengamos un Secretario de Seguridad que exprese que no puede combatir la inseguridad porque tiene que respetar los derechos humanos. Digo, estos signos se contradicen con las herramientas que hoy queremos forjar y no puedo no expresarlo con claridad en este recinto.

Asimismo, quiero expresar la voluntad positiva que sí han expresado algunos Poderes del Estado al reunirse con el organismo que vela, a nivel internacional, delegado por Naciones Unidas, por la prevención de prácticas de tortura, como ocurrió hace pocos días en la ciudad de General Roca, donde miembros de APT junto con el subcomisionado de Naciones Unidas, se reunieron con autoridades de esta Cámara, con el señor vicegobernador, con la señora presidenta de la Comisión Especial de Derechos Humanos, con la señora presidenta de Asuntos Constitucionales y Legislación General, con el señor legislador Iván Lázzeri, integrante de la Comisión de Derechos Humanos. Fue una reunión muy positiva, no fue protocolar, allí se establecieron compromisos, algunos de los cuales creo que competen a este Cuerpo, tal es el compromiso para que nuestros senadores, de ambos partidos, de ambas bancadas, puedan acompañar la votación del mecanismo nacional, del cual nuestro mecanismo complementa y forma parte.

El mecanismo nacional se ha construido luego de cinco años de un extenso debate en el cual han participado todos los organismos de derechos humanos y también los organismos estadales de derechos humanos, y se ha llegado al mejor proyecto posible, que no es el perfecto sino que es el posible. Nos solicitan todos los organismos y también APT que les transmitamos a nuestros senadores la posibilidad de aprobarlo en los términos en que ha sido propuesto.

Por último, quiero señalar también que el compromiso de aprobar esta ley fue parte de un compromiso hacia una política para la seguridad en democracia que suscribimos todos los bloques en la Comisión Especial de Derechos Humanos, a casi un poco menos de 3 meses, luego de los hechos producidos en San Carlos de Bariloche y que nos llevaron a proponer, entre otros, este mecanismo.

Quiero citar la importancia de avanzar también en el trabajo sobre otros objetivos a cumplir. En la parte propositiva voy a señalar algunos: Priorizar la investigación de los crímenes contra la humanidad y los de mayor gravedad, capacitándose debidamente; inhabilitar para el ejercicio de la función pública en la democracia a los que hayan ejercido funciones públicas durante la dictadura y que sean responsables de la comisión de delitos de lesa humanidad o estén siendo procesados por esos delitos; controlar desde la Legislatura y conjuntamente con organismos de Derechos Humanos, los antecedentes de la policía o penitenciarios al momento de otorgar ascensos, a los fines de asegurar que no se ascienda a miembros de la Fuerza Policial o Penitenciaria cuestionada por comisiones de crímenes; abandonar la discriminación y el discurso de persecución contra jóvenes y pobres, entre otros.

Bueno, es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1003/10, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1196/10, proyecto de ley**: Prorroga por el término de seis (6) meses el plazo de funcionamiento de la "Comisión Interpoderes de gestión de la aplicación del ochenta y dos por ciento (82%) móvil" (Ley K número 4460). Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Aprobado el 18/11/2010 – Boletín Informativo número 64/2010

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1199/10, proyecto de ley**: Modifica el artículo 2º de la ley número 4545, que establece para los Municipios de Campo Grande, Contralmirante Cordero y Allen, el procedimiento único para la aplicación del artículo 13 de la ley N número 1946, debiendo realizarse antes del 31 de marzo de 2011. Autor: (Carlos Antonio SANCHEZ)

Aprobado el 18/11/2010 - B.I. NÚMERO 74/2010

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1214/10, proyecto de ley**: Prorroga por el término de ciento veinte (120) días el funcionamiento de la Comisión Legislativa Especial Investigadora y de Cooperación Material de las actuaciones surgidas con motivo de la adjudicación, por parte de la Subsecretaría de Tierras, Colonias y Asesoramiento Técnico dependiente del Ministerio de Producción, de treinta y dos (32) hectáreas de tierras pertenecientes a la chacra R-2 parte del lote 99 en la localidad de El Bolsón, creada por la ley número 4548. Autores: Carlos Gustavo PERALTA; Patricia Laura RANEA PASTORINI; Gabriela Analía BUYAYISQUI; Rubén Rodolfo LAURIENTE; María Nelly MEANA GARCIA; Beatriz del Carmen CONTRERAS; Nelson Daniel CORTES; Manuel Alberto VAZQUEZ; Graciela del Carmen M. de DI BIASE.

Aprobado el 18/11/2010 – Boletín Informativo número 75/2010.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

ARTÍCULO 86

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

CAMARA EN COMISIÓN **Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 767/10, proyecto de ley**: Establece para todos los policías de la provincia, el derecho a una vivienda de los conjuntos habitacionales realizados por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) o el acceso a fracción de tierra fiscal para construir la vivienda unifamiliar. Autor: Nelson Daniel CORTES.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Se cuenta con dictamen de la Comisión de Vivienda. Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ – Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración el expediente número 767/10, proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor legislador Nelson Daniel Cortés.

SR. CORTÉS – Gracias, presidente.

La crisis de los valores morales siempre es consecuencia de situaciones extremas, casi exclusivamente económicas, donde el trabajo serio y responsable que permita sostener una familia, criar a los hijos, educarlos y alimentarlos, pierde valor a la hora de jerarquizar las necesidades en el orden que la misma sociedad y sus circunstancias impone, donde pareciera ser que lo más importante es llevar alimentos, sólo alimentos a sus hogares sin importar las otras necesidades enunciadas.

Sabido es que el policía rionegrino es una persona que ha decidido por voluntad propia su profesión, pero ello no justifica bajo ningún punto de vista que deba vivir casi en situación de marginalidad, debido a los bajos salarios y al alto costo de vida imperante en nuestra provincia, máxime cuando deben pagar alquileres por sus viviendas, que hoy se encuentran en un valor muy elevado, además cuando son trasladados a otras ciudades junto a su familia, se generan gastos que inevitablemente se deben realizar y lo hacen con sus propios recursos.

Si tomáramos en cuenta un agente que tiene su domicilio en la ciudad de Viedma, con su esposa y dos hijos y debe ser trasladado a la ciudad de Bariloche, sólo el alquiler de un departamento le cuesta entre 1300 y 1500 pesos, significa que debe sacar de su salario más del 60 por ciento del mismo, con el agregado del alto costo de vida en esa ciudad cordillerana, muy por encima de Viedma, pensando en los gastos de alimentación y educación hacen imposible que les alcance la remuneración que perciben, por eso deben realizar servicios de policía adicional, lo que en definitiva va en detrimento de su principal tarea que es la de cuidar la seguridad del ciudadano.

Es común que un agente de policía que no tiene una vivienda digna donde vivir con su familia, debido a los altos costos, busque la única alternativa posible, vivir en los mismos suburbios donde viven esas mismas personas que ha detenido, creando una amenaza constante para su integridad física y la de su familia, porque si hoy lo detiene, mañana sale libre, seguro que lo va a encontrar en cualquier esquina de su barrio, porque viven a escasos metros uno del otro y esto, por lo menos, es un desatino, ya que podría ocurrir que esta persona agrede al policía o a sus familiares.

Por esta razón se hace necesario que nuestra policía tenga una vida digna y segura, donde sin generar una ciudad separatista, ellos vivan sin temores junto a sus familias con el único fin de vivir dignamente. El Instituto de Planificación Provincial de la Vivienda es el encargado de llevar adelante los diferentes planes de viviendas oficiales de interés social en la provincia, debemos buscar la manera posible para que los policías de Río Negro obtengan su vivienda digna al igual que cualquier gremio, con la diferencia que -por las características de servicio de estos trabajadores- no cuentan con un gremio que los representen.

Por ello, señor presidente, se hace necesario que a través de esta ley podamos asegurarle un cupo de las viviendas del IPPV que otorga en cada uno de los planes de obras que lleva adelante en esta provincia, no sólo para aquel agente que decide instalarse definitivamente en una ciudad de la provincia, sino para aquel que por algún período establecido por la orden superior deba vivir temporariamente en una localidad que no es la propia.

Existen antecedentes en esta provincia donde se priorizan los sectores de la sociedad con cupos de viviendas del IPPV, tal es el caso de las leyes 3205 para el funcionamiento de los centros de atención integral y violencia familiar y la 3207 para los ex soldados combatientes de Malvinas.

Señor presidente, simplemente quiero hacer saber de esta problemática debido a las distintas reuniones que hemos obtenido con el Ministro de Gobierno, con el Secretario de Seguridad, con la plana mayor de la Policía no hace mucho tiempo atrás, en las distintas reuniones de la Comisión de Seguridad, donde ellos mismos hacían un fuerte y ferviente reclamo sobre el tema de vivienda para el policía rionegrino.

Señor presidente, con estas palabras quiero decir que acompañamos este proyecto que es nada más y nada menos que otorgarle un mínimo porcentaje de las viviendas del IPPV a los policías de nuestra provincia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

CAMARA EN COMISIÓN
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1266/10, proyecto de ley**: Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble individualizado catastralmente como 07-1-E-068-01A, con una extensión de 6 ha 24 a 56 ca de la localidad de Luis Beltrán. Autor: Ademar Jorge RODRIGUEZ y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Gabriela Buyayisqui por la Comisión Especial de Asuntos Municipales.

SRA. BUYAYISQUI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – Señor presidente: A solicitud del municipio, su intendente, y el Concejo Deliberante de Luis Beltrán, han solicitado la construcción de este expediente para poder expropiar un predio de seis hectáreas con un fin totalmente destinado a viviendas sociales y espacios recreativos, deportivos y culturales, y creemos que es un predio que realmente da muestra de abandono ni surge de la sucesión de los titulares requerimientos de su autoría, por eso es que el mismo municipio es el miembro expropiante de estas tierras que tienen gran valor de destino que se le va a otorgar este predio para poder disponer el municipio para actividades de bien público para todo su pueblo y creo que sobran los fundamentos y argumentos para que demos este paso.

Por eso solicito a los señores legisladores que nos acompañen en esta solicitud, que por unanimidad el Concejo Deliberante de la localidad de Luis Beltrán ha solicitado. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Grill.

SRA. GRILL – Voy a entregar un escrito para que conste en el Diario de Sesiones la fundamentación del mencionado proyecto y adelanto el voto positivo de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

CAMARA EN COMISIÓN
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1317/10 proyecto de ley**: Prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de julio de 2011, la vigencia de la ley J número 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impide su cumplimiento. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Este proyecto establece una prórroga de la ley 4395, que es una ley que nosotros venimos prorrogando y que tiene su origen en una ley sancionada en el año 2002, que establecía una protección para los usuarios de bajos recursos, de los servicios de gas natural y energía eléctrica. Dicho proyecto establece la prórroga de su vencimiento y hasta el 31 de julio de 2011 la vigencia de la ley 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condiciones socio-económicas que impidan su cumplimiento, o sea que estamos extendiendo esta protección hasta el 31 de julio del 2011.

Como esta ley surgió en un momento de crisis social fundamentalmente en nuestro país, y las condiciones en las que están sumidos grandes sectores de la población -en la pobreza y la indigencia- aún siguen vigentes, es necesario que desde esta Legislatura, que es un ejemplo en sancionar leyes de protección de los sectores más vulnerables de la población, se siga manteniendo esta cobertura ante posibles intentos de cortes de servicios a los sectores de menores recursos. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley 1317/10**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

CAMARA EN COMISIÓN **Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre el proyecto con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1318/10, proyecto de ley**: Prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de julio de 2011, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la ley P número 4160 de ejecuciones hipotecarias. Autora: María Magdalena ODARDA

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Requiero dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, para lo cual tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

En línea similar a lo expresado en el proyecto anterior, este proyecto tiende a prorrogar la protección sobre la vivienda única, y también sobre la vivienda única que se sitúa en el ámbito rural, hasta el 31 de julio de 2011. Los fundamentos son claros, es posibilitar la conservación de la vivienda a aquellos que tienen causas judiciales y la vivienda está en riesgo de ser ejecutada judicialmente, por lo tanto pido nuevamente el acompañamiento de los legisladores para proteger el derecho al acceso a la vivienda y también a todos aquellos deudores para que puedan establecer un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas para poder proteger su techo, su vivienda familiar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular **el expediente número 1318/10**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 99

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI – Gracias, señor presidente.

Para solicitar un cambio en el Orden del Día, que se trate en primer término el proyecto de ley 1298/10, habida cuenta que nos acompaña gente del Sindicato de Luz y Fuerza de la Provincia de Río Negro, que ha venido desde distintos lugares de la provincia, y que además está presente el señor Secretario General de este Sindicato, el señor Antonio D'Angelo, por lo que reitero que en función del viaje que han realizado para estar presentes aquí, se trate en primer término el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Si hay acuerdo, vamos a tratar en primer término el proyecto mencionado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Habiendo asentimiento, se alterará el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Comenzamos con el tratamiento del **expediente número 1298/10, proyecto de ley número:** Incorpora a la ley J número 2902 el artículo 50 bis, por el cual se faculta al Ente Provincial Regulador de la Electricidad a incluir en el recálculo tarifario estacional trimestral de las distribuidoras eléctricas provinciales, las variaciones del costo laboral que surjan de la modificación de la escala salarial acordada por signatarios del Convenio Colectivo de Trabajo de la Actividad. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Agregado expediente número 676/2010.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Irma Haneck.

SRA. HANECK – En el año 1995 se sancionó la ley número 2902 que regula el funcionamiento del sistema eléctrico provincial. En sus 64 artículos se enuncian distintos aspectos de este marco regulatorio, pero los cambios económicos y sociales tanto en Nación como en nuestra provincia hacen necesaria su adecuación.

Como se señala en los fundamentos del proyecto en análisis, el procedimiento para obtener una modificación tarifaria, según lo establece el artículo 48 de la ley 2902, el que se debería transitar para incorporar mayores costos laborales a la tarifa eléctrica, tiene una duración de 120 días corridos desde el momento en que se presenta la solicitud. Asimismo se expresa que, lo que generalmente ocurre en los hechos es que las distribuidoras, suelen esperar hasta último momento para realizar las solicitudes de modificación tarifaria, dejando pasar un largo plazo antes de concretarlas ante el Ente Regulador. Durante ese tiempo, se corre el riesgo de que los ingresos de las distribuidoras no sean suficientes para recomponer los salarios de sus trabajadores, afectándose en consecuencia sus derechos.

El objeto del proyecto en análisis tiende a que las modificaciones que tengan que ver con el costo laboral de las distribuidoras provinciales de electricidad, en cuanto los mismos, estén alcanzados por medio de convenios colectivos de trabajo de la actividad, debidamente homologados por el Ministerio de Trabajo de la Nación, y que por supuesto modifiquen la escala salarial, puedan ser trasladados por el Ente Regulador al cálculo de la tarifa.

En vistas a que el mismo persigue principalmente la protección de los derechos de los trabajadores, sin perjudicar a los usuarios, acompañamos desde nuestro bloque y vamos a dar, por supuesto, el voto favorable al proyecto en tratamiento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvina García Larraburu.

SRA. GARCÍA LARRABURU – Gracias, señor presidente.

En relación al expediente 1298/10 en el cual se plantea la modificación de la Ley J número 2902 del Marco Regulatorio Eléctrico Provincial, debo sostener que mi bloque acompañará esta iniciativa.

Debemos recordar que dicha ley regula el sistema eléctrico provincial y que la misma ya ha sido cambiada por reglamentación nacional en varios aspectos específicos. En este sentido, las realidades sociales, las visiones y por ende las acciones políticas se han ido transformando de acuerdo a las diferentes realidades y escenarios de cada momento.

En líneas generales estamos aquí tratando este proyecto, con el fin de resguardar una vez más y proteger los derechos laborales de los trabajadores del ámbito eléctrico. Derechos estos contemplados, como todos sabemos, tanto en nuestra Constitución Nacional como en nuestra Constitución Provincial, sin perjudicar en ningún momento los derechos de los consumidores.

La escala salarial de los Convenios Colectivos de Trabajo, acordados por la cámara empresaria respectiva y el gremio con representación nacional, que disponen sobre la totalidad de las relaciones laborales de la actividad que se desarrollen en el territorio nacional, y que se encuentren debidamente homologados por el Ministerio de Trabajo de la Nación, tienen fuerza legal.

Sin embargo, en relación a la modificación tarifaria de acuerdo a lo establecido por el artículo 48 de la Ley J número 2902, el que debería ser el aplicado para incorporar mayores costos laborales a la tarifa eléctrica, tiene un lapso de duración de 120 días corridos al momento de la solicitud.

Por ende, las distribuidoras presentan la solicitud de modificación tarifaria a último momento ante el Ente Regulador, y en este tiempo transcurrido puede suceder que los ingresos de las distribuidoras no sean suficientes para recomponer los salarios de los trabajadores.

La tarifa eléctrica debe ser determinada por la concesionaria, compatibilizando la eficiencia con la justa retribución de sus trabajadores. Por esto, es fundamental que los costos de aumento laboral deban ser trasladados con la simple acreditación efectiva del mismo por la concesionaria al Ente Regulador y sea trasladada a la tarifa, siempre y cuando este costo laboral haya sido el resultado por medio de Convenios Colectivos de Trabajo por actividad debidamente homologados por el Ministerio de Trabajo de la Nación, y sea acreditado fácticamente. El Ente Regulador, además, para ello deberá considerar el eventual aumento de la demanda y de los ingresos de la distribuidora.

Avalamos la incorporación a fin de que la simple acreditación de los acordados debidamente en los Convenios Colectivos de Trabajo por actividad, homologados por la autoridad competente, sean trasladados por el Ente Regulador al cálculo de la tarifa, cumpliendo con lo que anunciamos antes.

A fin de que el aumento del costo laboral, acordado en los convenios, sea transferido al cálculo de la tarifa, hay que dotar al Ente Regulador de Electricidad para que el mismo pueda ser recalculado cuando se produzca el crecimiento de los ingresos de la distribuidora, obviamente, por un aumento de la demanda sin que se deba cumplir obligatoriamente con el procedimiento del artículo 48 de la ley J 2902, el cual establece la necesidad de una audiencia pública. Solo podrá aplicar esa facultad para futuro y a partir del próximo recálculo trimestral estacional. Entonces, aquí lo que incorporamos es una nueva facultad al Ente Regulador Eléctrico y no implica de ninguna manera que pierda la potestad del artículo 48 de la ley número 2902.

Por lo tanto, con la anexión del artículo 50 bis a la ley J número 2902, facultamos al Ente Provincial de Electricidad, para que incluya, en el recálculo tarifario estacional trimestral a las distribuidoras eléctricas provinciales, sin tener que recurrir a lo establecido en el artículo 48 de esa ley.

Las variaciones del costo laboral que surjan de la modificación de la escala salarial acordada en el Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad debidamente homologados por el Ministerio de Trabajo y a los aumentos salariales que pudiera otorgar el Poder Ejecutivo Nacional, y que fueran obligatorias para las distribuidoras. A esos efectos, el Ente Provincial Regulador de la Electricidad, deberá contemplar el eventual aumento de los ingresos de la distribuidora producido por el crecimiento de su demanda.

Se subsana así la injusticia que produce actualmente este régimen, el cual cada vez que se produce un aumento en el costo laboral se debe pedir una revisión extraordinaria de la tarifa, para que dentro de un plazo determinado el Ente Regulador fije fecha de audiencia pública para tratar la propuesta, y luego de varios meses este se expida sobre ello. Se produce un desajuste de tiempos entre el momento que se debe aumentar el costo laboral y abonar los mismos. Suceso que repercute negativamente en la calidad del servicio, afectando no sólo a los trabajadores sino también a los propios usuarios. Consecuencias de esto, tenemos medidas de fuerza de los trabajadores, relacionadas con su justo reclamo y muchas veces hasta multas del propio Ente Regulador por mala prestación del servicio eléctrico.

Todo este proceso lleva a que aumentos acordados a nivel nacional en el mes de marzo, por ejemplo, recién sean considerados y debatidos en las distribuidoras luego de 9 ó 10 meses.

Por todo lo dicho anteriormente, creemos que esta nueva iniciativa y su modificación permite que a través de esta facultad del Ente Regulador de la Electricidad, el aumento del costo sea aplicable sin excepción a la facturación de períodos de consumo posteriores a su sanción por medio del acto administrativo correspondiente.

A fin de agilizar y defender los derechos de los trabajadores es que creemos necesario dotar al Ente Regulador de la facultad enunciada anteriormente, sin perder la ya contemplada en la legislación y resguardando sin duda los derechos de los consumidores.

Es esencial acompañar este proyecto con el fin último de asegurar el derecho de los trabajadores a percibir en tiempo razonable sus correspondientes y merecidos aumentos salariales.

Es por todo lo detallado, señor presidente, que nuestro bloque va a acompañar esta iniciativa; y por supuesto queremos agradecer muy especialmente a los secretarios generales de varias localidades que nos están acompañando, fundamentalmente de San Carlos de Bariloche, Río Negro y Neuquén, Punta Alta y a subsecretarios gremiales que han hecho un esfuerzo importante para poder acompañarnos hoy en el tratamiento de este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Claudio Lueiro.

SR. LUEIRO – Gracias, señor presidente.

Por ahí vamos a redundar en lo que vamos a decir, pero básicamente, se intenta dar solución al desfasaje económico que se produce en las empresas prestatarias del servicio de distribución de energía eléctrica cuando el Ministerio de Trabajo de la Nación acuerda y otorga aumentos en los salarios de los trabajadores.

Estos incrementos salariales, otorgados y respaldados por los convenios colectivos de trabajo por actividad y debidamente homologados por el Ministerio de Trabajo de la Nación, tienen fuerza legal, y su aplicación no puede ser omitida por las empresas prestatarias del servicio.

La realidad indica que las prestatarias del servicio en Río Negro deben solventar con sus propios recursos, en algunos casos hasta por muchos meses, los aumentos salariales que el Ministerio de Trabajo de la Nación homologa.

Es decir, que durante ese tiempo es posible que esas empresas trabajen a pérdida o que no les quede margen para realizar inversiones, mejoras o afrontar gastos extraordinarios producidos, por ejemplo por la rigurosidad de algún factor climático.

Es necesario facultar al Ente Provincial Regulador de la Electricidad, por ser la autoridad de aplicación, a que cuando a futuro la modificación de las escalas salariales produzca un aumento del costo laboral, el mismo pueda ser recalculado sin más trámite.

Y lo que es importante rescatar, señor presidente, es que cuando se hace mención al proyecto 676/10, recuerdo que desde el Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de Bariloche, buscaban que hagan propio el proyecto surgido del seno de ese Consejo de Administración en varios legisladores de la localidad, el autor de esa iniciativa soy yo, por lo cual adelanto mi voto positivo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Mario De Rege.

SR. DE REGE – Muy brevemente, señor presidente.

Hoy, y con la presencia de la gente del Sindicato de Luz y Fuerza, con quienes hemos compartido algunas tareas profesionales, creo que esto que estamos aprobando es un hecho de justicia, como lo dijo el legislador Lueiro y otros legisladores preopinantes, porque el hecho de que sea en la revisión tarifaria cuando que hay que incorporar los incrementos salariales, es un corset que no tienen otras actividades, otros sindicatos y justamente lo tienen los trabajadores de Luz y Fuerza.

Creo que esto que está haciendo la Legislatura es un acto de justicia, toda vez que un componente esencial de la tarifa es la remuneración a los trabajadores, y hoy están presentes los trabajadores de la energía en un día en el cual estamos aprobando, tratando, el financiamiento de una obra muy importante en la Provincia de Río Negro como es la Central Hidroeléctrica de Salto Andersen, que va a significar la posibilidad de generar nuevos puestos de trabajos para la operación de la central, también la central de río Escondido.

También se va a tratar un proyecto de ley de asociación público-privado que puede significar en algún momento la construcción de alguno de los emprendimientos que son rentables sobre el curso del río Negro en la zona del Valle Medio. Bueno, nunca fue más oportuna que hoy la presencia del Sindicato.

Quería expresar mi adhesión a esta ley y mi voto favorable en tal sentido.
Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES – Gracias, señor presidente.

También voy a ser muy breve porque creo que los legisladores preopinantes han fundamentado el proyecto muy bien acompañando todos con el voto favorable.

Sí me gustaría remarcar dos o tres cuestiones que tienen que ver con el proyecto y con la modificación que estamos haciendo a la ley 2902. Simplemente tratar de mostrar gráficamente cómo opera o cómo tendría que operar esta facultad que le estamos dando al Ente Provincial de Regulación de la Energía Eléctrica. Todos sabemos, como bien dijeron acá, que cualquier modificación de la tarifa eléctrica se tenía que realizar a través del procedimiento que establece el artículo 48, que no es otra cosa que la audiencia pública para poder realizar una modificación en la tarifa eléctrica.

Como también bien se dijo acá, este artículo retrasaba los acuerdos salariales que se daban a través del convenio colectivo de trabajo nacional y hacía que se demorara la aplicación de los mismos en función del retardo, fundamentalmente de la empresa en presentar la solicitud para este procedimiento de modificación de la tarifa.

Es importante marcar que esta facultad que tiene el Ente Provincial va a ser aplicable, esto es el traslado del costo salarial directamente a tarifa, va a ser aplicable solamente en los casos en que la empresa no tenga la suficiente ganancia, en función de la mayor demanda de energía, esto quiere decir que únicamente va a operar cuando demuestre que no tiene manera de absorber por sí el costo laboral en función de la nueva escala salarial.

Además se establece que va a ser únicamente a partir de la autorización de esa incorporación del costo laboral y de ninguna manera puede ser retroactivo.

Y otra cuestión que también es muy importante es que se deja expresamente a salvo el derecho de las asociaciones civiles, de la defensa del consumidor, en poder pedir la audiencia pública para ver la modificación tarifaria y en todo caso modificar ese aumento que pudo haber habido en la facturación en función del incremento salarial.

Por último, para demostrar, señor presidente, que en realidad muchas veces lo que demora la aplicación de los incrementos salariales no tiene que ver tanto con el aumento dado sino que en muchos de los casos tiene que ver con una especulación empresaria en la aplicación de estos aumentos, y esto lo decimos por el esquema tarifario que tienen los esquemas tarifarios propiamente dichos. El esquema tarifario en nuestra provincia está compuesto en un 33 por ciento por el costo de la energía, un 33 por ciento por los impuestos, un 33 por ciento por el costo operativo y de mantenimiento del total de la facturación. Tanto es así que en Servicios Materiales es un 30 por ciento del costo de la tarifa y en Servicios de Personal un 70 por ciento.

Si tomamos como ejemplo un incremento salarial que se daría en función de este Convenio Colectivo de Trabajo en un 20 por ciento, incrementaría el salario de los trabajadores en un 20 por ciento, la modificación tarifaria no podría ser superior al 4 por ciento. Esto es lo que efectivamente a veces se demora, como bien dijo la legisladora preopinante, 6, 7 ó 8 meses en la aplicación de los aumentos y que realmente no tiene ningún tipo de justificativo. Por lo expuesto, señor presidente, vamos a dar el voto favorable de nuestra bancada a este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 45 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI – Gracias, señor presidente.

Como lo hicimos anteriormente con dos expedientes, quiero solicitar a la Cámara la alteración nuevamente del Orden del Día, dada la visita que tenemos, está bueno que el Parlamento reciba visitas. Quiero tratar en este término el expediente número 1265/10, proyecto de ley que otorga concesión de uso del agua pública con fines de generación hidroeléctrica en el río Escondido a favor de la firma "Central Hidroeléctrica Lago Escondido Sociedad Anónima".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración la solicitud de alteración del Orden del Día solicitada por el legislador Casadei.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se pasa al tratamiento del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Expediente número 1265/10, proyecto de ley: Otorga concesión de uso del agua pública con fines de generación hidroeléctrica en el río Escondido a favor de la firma "Central Hidroeléctrica Lago Escondido S.A.". Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con el agregado del expediente número 1642/2010, Asunto Particular.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la palabra la señora legisladora Irma Haneck.

SRA. HANECK - Gracias, señor presidente.

Viene a tratamiento ahora el proyecto 1265/10, tendiente a otorgar autorización a un particular para utilizar aguas públicas con destino a la generación de energía eléctrica, importante es destacar que la realización de la infraestructura necesaria para generación y transmisión correrá por cuenta del particular, quien además y como condición de vigencia de la concesión otorgada se hará cargo de la construcción de una Estación Transformadora que permita la interconexión de la localidad de El Bolsón al Sistema Argentino de Interconexión.

Cabe señalar que tal tipo de emprendimiento encuadra en un todo en la política energética nacional, que a partir de las leyes 24065 y 26190 fomenta y promueve la inversión privada para equilibrar la matriz energética, incentivando al mismo tiempo la generación de energías limpias, es decir aquellas energías que utilicen recursos renovables por contraposición a los combustibles fósiles que se han venido utilizando tradicionalmente y que aún hoy siguen constituyendo el principal modo de generación de vastos sectores, como es el caso precisamente de la localidad de El Bolsón.

Así, por ejemplo, hemos visto que en la vecina provincia de Neuquen se ha convocado en forma proactiva a los inversores privados para la rehabilitación de centrales hidroeléctricas en desuso y la construcción de nuevas generadoras de energía limpia con el fin de inyectar más energía al sistema eléctrico interconectado nacional, el que como es sabido se ha visto sobrepasado con la frecuencia y se encuentra operando al límite de su capacidad.

Este estado de cosas es puesto de relieve en un documento encargado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de la República Alemana, en relación a la generación de energías alternativas, denominado condiciones marco para una política energética de los mercados eléctricos y de las energías renovables del año 2007, en él se analiza el mercado eléctrico de 23 países en desarrollo, entre ellos el nuestro, haciendo notar que a la época de esa publicación se encontraban en marcha esfuerzos por compensar la absoluta falta de inversión en la cadena de aprovisionamiento energético, lo que había llevado a que, a pesar de la demanda creciente, no se hubieran construido nuevas plantas generadoras, incrementando el riesgo de caídas en el suministro. Uno de los métodos que hace posible, justamente, salir de esta situación, es el que implementan tanto la resolución 220/07 de la Secretaría de Energía de la Nación y la ley 26190 a la que ya hemos hecho referencia en otro proyecto en tratamiento.

Creemos oportuno en este estado hacer referencia a las características de la generación hidroeléctrica, comparándola con la generación térmica con que actualmente se provee la localidad de El Bolsón.

Recordemos entonces que la energía hidroeléctrica es aquella que se obtiene del aprovechamiento de las energías cinéticas y potencial de la corriente del agua, saltos de agua o mareas. Es un tipo de energía totalmente renovable, considerada además limpia o verde cuando su impacto ambiental es mínimo y usa la fuerza hídrica sin represarla, como es el caso del emprendimiento objeto del proyecto que tratamos. Este proyecto, vale señalar, no se sustenta en la construcción de represas, sino que por el contrario plantea utilizar sólo una parte del agua del río, la que luego de alimentar la respectiva turbina generadora regresa al mismo sin alteraciones; por otra parte, para preservar el ecosistema del río, se deja circular un caudal ecológico en todo momento utilizando el torrente resultante de la diferencia entre el agua disponible en el río y ese caudal; la toma de agua cuenta con filtros que impiden el eventual paso de cualquier objeto superior a cierto tamaño y finalmente el agua utilizada vuelve a su cauce sin recibir alteraciones.

El proyecto, señor presidente, ha sido visado por el DPA y por el CODEMA en el marco de sus competencias, emitiendo dictámenes favorables, lo que nos ratifica su viabilidad tanto desde el punto de vista económico como ambiental. Hemos mencionado precedentemente su factibilidad ambiental.

Queremos resaltar ahora algunos de los beneficios económicos que el emprendimiento proporcionará a la provincia y que consisten, no solamente en la realización de una infraestructura de generación y transmisión de electricidad sin costo ninguno para la provincia, sino que además el concesionario abonará un canon por el uso del agua que se incrementan con el paso del tiempo, sin contar con los gravámenes de práctica sobre cualquier actividad económica.

Algunas voces que se han alzado contra el mismo y no han sabido brindar más que críticas genéricas a la generación hidroeléctrica sin referencia alguna al presente proyecto ni propuesta alternativa, nos hacemos eco en este sentido de lo expuesto por un columnista del medio Bariloche 2000, quien expresa:

“...que ciertas premisas previas escasas de datos reales o de análisis de alternativas realizables, opacan o niegan resoluciones a problemas concretos que debemos gestionar socialmente entre los actores de la vida comunitaria realmente existentes. Podrá entonces definirse cómo, con qué límites, con qué controles, con qué formas de participación de todas las organizaciones sociales en las decisiones políticas, con qué exigencias e inclusive con qué futuras modificaciones legales necesarias a realizar deberá contarse, pero no excluir la resolución del problema”.

Creemos oportuno resaltar que actualmente la generación hidráulica de electricidad es considerada una de las metodologías que mejor compatibilizan los aspectos de cuidado ambiental, atención de la demanda y costos globales.

Cabe señalar que se realizó una audiencia pública con la más amplia participación de los potenciales afectados, quienes se manifestaron con una contundente mayoría –casi total unanimidad, podría decirse- a favor del proyecto de la central hidroeléctrica, cuya consideración nos solicitó el Ejecutivo provincial. A ello se suman numerosas manifestaciones de apoyo posteriores, que nos llevan a concluir que la amplia mayoría de los habitantes de las zonas de influencia, así como de los vecinos de la localidad de El Bolsón, se muestran a favor de la construcción de la central proyectada.

Por otra parte, el actual modo de abastecimiento de electricidad de la localidad de El Bolsón es varias veces más contaminante de lo que podría serlo el supuesto impacto ambiental que algunos sectores pretenden adjudicar a la central hidroeléctrica de río Escondido, sin brindar fundamentos serios que avalen sus dichos. Los habitantes de esa localidad padecen constantemente la disminución del caudal gasífero, en ocasiones hasta de un 50 por ciento del caudal disponible, por ser necesario destinar parte del mismo a la generación de electricidad; sufren además permanentes caídas en el suministro, que afectan no sólo su vida cotidiana sino también sus actividades productivas. Además, sabido es que la generación térmica provoca un altísimo impacto ambiental al contaminar el aire mediante la emisión de dióxido de carbono y aumentar la temperatura ambiente. En síntesis, señor presidente, no hay impacto ambiental que aconseje la desaprobación del proyecto de la central hidroeléctrica de río Escondido, el que además viene a cubrir una necesidad de la comunidad que debería ser atendida por el Estado, supliendo a este sin que ello le signifique erogación alguna y generando adicionalmente un beneficio económico para el Estado Provincial en la forma de regalías y gravámenes. Entendemos que tales características lo transforman en un proyecto de interés social y merecedor de la aprobación de esta Legislatura, por lo tanto, señor presidente, adelantamos nuestra postura a favor del proyecto en tratamiento. Muchas gracias. (Aplausos prolongados en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Claudio Lueiro.

SR. LUEIRO – Gracias, presidente.

Voy a hablar en nombre del bloque que preside la legisladora Inés Lazzarini y en el mío propio.

El Partido Provincial Rionegrino, en su filosofía de ejecución de políticas de Estado apunta a la interrelación de la empresa privada y el Estado propiamente dicho para obtener resultados que resulten beneficiosos para todos los ciudadanos.

El proyecto que estamos tratando es una muestra de que esta metodología puede funcionar y beneficiar al conjunto de la sociedad.

En conocimiento que el Estado rionegrino no está en condiciones de realizar la inversión que plantea esta obra, tampoco podemos negar que el proyecto incluye obras en las que el Estado está en falta con el pueblo de El Bolsón, así como con la Comisión de Fomento de El Manso, porque se incluyen obras que hace décadas deberían haberse realizado, y estoy hablando de la adecuación de la Estación Transformadora de El Coihue, en la provincia de Chubut, y la construcción de la Estación Transformadora de Los Repollos, con lo que por fin la ciudad de El Bolsón y parajes cercanos quedarían vinculados al servicio interconectado nacional.

Parece menor, pero con la sanción de esta ley podemos asegurarles a muchos de los vecinos de El Bolsón, por ejemplo los del Barrio Usina, que en cuanto la obra esté completa se apagará el generador de la Central Térmica de El Bolsón, se terminará el ruido y uno de los principales focos de contaminación ambiental de esa ciudad, ya que esa central utiliza gas oil para producir energía. (Aplausos en la barra).

A partir de ese momento El Bolsón tendrá acceso a una fuente de energía con capacidad suficiente para satisfacer una demanda que cada día es mayor.

Creo firmemente que la inclusión de El Bolsón al Servicio Interconectado Nacional será factor determinante para darle un nuevo impulso al desarrollo de la Comarca Andina del paralelo 42.

Además, la ley que estamos tratando prevé recaudación en forma de regalías y cobro de canon por el uso del agua pública que el Departamento Provincial de Aguas, en parte –en un 50 por ciento- se compromete a destinar a obras que tengan que ver con las políticas hídricas del organismo en la Zona Andina.

Vemos también que el proyecto no recibió objeciones por parte de los pobladores que podrían verse directamente perjudicados, y se cumplieron los pasos previstos por la ley.

Por los motivos señalados, señor presidente, este bloque y el del PPR Histórico consideran que están dadas las condiciones para respaldar esta iniciativa privada que el Ejecutivo provincial ha traído al recinto. Por lo tanto y con la convicción que se trata de una obra que resultará beneficiosa para la provincia, adelanto mi voto afirmativo para la aprobación de este proyecto. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvina García Larraburu.

SRA. GARCÍA LARRABURU – Gracias, señor presidente.

La energía es un insumo básico para el desarrollo humano. La generación de la misma es estratégica para un país que desea transitar el camino del progreso.

Como bien sabemos si analizamos la energía que se utiliza en el país y observamos el Balance Energético Nacional de la Secretaría de Energía, podemos visualizar que el 95 por ciento de la misma deriva del petróleo y del gas, es decir de combustibles fósiles. Ellos devienen de una descomposición de compuestos naturales a lo largo de miles de años.

Desde hace más de 70 años la humanidad se encuentra utilizando estos recursos energéticos, por lo tanto las reservas de ellos se han ido consumiendo y decayendo. Este recurso es agotable. Necesitamos pensar en diagramar nuevas fuentes renovables de energía.

En esta oportunidad, la iniciativa contenida en el proyecto 1265/10 apunta como objetivo general a mirar hacia el futuro, y prever caminos alternativos de generación de energía limpia y renovable, a mediano y corto plazo.

Nos referimos a energías “*limpias*” cuando ellas no poseen características contaminantes, como ser en este caso la hidroeléctrica, la cual no elabora residuos.

Por otro lado, “*renovables*” se refiere a energía que puede ser producida en el corto plazo por la naturaleza. Son por ende fuentes que no se agotan y estarán presentes si las extraemos respetando el medio ambiente.

De acuerdo a lo expuesto, la Central Hidroeléctrica propugnada por la Empresa, se adecua a los parámetros de producción de energía limpia y renovable.

Ella hará uso del recurso natural renovable, río Escondido y utilizará energía limpia, sin contaminación.

El proyecto de construcción del aprovechamiento Lago Escondido, incluye la central, la línea de interconexión en 132 kilovatios y las estaciones transformadoras de la propia central y la adecuación de la Estación Transformadora El Coihue, ésta última en la provincia de Chubut. La inversión será de aproximadamente 35.000.000 de dólares.

Esta será una central de paso, y no se construirá allí un embalse de agua. Se realiza una especie de by pass, a lo largo de 5.000 metros entre la toma y la central, el cual no modificará el caudal río abajo.

El caudal máximo que alcanzaría a producir es de 7 metros cúbicos sobre segundo, lo cual llevaría a generar una potencia máxima de 14 megavatios.

Cabe destacar, que el caudal generado será volcado al Sistema Interconectado Nacional, las obras de interconexión de esta central al sistema facilitarán la interconexión de El Bolsón y zona de influencia, lo cual significará terminar con la generación de la central térmica de El Bolsón, disminuyendo de esta manera parte del centro de generación de contaminación ambiental, ya que en la actualidad se queman restos fósiles para producir energía, con un fuerte impacto –y los vecinos que están aquí presentes lo saben bien- en los barrios periféricos, fundamentalmente en el Barrio Usina.

Además, la obra de construcción tiene prevista la minimización de los impactos ambientales, en todos los aspectos. La empresa ha cumplimentado los pasos necesarios para solicitar la concesión.

Entre los más significativos está la aprobación medioambiental del proyecto, habiéndose realizado la audiencia pública según el mandato de la ley M número 3266, la cual se realizó en la escuela de El Manso, y los ciudadanos presentes en ella avalaron la iniciativa, y se presentaron también más 5000 firmas en el mismo sentido.

Cabe destacar, que anterior a la construcción de la obra, se firma un contrato con ENARSA o la Secretaría de Energía de la Nación, que son los responsables de llevar adelante los contratos de abastecimiento al Mercado Eléctrico Mayorista, a través de los cuales se garantiza el precio de venta de la energía a generar por un lapso de tiempo que permite pagar la totalidad de la inversión, los costos operativos, los gastos o intereses por financiamiento, las regalías hidroeléctricas y una tasa de rentabilidad en dólares que se determina o aprueba en el momento del análisis del proyecto.

Es importante resaltar, a nivel provincial, que la obra generará una interconexión de la central con el mercado y a la estación transformadora que la concesionaria construirá, requisito obligatorio, en Los Repollos. También, la central aportará una vez finalizada la obra más 100 mil megavatios anuales al sistema nacional. Por todo esto está asegurada y garantizada el acceso a la energía de la demanda creciente de El Bolsón y zonas aledañas.

Es importante, también resaltar que ello creará aportes al erario público tanto provincial como nacional. La facturación bruta se estima en 8 millones de dólares anuales.

El plazo de la futura concesión se fija en treinta años, y las obras deberán ser terminadas antes de los 5 años del comienzo de la misma, bajo pena de caducidad de la concesión.

En el ámbito provincial, la utilización del agua obliga al pago de un canon, el mismo está fijado en regalías hidroeléctricas por el 12 por ciento durante los primeros 5 años, 14 por ciento durante los siguientes 5 años y 16 por ciento a partir del décimo año.

Además, de las regalías hidroeléctricas enunciadas se compromete que el 50 por ciento de lo producido, conforme fondos de regalías, los cuales serán reinvertidos en el ámbito hídrico en la zona.

Señor presidente, por todo lo expuesto, y ahora sí ya como cordillerana, considero fundamental la aprobación de este proyecto. Sin duda muchos de los testimonios que uno recoge habitualmente, y teniendo en cuenta lo que sufren los vecinos del El Bolsón y de las zonas aledañas, solucionar los problemas de la matriz energética de la zona es fundamental y trascendental, no sólo para la actualidad sino también previendo el futuro de nuestros hijos y el futuro de las próximas generaciones.

Sé, y aquí hay muchos vecinos y dirigentes barriales, personas vinculadas a iglesias, y también nos acompaña el Comisionado de Fomento, que esto va a significar un antes y un después. Sabemos que a diario los problemas energéticos se suceden en la comunidad de El Bolsón, generan denuncias, elementos domésticos que se queman habitualmente y, bueno, lamentablemente los vecinos no reciben respuesta.

Así que por todo lo expuesto consideramos fundamental que todos los legisladores podamos estar aprobando esta iniciativa y desear el mayor éxito a toda la comunidad de El Bolsón (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bardeggia.

SR. BARDEGGIA – Gracias, señor presidente.

Valoro las iniciativas tendientes a crear infraestructuras para el desarrollo y todo aquello que tienda a mejorar la calidad de vida de los vecinos, de la gente y de los rionegrinos, creo que es por eso que estamos todos acá, creo que ese es el deseo, la ilusión y la utopía, que todos puedan tener mejor calidad de vida; sin duda lo que aquí estamos tratando va a aportar para que esto sea así. También valoro enormemente lo que implica generar energía, valoro la presencia de los vecinos de El Bolsón, dirigentes que seguramente con muchas expectativas están depositando sus ojos en esta sesión para poder terminar con algunos problemas que nos ha quedado claro que tienen con el funcionamiento de su usina.

Soy plenamente consciente de lo que estamos tratando con este expediente, porque escucho a los legisladores que con mucho ahínco y con mucho énfasis se expiden en favor del proyecto, pero quiero decir también y de manera muy especial a todos los vecinos de El Bolsón qué es lo que nosotros sostenemos y básicamente qué es lo que nosotros decimos, por qué hemos tenido una actitud que tiene que ver – quizás no de manera directa, pero tiene que ver- con esta situación que nosotros hoy estamos analizando. Y la voy a decir de manera muy breve, es la siguiente, nosotros en este expediente estamos analizando la concesión para el uso de agua a personas jurídicas en el marco –obviamente- de la ley, y bueno, estimados colegas legisladores, vecinos presentes, nosotros no somos dueños de la verdad, pero sí somos dueños de nuestras convicciones, en razón de ello nosotros creemos que esta concesión para uso del agua que se está haciendo a personas jurídicas en el marco de la ley, se le hace a personas jurídicas que hoy han adquirido campos que hasta no hace mucho tiempo pertenecían al patrimonio público, al patrimonio de todos nosotros, y que a nuestro juicio, señor presidente, repito, a nuestro juicio, se hicieron mediante procedimientos que nosotros consideramos que colisionan con la ley 279, que es la Ley de Tierras de esta Legislatura; en razón de este motivo y de que como yo expliqué, creo que hace 2 días en la Comisión de Labor Parlamentaria, no podemos conciliar la concesión que se está haciendo, por supuesto que la entendemos, pero no podemos conciliar –al menos los legisladores de este bloque- esta concesión en el marco de la ley con actos que se produjeron mediante procesos que colisionarían con la Ley de Tierras, la 279. En razón de esto es que nosotros no vamos a acompañar este proyecto, señor presidente. Muchas gracias. (Abucheos y silbidos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Les agradecería a los vecinos que ocupan las bandejas no manifestar, no hacer reproches hacia la opinión de un legislador. Respetamos en este ámbito la opinión de cada uno y va a decidir, en voto inapelable y por mayoría, la Legislatura el paso a seguir. Les pido encarecidamente para no entorpecer el desempeño de la sesión y para no verme obligado a suspenderla, que no haya reproches a las opiniones de los legisladores en el uso de la palabra, les agradezco muchísimo.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, señor presidente.

Sin perjuicio de que oportunamente hayamos solicitado la posibilidad, atento el pedido de algunos vecinos en la localidad de El Bolsón, de una nueva audiencia y luego de diferentes reuniones en las cuales las autoridades competentes en la materia fueron fundamentando y explicando el proyecto en cuestión, más la documentación incorporada al expediente con una cantidad enorme de firmas, aproximadamente 5 mil, las que acompañan o apoyan el inicio de este expediente y el tratamiento de este proyecto, a su vez dejando de lado obviamente y coincidiendo con todos los fundamentos de los legisladores preopinantes en cuanto a las bondades de esta nueva forma de generar energía, energía limpia, que en los países del primer mundo es cada vez más utilizada, al igual que la energía eólica y que en Argentina está comenzando a tener su importancia y a mostrar por qué hay que ir para ese lado, sin perjuicio de coincidir con todos estos fundamentos, sí estamos dispuestos a acompañar el proyecto, más que nada por la convicción que se logró en las comisiones de Hídricos, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda realizada el día martes, en la cual se estableció que la concesionaria se encuentra obligada a la construcción de una central transformadora, la cual va a permitir que la energía que se incorpora al mercado eléctrico sea aprovechada por la localidad de El Bolsón, o sea el mayor beneficio que nosotros queremos proteger es que los vecinos de El Bolsón puedan tener el beneficio de la energía eléctrica sin tener que estar soportando, -lo hemos escuchado y nos lo han explicado algunos legisladores anteriormente- el ruido molesto que produce la generación por medio de gasoil, sin perjuicio que a su vez se haya establecido en el proyecto la garantía, que si bien muchos decían que el DPA iba a solventar y que había tranquilidad en la realización de la misma, planteamos que lo que abundaba no dañaba y era establecer una garantía que el tendido de la línea que tiene que ir desde la estación transformadora a la ciudad, realizada por el DPA y ya no por la concesionaria, estuviera terminada en el plazo establecido en la ley, y en el caso de que así no se hiciera estuvieran dadas las garantías suficientes de las regalías hidroeléctricas que producirían para el cumplimiento de la misma, con lo cual de esta forma si vemos que se le da respuesta a la necesidad de la localidad de El Bolsón, como asimismo también los beneficios que producirían para la provincia el cobro, como recién explicaba, el 12, 14 y 16 por ciento en concepto de canon, que en este caso es en forma gradual y en forma ascendente, por lo tanto vemos que en su conjunto y habiéndose cumplido y cumplimentado los requisitos legales para ello estamos totalmente convencidos que el proyecto es saludable, es bueno, con lo cual vamos a acompañar la aprobación del mismo. Gracias, señor presidente. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI – Gracias, señor presidente.

A veces, para poder pensarnos como provincia necesitamos recorrer cada una de las ciudades y analizar las distintas realidades que hay en cada una de ellas. Otras veces para poder pensar la provincia necesitamos ver la situación, la ubicación que tenemos de la misma en el marco de un proyecto de país.

El proyecto que tratamos hoy, el 1265/10, reúne estas dos miradas al mismo tiempo. Por un lado, por la exigencia que se le hace a la empresa para abastecer a la localidad de El Bolsón de una energía no contaminante, y por otro porque se suma al sistema interconectado nacional, en un contexto histórico donde la reconversión energética se impone como una necesidad impostergable.

Ambos aspectos son importantes, pero el segundo habla de una mirada macro que no siempre se tiene desde las mezquindades localistas. Es imprescindible cambiar la ecuación energética en nuestro país, de tal manera que cambiemos la generación mediante el uso de hidrocarburos, por energías no contaminantes.

Sabemos, señor presidente, que todo emprendimiento siempre tiene algún grado de impacto ambiental ¿cuál no lo tiene? Pero más impacto ambiental tendrá el hecho de seguir sosteniendo las demandas energéticas con recursos contaminantes.

Hemos escuchado las preocupaciones de los que se oponen a este proyecto, pero más me preocupa la central térmica que hay en Bolsón funcionando hace décadas al pie del río Quemquemtreu, rodeada de una población que además padece la contaminación sonora.

Todos deseamos preservar nuestra naturaleza y nuestros recursos, pero la realidad impone la necesidad de utilizar los recursos, nosotros tenemos que salvaguardar que eso haga de la manera más prudente y evitar toda contaminación posible. Pero sobre todas las cosas no podemos olvidar que estos proyectos se inscriben en un proyecto de país, donde la producción de energía no contaminante debe ser uno de los lineamientos de la planificación federal. Además debemos destacar la problemática local a la que se está intentando dar solución vía este expediente.

Actualmente existe un reconocido déficit energético en la localidad de El Bolsón, la única ciudad con más de 6.000 medidores, con una población cercana a los 30.000 habitantes que se abastece por generación propia mediante usina térmica. Este abastecimiento implica un esfuerzo económico para la provincia y su comunidad que directa o indirectamente soporta su mayor costo, sumado al costo derivado del importante impacto ambiental por la ruidosa generación con combustible no renovable, mediante máquinas que hoy funcionan rodeadas de población.

Permanentemente los cortes en el suministro de energía eléctrica afectan a gran parte de los usuarios durante todo el año, algo que resulta inaudito en una ciudad en permanente crecimiento poblacional y cuya actividad turística se incrementa a pasos agigantados en cada temporada.

Tanto la empresa distribuidora de energía eléctrica, EDERSA, como desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la provincia, se ha coincidido en que la solución para la zona en su conexión al Sistema Interconectado mediante una extensión del Sistema de Transporte en 132 kilovoltios, desde la zona sur conocida como El Coihue hasta Los Repollos, al norte de El Bolsón.

Dar respuesta a esta necesidad de interconexión, en principio no tenía relación alguna con construcción de la Hidroeléctrica Lago Escondido, puesto que la generación eléctrica está destinada al Sistema Interconectado Nacional. Sin embargo en el último artículo del proyecto presentado se contempla dar un principio de respuesta, dentro de las posibilidades de la ley a esta exigencia.

Puesto que la concesión se estaría otorgando con el cargo que pasaría sobre el concesionario de construir una estación transformadora en la zona de Los Repollos, que cuente con las condiciones técnicas suficientes que permitan una salida en 33 kilovoltios hacia la localidad de El Bolsón, de manera tal de asegurar el suministro eléctrico a dicha localidad mediante la vinculación al SADI desde ese punto específico.

Además, señor presidente, adherimos a las expresiones de los bloques, que a través de sus miembros informantes han manifestado el apoyo a esta iniciativa. Desde luego adelante el voto favorable de nuestra bancada. (Aplausos prolongados en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Cortés.

SR. CORTÉS – Gracias, señor presidente.

Señor presidente, corresponde decir que este proyecto significa otorgarle a la empresa Lago Escondido, Sociedad Anónima, la concesión por 30 años de autorización de las aguas del río Escondido para la construcción de una Central Hidroeléctrica que se financiará con capital privado, para la generación de energía eléctrica y ser vendida al sistema interconectado nacional dentro del marco de la legislación vigente, sin que los volúmenes del agua ni el proceso provoquen daños al medio ambiente ni al recurso agua.

La inversión estará a cargo de la firma Lago Escondido y seguramente superará los 50 millones de dólares, generando un sistema de regalías que van desde el 12 al 16 por ciento en el término de 10 años, lo que es altamente beneficioso para la provincia, sin dejar de mencionar la generación de mano de obra local. Pero a no dudar que lo más importante es tener en cuenta la cuestión ambiental, y en ese sentido se determinó que el impacto que provocará el recurso agua al ambiente es nulo, ya que esta Central Hidroeléctrica hace uso de un recurso natural renovable, el río Escondido, y producirá energía en forma limpia, sin contaminación ambiental.

Se trata de una Central de Paso, lo que quiere decir que no se va a construir un embalse para almacenar agua. El agua que se turbinata es la que pasa naturalmente por el río en cada instante, lo único que se realiza es un by pass desviando parte del agua del río entre la toma y la central. La distancia entre la toma y la central, es de 5000 metros.

No podemos abstraernos de nuestra responsabilidad de velar por el fiel cumplimiento de toda la legislación nacional y provincial en materia de defensa del medioambiente, por eso fue particularmente analizado, desde este punto de vista, por el CODEMA quien realizó la correspondiente Audiencia Pública. Y aquí quiero manifestar que hubo un reclamo de algunos sectores de vecinos de la ciudad y tiene que ver con la realización de una Audiencia Pública complementaria, lamento realmente que ellos no hayan podido asistir a la que ya se realizó y que fuera convocada oportunamente por el CODEMA, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en la ley, y digo lamento, porque seguramente ellos hubieran tenido la oportunidad de hacer las preguntas que fueran necesarias para evacuar sus dudas y, tal vez, aportes que signifiquen mejoras en este contrato, pero lo cierto es que habiéndose cumplido acabadamente con las exigencias legales, no podemos nosotros hacer que, la generación de una nueva audiencia, de lugar a posibles acciones por parte de la empresa.

Señor presidente: Continuando con el análisis técnico hay que mencionar que el circuito hidráulico se inicia en la toma de agua construida por un tubo de acero con una reja autolimpiante y continúa a la segunda etapa que es el desarenador. Este eslabón permite eliminar elementos como hojas y ramas, y limpia el agua que continúa por una tubería de 800 metros de longitud bajo tierra hasta llegar a la Cámara de Cargas y más tarde a las tuberías de presión y de desagote, para terminar en el último punto de encadenamiento, que es la Central Hidroeléctrica.

Para concluir este tema, digo que la fuente es limpia y renovable porque no contamina el recurso, y la naturaleza por si sola mantiene el ciclo hidrológico del río Escondido.

Teniendo frente a nosotros este expediente de obra de un emprendimiento que, seguramente, generará una alta rentabilidad económica a la empresa, es tarea nuestra hacer que el mismo también tenga rentabilidad social, por eso voy a referirme a la tarea de la política en este tema, ya que nosotros hoy somos la representación política en este proceso de adjudicación, luego que los resortes técnicos ya lo han resuelto favorablemente, los legisladores debemos actuar con inteligencia para lograr de este emprendimiento comercial privado genere una rentabilidad social que supere las expectativas de una comunidad que hace mucho tiempo, señor presidente, sufre las consecuencias de un pésimo servicio energético en la ciudad de El Bolsón. Ahora es el momento de entrar a debatir la situación energética actual de la ciudad de El Bolsón, y es allí donde debemos direccionar nuestras miradas cuando hablamos de rentabilidad social y digo que esta hermosa ciudad que tiene entre sus ingresos económicos más importantes los provenientes del turismo, tiene dos grandes problemas sin resolver, por un lado, el consumo de gas domiciliario y por el otro, la generación de energía eléctrica.

La provisión de gas natural para los vecinos de El Bolsón tiene una gran limitante, según informa CAMUZZI, que es el insuficiente volumen de gas que efectivamente llega a la ciudad, por lo que se necesitan obras para proveer cantidad y satisfacer la demanda existente, y a no dudar que la planta generadora de energía eléctrica, hoy generadora en la localidad, es una de las mayores consumidoras de gas, y de existir un interconectado del fluido eléctrico independiente, ese gran volumen se utilizará seguramente para los barrios que hoy carecen de este elemental servicio.

El otro gran problema es la calidad del servicio eléctrico, debido a esta planta que podríamos denominar vetusta, que sólo funciona porque sus técnicos y trabajadores son verdaderos titanes, porque de lo contrario no contaríamos con este servicio y aún así los que vivimos en esta ciudad sabemos que debemos soportar hasta ocho cortes diarios de energía eléctrica, lo que da como resultado un pésimo servicio, generando todas las complicaciones que nos podamos imaginar en las viviendas, en los comercios, los restaurantes, los hoteles y en todo el sistema productivo de la ciudad, y no me quiero olvidar, presidente, de la gran contaminación sonora de los motores, un viejo reclamo de la localidad, que provoca quejas de vecinos y turistas. Entonces, se hace necesario que esta obra que realiza la inversión privada genere también lo que se denomina la rentabilidad social, y es que aprobando esta concesión de la utilización de las aguas del río para la central hidroeléctrica, demos también una solución a estos problemas energéticos enunciados para la localidad de El Bolsón.

Señor presidente: No solamente quiero apoyar el proyecto sino también hacer saber que muchas veces nos llaman, a todos aquellos que tenemos determinaciones que tomar y que participamos dentro de lo que son esas determinaciones en las distintas localidades, y en este caso que me compete en El Bolsón, yo he sido citado una, dos y hasta cinco veces para ver cómo salimos de la crisis energética en nuestra localidad, por productores, por cabañeros, por turistas, por la gran problemática de la electricidad. Nadie habla del canal, nadie habla de la contaminación del canal, de los enfriadores, de los radiadores que tienen los motores en la actualidad... (Aplausos prolongados en la barra) ...nadie habla del esfuerzo sobrehumano que hacen los trabajadores entre las 21 y las 22 y 30 para poder nivelar y compensar los tableros de electricidad para que pueda obtener este servicio la mayor cantidad de gente en El Bolsón; nadie habla de la contaminación sonora, que estuvimos a punto de hacer un cierre perimetral de 30 metros de altura para que no se puedan escuchar los ruidos al lado; nadie habla de los motores de barco que tenemos instalados las 24 horas generando corriente, de eso nadie habla, solamente los que viven en El Bolsón, que padecen y sufren la necesidad de la energía.

Por todo esto, señor presidente, y por lo que anteriormente han expuesto los demás bloques, voy a adelantar mi voto positivo a la central hidroeléctrica. (Aplausos prolongados en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Enrique Muena.

SR. MUENA – Gracias, señor presidente.

Los legisladores que me precedieron en la palabra detallaron ampliamente los aspectos técnicos y económicos de este proyecto de generación hidroeléctrica en el río Escondido. Yo quiero hacer hincapié, en primer término en la política que el gobierno nacional puso en marcha en el año 2009 con la reglamentación de la ley número 26.190, relacionada al Régimen de Fomento Nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica.

El Programa Nacional GENREN, de fomento para la producción de energía eléctrica, con el uso de fuentes de energía renovables estableció como meta a alcanzar, que en un plazo de diez años, el 8 por ciento del consumo eléctrico nacional sea proveniente de estas fuentes de energía.

Como es sabido, en el mundo moderno es impensable cualquier emprendimiento sin energía eléctrica, de allí la importancia y trascendencia social y económica que tiene en cada una de las regiones, a punto tal que, según los analistas, el crecimiento económico de un país siempre es reflejado también en un aumento del consumo de electricidad.

La empresa ENARSA –Energía Argentina Sociedad Anónima-, a través de la permanente expansión del Sistema Argentino de Interconexión, permite ofrecer estos productos energéticos primarios en igualdad de condiciones al Sistema Argentino de Interconexión del Mercado Eléctrico Mayorista, es decir, que además del impacto local, tiene un carácter fuertemente federal y distributivo.

En este marco y considerando que el proyecto de construcción del aprovechamiento Lago Escondido garantiza la provisión de energía eléctrica a esa región tan importante de la provincia hacia el futuro, interactuando con el mercado eléctrico mayorista en forma directa, permitirá reemplazar en El Bolsón la utilización de motogeneradores que en la actualidad, con generación térmica, queman combustibles fósiles –gas, gas oil o fuel oil-, con un alto impacto negativo sobre el medio ambiente.

Asimismo, cuenta con la aprobación medioambiental, habiéndose realizado la audiencia pública según el mandato de la ley 3266, resolución 480 del CODEMA.

De acuerdo al artículo 3º de este proyecto, el Departamento Provincial de Aguas, conforme a las atribuciones conferidas por el Código de Aguas, fijará las condiciones a que se sujetará la concesión otorgada por el artículo 1º de la presente en todo lo relativo al uso del recurso hídrico, determinando normas de manejo de agua, restricciones al uso del recurso, las restantes condiciones y obligaciones resultantes de la legislación vigente. Además, durante las etapas de proyecto, construcción y explotación de las instalaciones de generación y obras complementarias, ejercerá las facultades que le corresponden como autoridad de aplicación del régimen de administración de los recursos hídricos.

De acuerdo al artículo 4º, la provincia va a percibir regalías por la venta de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista en forma creciente, será del 12 por ciento durante los primeros 5 años; del 14 por ciento durante los siguientes 5 años y del 16 por ciento a partir del décimo año y hasta finalizar la concesión, como modalidad de pago mensual.

Que como cargo el concesionario deberá construir una estación transformadora en la zona de Los Repollos, que deberá contar con las condiciones técnicas suficientes que permitan una salida en 33 KV hacia la localidad de El Bolsón, y además el Departamento Provincial de Aguas garantiza con regalías el cumplimiento de la construcción de la línea para asegurar el suministro eléctrico a El Bolsón.

Señor presidente: Por todo lo expuesto y convencido que la política de energías renovables impulsada por la Nación y acompañada por la provincia de Río Negro debe plasmarse en la realización de obras que constituyan un beneficio real para todos sus habitantes y promuevan el desarrollo del turismo y demás actividades productivas e industriales, para un desarrollo sustentable a mediano y largo plazo, señor presidente, es que adelanto mi voto positivo de este proyecto. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Mario De Rege.

SR. DE REGE – Gracias, señor presidente.

En aras de la brevedad no voy a leer algunas consideraciones hidráulicas que había preparado respecto de este proyecto, pero sí quiero hacer algunas reflexiones.

Por un lado, me parece que la construcción inminente de este proyecto, de los 65 kilómetros entre Coihue y Los Repollos, y además la construcción de la Estación Transformadora de Los Repollos son el tema, desde el punto de vista geopolítico, más importante para la provincia de Río Negro, toda vez que esta interconexión no solamente va a permitir abastecer a la localidad de El Bolsón por la Central de Río Escondido, sino que además la va a interconectar al sistema nacional, lo que da un grado de confiabilidad aún mucho más grande. Así que creo que este es el principal argumento geopolítico -como digo- para la provincia de Río Negro, para estar aprobando, en el día de hoy, la construcción de no sólo la central sino también la línea de aproximadamente 100 kilómetros que une la futura Central de Río Escondido con Los Coihues.

De esta forma, se va a estar -como decía recién el legislador Cortés- pudiendo poner fin al funcionamiento largamente esperado, no solamente por los habitantes de El Bolsón, sino que diría por todos los que hemos estado en El Bolsón y hemos visto el funcionamiento de la Central Térmica, largamente hemos estado esperando que esta Central Térmica pare y sea reubicada, o mejor aún si es vendida como chatarra para que ningún otro pueblo de la Argentina tenga una central de estas características. (Aplausos en la barra).

Y quería decir que respecto de la cuestión de las energías limpias, la energía hidráulica está discutida desgraciadamente como energía limpia, en función de que algunos lugares, sobre todo lugares tropicales donde se generan embalses importantes hay efectos contraproducentes que pasan desde la generación de enfermedades tropicales justamente hídricas, hasta la gran evaporación de recursos hídricos que se producen en estos grandes embalses, como sucede por ejemplo en Yaciretá y en otros aún en mayor medida. Pero en este caso, donde estamos es una zona de clima frío, donde estamos en ausencia de un lago para la generación de energía podemos decir que es el máximo grado de limpieza desde el punto de vista ambiental, esto realmente es energía limpia -desde el punto de vista ambiental- porque no tiene prácticamente ningún efecto adverso.

Por supuesto, que será tarea del Estado rionegrino velar por el fiel cumplimiento del programa de trabajo, durante el cual la empresa se compromete a no producir daños ambientales. Por eso, creo que eso es bueno, hay que decir las cosas que son buenas, como hay que decir también las cosas que son malas.

Creo que también es importante que estemos aprobando en Río Negro un proyecto privado de generación hidráulica, porque en la Argentina hay muchos proyectos de generación, pero son todos de Turbogas o de generación a través de combustibles fósiles, no hay proyectos privados de generación hidroeléctrica en la República Argentina, este es uno, esperemos que en el futuro haya más, porque -como digo- la energía hidroeléctrica, por más que esté discutida, es la energía más limpia que hay hoy por hoy en el mundo hasta el día de la fecha.

No es tampoco menor el hecho de la percepción de regalías, me comprometo -porque estamos trabajando en ello- a presentar un proyecto de ley, por el cual el 50 por ciento de las regalías se utilicen para los nuevos emprendimientos, entre los cuales incluiríamos este de Lago Escondido, en todos los futuros emprendimientos el 50 por ciento de las regalías se inviertan en el lugar de origen, en este caso concreto de El Bolsón, y si se hacen otras centrales, como por ejemplo en Valle Medio o en la zona del río Negro, también, por ley, y no por una palabra empeñada, que también vale, los recursos se inviertan en un 50 por ciento en el lugar de origen.

Los 15 kilómetros que tiene que hacer el Departamento Provincial de Aguas, como recién se dijo, están garantizados por las regalías, de modo que la finalidad principal que es que no esté más la usina térmica, se va a lograr en el mismo momento en que se culmine la construcción de la Central Hidroeléctrica.

Creo en definitiva, que el proyecto en su globalidad es muy favorable, la provincia ha obtenido en forma que excede al marco normativo un beneficio para El Bolsón y para los rionegrinos en su conjunto, que es la construcción de la Estación Transformadora de Los Repollos, de 132 kilovatios a 33, o sea, de alta tensión a media tensión, que no era necesario para que el emprendimiento se conectara al sistema, quien construye la obra podría haber dicho que eso no le correspondía, pero la Provincia de Río Negro puso como exigencia la construcción de la Estación de Los Repollos, por lo que creo que están dadas las condiciones para que la Legislatura sancione la ley. Como dice la Constitución, los recursos hídricos y los recursos naturales de la provincia son concesionados por ley, así que adelanto mi voto afirmativo a la iniciativa. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Hoy estamos hablando de demandas energéticas, de necesidad de garantizar un mejor servicio de energía eléctrica a muchos ciudadanos; pero fundamentalmente, señor presidente, estamos hablando de soberanía; de recursos naturales comunes; estamos hablando del proceso de concentración y extranjerización de la tierra; estamos hablando del derecho al libre acceso a las costas; estamos hablando del derecho de nuestros pueblos indígenas consagrado en la legislación nacional y supranacional, como es el convenio 169 de la OIT, convenio que garantiza a los pueblos indígenas, en este caso al pueblo Mapuche, a ser consultado cuando un emprendimiento como este puede alterar sus derechos, en este caso su territorio.

Este es un proyecto presentado el 3 de diciembre en esta Legislatura y tratado hoy, día 16. Demasiada urgencia en el tratamiento de un tema por el que vamos a comprometer el uso de aguas públicas de un río de la provincia de Río Negro por 30 años. Sólo 13 días y en única vuelta, lo que significa que no va a haber posibilidades de participación de la sociedad en un tratamiento entre primera y segunda vuelta, como lo prevé nuestra Constitución Provincial para leyes provenientes de este Poder. Me pregunto el por qué de este veloz trámite legislativo en una ley tan importante.

El proyecto de la Central Hidroeléctrica Lago Escondido de generación de energía hidroeléctrica es muy cuestionado por organizaciones sociales, indígenas, vecinos de El Bolsón, Bariloche y zona de influencia por entregar el uso de agua pública por 30 años, no estando debidamente garantizado cuál será el beneficio real para los ciudadanos. Incluso otras organizaciones sociales del país se han hecho eco del reclamo de estas organizaciones provinciales. Esta es una de las razones por las cuales no acompañaré el proyecto que hoy se presenta, pues como representante del pueblo me veo en la obligación, por convicción, de no acompañar con mi voto esta iniciativa que no esta legitimada con la participación popular que las circunstancias demandan.

No podemos soslayar la procedencia del proyecto hidroeléctrico que se propone. El emprendimiento se encuentra emplazado en terrenos de la empresa Hidden Lake SA, propiedad del magnate Joe Lewis, y beneficiará a los intereses privados de quienes hoy mantienen una fuerte disputa en la justicia por el libre acceso al Lago Escondido. Los ciudadanos contamos con una sentencia que lamentablemente el Estado provincial se niega a cumplir desde hace más de un año, lo cual genera una situación de extrema gravedad institucional, dado que el Poder Ejecutivo se resiste a cumplir, y de hecho no cumple, con un mandato emanado del más alto Tribunal de la Provincia de Río Negro, el Superior Tribunal de Justicia, que inclusive en los últimos días ha recibido algunas amenazas veladas justamente por este fallo que ha sido declarado de interés institucional y jurídico por esta Legislatura.

Cabe indicar que esta misma empresa vinculada a este emprendimiento privado, ha sido implicada en las denuncias sobre adjudicación y venta de tierras fiscales a precios irrisorios en la provincia de Río Negro, situación que ya se está investigando en la Justicia y que será materia de investigación en la Comisión Investigadora que se pondrá en marcha en el seno de esta Legislatura si recibe el voto favorable de la mayoría.

Más allá de esto no puedo dejar pasar por alto la insuficiente participación de la ciudadanía en los espacios creados para que pueda expresarse, la solicitud de una audiencia pública complementaria realizada por distintas organizaciones sociales de El Bolsón no ha sido escuchada. Por esta razón, las organizaciones hicieron una presentación al Parlamento Patagónico y se presentó un recurso de amparo preventivo y correctivo contra el Consejo de Ecología y Medio Ambiente, ante la violación de los siguientes derechos constitucionales: Violación al artículo 41 de la Constitución Nacional, por desconocer el derecho de todos los habitantes “...a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras”; violación del derecho al desarrollo con justicia, artículo 75, inciso 19 de la Constitución Nacional; violación manifiesta del derecho de participación en la elaboración, aprobación e implementación de proyectos hidroeléctricos al Pueblo Mapuche en general y a las Comunidades Mapuches “Las Huaytekas” y “Lof Huenchupán” en particular, amputándoles de cuajo su derecho de definir sus prioridades de desarrollo, artículo 75, inciso 17 in fine de la Constitución Nacional; Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); artículos 5, 18 y 23 y concordantes de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas; omisión manifiesta de implementar un procedimiento de debida consulta previa sobre el proyecto con las citadas comunidades, en abierta violación a mandatos constitucionales y supralegales que obligan taxativamente a ello, haciendo pasible a la Argentina de responsabilidad internacional; omisión manifiesta de establecer el sistema previsto por el artículo 11 de la ley 3266 de la provincia de Río Negro; violación manifiesta del derecho a la libertad de expresión, por impedir, demorar y no facilitar el acceso a la información ambiental, ley 25675; omisión estatal manifiesta de la garantía de facilitación de ejercicio del mismo e incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 10, párrafo 2º, ley 3266; violación manifiesta del derecho de participación del pueblo en el control de los actos de gobierno en materia ambiental, artículos 1º y 41 de la Constitución Nacional.

Asimismo existe, a mi juicio, una intromisión en temas locales por parte de esta Legislatura a negarse a escuchar a los representantes del pueblo elegidos democráticamente en El Bolsón quienes aprobaron por mayoría una comunicación a esta Legislatura, indicando: *“Visto el próximo tratamiento en la Legislatura de Río Negro de la petición realizada por la empresa “Hidroeléctrica Lago Escondido S.A.” cuya representación legal la ejercen los señores Marcelo Mindlin y Ricardo Alejandro Torres, según datos insertos en expediente del DPA, y considerando que se trata de la explotación de aguas del río Escondido para generar energía que se vendería al interconectado nacional; que se ha informado que ello redundaría en beneficio para el servicio eléctrico de nuestra localidad; que entendemos necesario se aclare a nuestra población cuáles serán los impactos ambientales dentro de nuestro ejido municipal dado que el tendido necesariamente pasaría por el mismo; que la declamada ventaja de un mejor servicio de energía sólo sería posible para el supuesto de que se contare con una planta transformadora en la zona de Los Repollos y además con el tendido necesario para unir el interconectado a la planta de EDERSA, sita en el Barrio Usina de nuestra ciudad;*

que una vez más Poderes provinciales –dice el Concejo de El Bolsón- estarían tomando decisiones por fuera de la debida intervención local, pese a la petición concreta de vecinos que han solicitado un mayor debate en torno a la cuestión”. Por lo tanto, el *Artículo 1º.- Comunica a la Legislatura de Río Negro, que se vería con agrado se disponga -previo a resolver la petición de concesión para la explotación del río Escondido para generación hidroeléctrica- la realización de una Audiencia Pública ampliatoria para explicar los impactos ambientales del tendido de una Planta Transformadora en el ejido de El bolsón.*

El Artículo 2º dice: .- Se asegure a la comunidad de El Bolsón, en el contrato de Concesión a suscribirse para el supuesto de decidirse la aprobación del proyecto, la provisión de energía a la central sita en Barrio Usina de El Bolsón. Como puede observarse, mi falta de acompañamiento se sustenta en que se ha vulnerado el derecho fundamental que todos los ciudadanos y sus organizaciones sociales tienen de acceder a la información pública y participar en forma real, efectiva y responsable. Fundamentalmente no se ha escuchado al Concejo Deliberante de El Bolsón que pedía audiencia pública complementaria. Por lo tanto se ha dejado afuera a una gran parte de la sociedad que quería opinar sobre este proyecto y hacerlo en forma informada.

Asimismo el Estado como promotor y garante de ese derecho, no ha cumplido eficazmente su función para que los espacios de participación dejen de ser virtuales y contribuyan finalmente con transparencia y eficacia en la construcción de una democracia pluralista y participativa. Muchos ciudadanos señalan incluso, que en idénticas condiciones el emprendimiento podría haberlo hecho la provincia y quedarse con la propiedad de la obra garantizándose el recupero. Por lo tanto no habría fundamento para autorizar a un privado a hacer una central, garantizándoles rentabilidad al mismo sin tener claro cómo se va a beneficiar a la población afectada por las deficiencias del suministro eléctrico.

Lamentablemente esta posibilidad no fue debidamente analizada como otras alternativas que sí hubieran tenido que ver con la defensa de nuestra soberanía y la defensa de nuestros recursos naturales comunes. Por el contrario, temo que hoy con la aprobación de esta ley, los señores legisladores sólo estén garantizando un negocio millonario a una empresa privada. Otra vez un privado –posiblemente- va a suplir al Estado en una función que le es indelegable. Gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES – Gracias, señor presidente.

Nos encontramos tratando el expediente 1265 de este año, que es de autoría del Poder Ejecutivo Provincial, mediante el cual se otorga la concesión de uso de agua pública, con fines de generación hidroeléctrica en el río Escondido, a favor de la firma Central Hidroeléctrica Lago Escondido Sociedad Anónima.

Este proyecto de ley que ingresara formalmente a principio de este mes a la Legislatura, venía siendo analizado e incluso trabajado por algunas comisiones legislativas como la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios públicos, en donde pudimos escuchar los informes de los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, en las áreas de administración de aguas, el ingeniero Collado y del área ambiental, el señor Echeverría, quienes nos explicaron el alcance que tenía este proyecto y fundamentalmente cómo había sido el proceso de la audiencia pública y cómo estaba presentado el proyecto de impacto ambiental por parte de la empresa.

Acá voy a hacer un paréntesis, señor presidente, sin perjuicio de continuar fundamentando el proyecto, pero sí tengo la necesidad de manifestar en función de algunas de las cuestiones que se han vertido en esta Cámara, que tienen que ver con la escasa -según manifestó la legisladora preopinante- discusión y análisis del proyecto, y en realidad no solamente la comisión, sino la mayoría de los legisladores acá presentes, estuvimos en una reunión presentada en nuestra localidad donde la empresa explicó cuál era el proyecto a desarrollar en el emprendimiento de la central hidroeléctrica, en la cual cada uno pudo manifestar cuál era la posición que tenía, de hecho en esa reunión, como representante de mi bloque, le adelanté que, más allá del estudio pormenorizado del proyecto cuando lo elevara el Poder Ejecutivo, de ninguna manera íbamos a aprobar un proyecto de este tipo, si no estuviese construida la estación transformadora y asegurada la conexión a la ciudad de El Bolsón. Esta charla donde nos informaron ocurrió hace dos o tres meses, porque era decisión de este bloque, el Bloque de la Concertación, trabajar en función de resolver la problemática energética de El Bolsón y nos parecía que esta era una buena oportunidad para trabajar en esa cuestión.

Posteriormente, y tal cual lo dije acá, seguimos teniendo reuniones con el Departamento Provincia de Aguas en las cuales trabajamos y discutimos cuál era el proyecto, de qué manera se podía llevar adelante y cuáles eran las condiciones que debíamos poner como Legislatura a la aprobación del uso de este recurso provincial, de todos los rionegrinos y de todos los argentinos también, y una de las cuestiones que se analizó, Magdalena, fue la construcción de la central por parte del DPA o la de asociarse por parte del Estado a la empresa para compartir la construcción de la central y la generación de la energía, cuestión que cuando se hicieron los análisis técnicos-económicos por parte del organismo competente -y estaba mirando porque por ahí estaba Gustavo López del DPA- resultó absolutamente inconveniente la posibilidad de asociarse y mucho menos de construirla por parte del Estado provincial, esto es un emprendimiento que tiene un presupuesto estimativo, porque todavía faltan ajustar algunas previsiones, de 50 millones de dólares, reitero, 50 millones de dólares.

Nosotros estamos seguros que la mejor forma de utilizar el recurso, de beneficiar a la provincia y de beneficiar fundamentalmente a El Bolsón, es a través de esta concesión del uso del recurso hídrico, y digo esto porque en esos análisis que hacía el DPA, en la asociación que se podría haber producido con la empresa para la generación de energía, la construcción de esta central, el DPA tendría que haber concurrido con los gastos que demanda la construcción de esta central, esto es decir, con los 50 millones de dólares que cuesta estimativamente la misma, y para esto tendría que haber salido a tomar créditos y por supuesto afectar garantías hidroeléctricas para la obtención de estos créditos.

También es cierto que este tipo de emprendimiento, que está favorecido por una ley nacional, tiene un recupero garantizado en un plazo determinado, pero a la provincia esto le significaba restarle recursos para otras zonas, e inclusive para esta zona, en todo lo que tiene que ver con la provisión de agua, el riego, y el mantenimiento del sistema cloacal y cloacas nuevas dentro de nuestra provincia.

Quería manifestar este análisis que hubo de parte del DPA, en función que no es que se tomó ligeramente la decisión de beneficiar a un privado, sino que lo que fundamentalmente buscó el gobierno provincial y nosotros como bloque del oficialismo, es que Río Negro ingrese hoy en un negocio, porque esto sí hay que expresarlo y con total claridad, en un negocio eléctrico, porque esto no hay que decirlo como una mala palabra como por ahí se pretende, todo lo contrario, hay que entenderlo así, el país necesita electricidad; de hecho, tanto las resoluciones de la Secretaría de Energía como la ley -que en este momento no me acuerdo exactamente el número pero que se hizo mención anteriormente en esta Legislatura- tienden a fomentar este tipo de emprendimientos porque lo necesita el país y lo necesitamos todos los rionegrinos, porque la problemática energética no sólo la tiene la ciudad de El Bolsón, cada uno de los que habló anteriormente manifestó cual era y el mayor impacto ambiental que producía, reitero que no solamente la tiene Bolsón, la tiene Bariloche, la tiene el Alto Valle fundamentalmente. Además, este tipo de centrales, lo que nos permite hacer es incorporarnos al sistema nacional, y durante el tiempo que transcurre el contrato con CAMMESA, por lo menos pedir que se nos liberen cupos de energía, de excedentes, para las grandes industrias, los grandes consumidores. Y después de esos diez años, esa cantidad de megavatios que nosotros incorporamos al sistema interconectado nacional, lo podemos utilizar dentro de lo que son nuestras necesidades energéticas, luego de los diez años.

Entonces me parece que queda absolutamente claro, señor presidente, que este proyecto no fue debatido o empezado a estudiarse hace 3 ó 4 días ó 5 días o desde que ingresó en el ámbito legislativo, sino que es un proyecto que tiene una discusión y un análisis anterior, y creo que además con una difusión de mucho tiempo, sobre todo en la zona donde está emplazado el proyecto.

El proyecto legislativo fue presentado por el Poder Ejecutivo con el mecanismo de Acuerdo de Ministros pidiendo que se otorgue al mismo un tratamiento urgente, y tiene una razón. La razón que tiene es poder darle continuidad a los trámites previos que tienen que ver con facilitar el desarrollo de un proyecto de inversión privada, en función de una serie de variables hoy coincidentes como la existencia de programas nacionales, lo que decíamos recién, referencia la energía plus, la posibilidad de financiamiento que necesita para este tipo de emprendimientos y las distintas autorizaciones y concesiones pertinentes que tienen que pedir y negociaciones que tienen que realizar este emprendimiento.

La presente entonces, esto que estamos haciendo hoy, el tratamiento, es nada más que una etapa más en este proceso de actos y acciones administrativos y jurídicos que hacen o harán posible que en el curso de unos años podamos ver esta obra transformada en realidad. Esto es nada más que un proceso y este proceso necesita o la empresa necesita contar con la autorización de la Legislatura en el uso del agua para poder empezar a terminar lo que es proyecto ejecutivo y negociar con la Secretaría de Energía y CAMMESA el contrato que le va a permitir conseguir el financiamiento para poder construir esta central. Esta es la razón por la cual tiene y vino con Acuerdo de Ministros para ser tratado en única vuelta, ninguna otra, ni razón ni especulación ni ninguna cuestión sospechosa que querramos ver atrás de por qué viene con Acuerdo de Ministros.

Otra de las cuestiones que se fueron manifestando en esta Cámara, y que la verdad no quiero dejar que pase inadvertido que no tenga una oposición de parte del oficialismo, es en referencia a lo que manifestó el legislador Bardeggia y también la legisladora Odarda, en cuanto a las sospechas, suspicacias, presunciones, por lo menos por parte de ellos -como allí bien lo explicó el legislador Bardeggia sin juzgar, sino diciendo: por lo menos nosotros tenemos esta presunción-, en lo que tiene que ver la relación de las empresas o de las personas que componen esta empresa con la adquisición de tierras que en los alrededores a este campo donde se encuentra o donde se va a encontrar emplazada la central.

Y en esto yo quiero ser absolutamente claro, -de hecho se lo manifesté allí también en la reunión de las intercomisiones que tuvimos- no puedo juzgar esta cuestión, porque me parece que tiene un proceso lógico, en donde será la justicia o será una comisión legislativa la que determine si estas tierras fueron adquiridas de buena fe o no, y de acuerdo al marco legal o no, pero que nosotros supeditemos y que no aprobemos un emprendimiento porque tenemos suspicacias o dudas de cómo se adquirieron las tierras, me parece que está absolutamente fuera de lugar, no tiene que ver una cosa con la otra, esto es como que una empresa que sea sancionada por algún incumplimiento impositivo, no pueda tener más relación comercial con el Estado o con alguien porque tuvo alguna sanción, y estamos hablando de sanción, que en este caso todavía ni nos asemejamos a eso. Entonces, me parece que hay que separar las cuestiones, creo que hay que dilucidar el tema de las tierras, y acompañamos cada una de las comisiones que se creen para estudiar como la que se creó por las 32 hectáreas de El Bolsón, pero no por esto no vamos a dar una concesión, porque no tiene absolutamente nada que ver con este tema.

Hasta donde me da mi conocimiento, el emplazamiento o donde va a estar emplazada la central, no tiene ninguna objeción de cómo se adquirieron esas tierras, entonces, la verdad no entiendo cuál es la objeción, y por qué tenemos dudas de como se adquirieron otras tierras, por las dudas, no le vamos a dar la concesión, porque parece un facilismo.

La otra cuestión, que me parece importante remarcar y decir, señor presidente, -antes de pasar a lo que es el impacto ambiental- quisiera hacer otra aclaración más que tiene que ver con el cobro de las regalías por parte de la provincia en el escalonamiento que tuvo y en la utilización de ese 50 por ciento, que decía De Rege, porque él iba a presentar un proyecto de ley, que acompañaremos, pero que – digamos- está plasmado en el proyecto de ley, no es que es un acto de voluntad del DPA aplicar ese 50 por ciento, sino que en los considerandos, que es parte integrante del proyecto, está establecido el uso de ese 50 por ciento de las regalías en la reinversión en la zona en donde va a estar emplazada esta central, por lo que no quería que quede como que fue una cuestión nada más que de voluntad del DPA sino que está expresado en los fundamentos del proyecto.

Se hizo mención al amparo presentado en la justicia de Bariloche, el amparo preventivo y correctivo, y es cierto que fue presentado por distintas organizaciones de El Bolsón, lo que también es cierto que la justicia rechazó ese amparo.

Diciembre 16
Díaz

Me voy a permitir leer un párrafo: *“Por principios generales del derecho que hacen a la presunción de legalidad de los actos de la administración que de elementos no resulta necesario referir el detalle, mal podría el Poder Judicial condicionar el actuar de otros Poderes del Estado en sus atribuciones propias, lo que no empece al control posterior de sus decisiones en cuanto a la legalidad y en cuadro a derecho de las mismas a instancias de parte ante graves y evidentes alteraciones del orden normativo”*. Lo que permite inferir en este fallo de la Justicia es que no hubo alteraciones graves del orden normativo por parte del CODEMA en la convocatoria a la Audiencia Pública.

La Audiencia Pública, señor presidente, fue convocada dentro de lo que establece la ley J 3284 cuyo objeto es establecer y regular el Instituto de Audiencia Pública como instancia de expresión y/o reclamos colectivos por parte de los usuarios ante los Entes Reguladores de Servicios Públicos o en el proceso de toma de decisiones administrativas del Poder Ejecutivo, para que todos aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular expresen su opinión respecto de ella. El objetivo de esta instancia es que el responsable de tomar la decisión acceda a las distintas opiniones sobre el tema en forma simultánea y en un pie de igualdad a través del contacto directo con los interesados. El Consejo de Ecología y Medio Ambiente establece en la misma ley: *“Será el organismo de aplicación de las Audiencias Públicas establecidas en el marco de la ley 3266”*.

La convocatoria a la Audiencia Pública fue realizada con fecha 2 de julio de 2010, mediante resolución número 339/2010 y publicada en los diarios de alcance local y regional, publicación que tiene fecha lunes 12 de julio, martes 13 y miércoles 14; como también fue publicado en el Boletín Oficial número 4846, del 15 de julio de 2010, dando estricto cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la citada ley.

Es decir, que en todo momento se dio cabal y absoluto cumplimiento a la exigencia legal, incluso superior a las mínimas que fija la ley que son de 30 días, de manera que se verificó que el objetivo de garantizar que quien resultare interesado en el proyecto tuviera la posibilidad concreta de conocerlo y manifestarse al respecto, sea esta una persona individual, una persona jurídica, una asociación, una organización, un legislador o quien quisiera participar, porque la ley no establece distinción entre organizaciones o personas físicas que quieran participar en la misma.

No establece la ley la obligatoriedad de convocar a organizaciones sociales específicamente, por lo que decía recién, todos tienen el derecho de participar, todo el que tiene interés, sea organización o no, sea Concejo Deliberante o no, sea concejal o no, puede hacerlo.

Hay que resaltar que como consecuencia de la publicidad que se le dio a la audiencia pública, a la convocatoria y al proyecto, se inscribió medio centenar de personas interesadas en exponer en la audiencia, dentro de las cuales figuraban fundaciones, concejales, asociaciones comunitarias, partidos políticos y vecinos en general. Asimismo se tiene que destacar la importante concurrencia que tuvo la audiencia pública, que se estimó que más de 300 personas participaron de la misma.

Otra de las cuestiones que se discutían sobre el tema de la audiencia pública es la relacionado con el cierre del plazo de inscripción para poder participar en la misma, y la ley en este sentido es muy clara y establece 72 horas el plazo de cierre de inscripción y esto tiene que ver con la necesidad y la obligatoriedad que establece la ley de facilitarle a quienes concurren el listado de oradores, quiénes son los que van a participar exponiendo en la audiencia pública y cuál es el tiempo que va a tener cada uno en su exposición, para poder preparar y ordenar la audiencia.

Respecto a la realización en la localidad de El Manso hay que decir que el emprendimiento hidroeléctrico, que es el que se evaluó en la audiencia, se plantea desarrollarlo en un tramo del río Escondido y se encuentra totalmente dentro de lo que es el ejido de El Manso, y no en el ejido de El Bolsón, y además es un sitio que tiene fácil acceso al mismo. Se estableció también una escuela donde se iba a hacer la audiencia, que también fue otra de las cuestiones que se criticaron de la convocatoria, pero en el camino a El Manso se identificó claramente cuál era el trayecto y cómo era la forma de llegar la escuela, como para que el que no conocía pudiera llegar al lugar, de manera que cualquiera accediera fácilmente a dónde está emplazada la escuela.

Por último hay que decir que esto es lo que tiene que ver nada más que con la audiencia pública, pero el CODEMA ha realizado un análisis pormenorizado de lo que es el impacto ambiental del proyecto presentado por la empresa, cuestión que tenemos acá, y además es un documento público y está a disposición de quien lo quiera consultar. En la resolución que dicta el CODEMA, deja en claro la aprobación del proyecto, pero además le impone condiciones de cumplimiento a la empresa, es decir que no es que está dando una carta blanca, sino que en el mismo anexo de la resolución impone condiciones que la empresa tiene que cumplir para el cuidado y la preservación del medio ambiente, con lo que me parece que también ese recaudo está cumplido.

Por último, en realidad teníamos para decir cuál es la diferencia entre impacto ambiental que estudió el DPA y cuál es el impacto ambiental que tiene hoy la generación de energía eléctrica en El Bolsón, podríamos seguir enumerando distintas cuestiones que ya se hicieron, pero no quiero extender más la fundamentación.

Sí hay dos cuestiones que quiero reflejar, una que también tuvo su objeción de parte de las organizaciones de El Bolsón, que tiene que ver con el impacto ambiental de la línea de transmisión de la energía. Esto es cierto, no hay hecho un estudio de impacto ambiental sobre la transmisión de la energía, en función que eso todavía no está definido con cuántos kilovatios va a salir desde la central y cuál va a ser el transporte, sí va a ser por alta tensión o media tensión, sí va a ser por 132 kv ó 33 kv. Esto es importante porque una vez que se tome esa decisión, a partir de ahí se pide el proyecto de impacto ambiental y se tendrá que hacer todo el proceso nuevamente sobre esta cuestión, depende de cuál sea la línea, porque si es línea de alta tensión, la jurisdicción va a ser nacional, es decir que va a ser la Secretaría de Energía la que va a tener que convocar, pedir el estudio y realizar todos los pasos que nosotros dijimos. Si la salida es de 33 kv, es decir de media tensión, será nuestra provincia la que tenga la obligación de pedir el estudio y -en su caso- la aprobación del mismo después de la convocatoria a la audiencia pública.

Por último, el proyecto establecía –como habíamos discutido y convenido con el DPA- la construcción -a cargo de la empresa como una condición- de la estación transformadora, pero no incluía lo que era la transmisión de la energía hacia la localidad de El Bolsón. En esto hubo una oposición de nuestro bloque que quede plasmado en el proyecto de ley, y a decir verdad, hacer un mejoramiento en la redacción con el aporte de los legisladores Daniel Cortés y Facundo López en la reunión de comisión, en donde se estableció no solamente la obligatoriedad, sino también el plazo y las garantías para que en un término de seis meses -a partir de la terminación de la construcción de la estación transformadora- El Bolsón tenga la energía que reemplaza a la actual.

Por todo esto, señor presidente, adelantamos el voto favorable de nuestro bloque. (Aplausos prolongados en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bardeggia.

SR. BARDEGGIA – Gracias, señor presidente.

Me veo en la obligación de hacer algunas aclaraciones porque fui mencionado. El legislador Torres se refirió a alguna actitud facilista y en realidad lo que él llama así no es más que cumplir con las obligaciones que tenemos -cada vez que queremos- de manera fundada. Obviamente que el interés público ha sido vulnerado.

Diciembre 16
Brandi

Nosotros entendimos en base a abundante documentación, cuyo origen, en casi todos los casos, sin excepción, señor presidente, es de organismos oficiales de la provincia de Río Negro, son básicamente informes de distintos organismos, entre ellos la propia Dirección de Tierras, que es la autoridad de aplicación, abundante documentación que a nosotros nos hizo inferir que, al menos, debíamos revisar un proceso de adjudicación de tierras en una zona muy puntual, muy recortada de nuestra provincia, que es la zona de El Bolsón, el circuito catastral 20, -que es el de El Bolsón- en las dos circunscripciones que tiene. Nosotros creemos que esa documentación que por supuesto la hemos llevado a donde debíamos llevarla, que es a la justicia, porque por lo menos amerita que sea revisada, por eso hablé y dije que nosotros no somos dueños de la verdad y no podríamos serlo y por eso tampoco pretendimos que el resto de los legisladores comprendan nuestra actitud, y esto también se lo dijimos, entonces, no entiendo por qué trajo a colación este comentario, es obvio que no pretendemos que el resto de los legisladores ni siquiera comprendan nuestro punto de vista, nuestra convicción, porque la documentación, evidentemente la conocemos, básicamente nosotros y no la mayoría de los legisladores.

Entonces, nosotros somos comprensivos de lo que acá pasa, pero también queremos que se entienda que por ese motivo, a nuestro juicio fundado, que es el de preservar el interés público que también incluye el interés de todos los vecinos que están presentes, reitero, nosotros creemos que también incluye la defensa del interés de todos los vecinos y de todos los ciudadanos que estén acá presentes o no estén, creemos que es una obligación fundamental, pero quizás, el legislador preopinante Torres, también puede considerar que fue facilista, -para llamarlo de alguna manera y con los términos que él usó- la actitud de nuestra autoridad de aplicación de la ley de tierras que adjudicó, señores legisladores, predios de, por ejemplo, solo para mencionar un ejemplo, 14.600 hectáreas, ustedes saben que fue el predio más grande que, por lo menos desde el 2003 a la fecha, la provincia adjudica en la zona de El Bolsón, distrito catastral número 2, 14.600 hectáreas, la autoridad de aplicación adjudicó un predio de 5.500 hectáreas, la autoridad de aplicación adjudicó un predio de 4.500 hectáreas, la autoridad de aplicación adjudicó un predio de 7.080 hectáreas, señor presidente, esta misma autoridad de aplicación adjudicó predios, un poquito más chicos, de 274, en otros casos de 482 hectáreas. Entonces, simplemente quiero que se entienda que esto es lo que amerita que nosotros creamos de manera fundada, insisto, porque sólo hemos hablado y sólo hemos hecho afirmaciones donde hay documentación oficial respaldatoria, si no, bajo ningún punto de vista, haríamos la más mínima afirmación.

Entonces me parecía que era necesario aclarar esta cuestión, me parece que este comentario fue traído de manera innecesaria, nosotros no tenemos por objeto polemizar, sí tenemos por objeto, y apelando a toda nuestra capacidad, intentar aclarar, simplemente echar luz sobre lo que pasó con quizá lo que representa el bien público máspreciado, que es la tierra, y que creemos que fue absolutamente de manera, para ser claro, premeditada y con alevosía, que en los términos del derecho penal creo que fue malversada. Así que le agradezco, señor presidente, por permitirme la aclaración. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Simplemente es para corregir parte de lo que ha manifestado el legislador Adrián Torres.

En cuanto a la acción de amparo, lo que está resuelto o lo que él adujo, es la resolución a una medida cautelar no al fondo de la cuestión. De todas maneras lo que voy a pedir es la votación nominal, dada la trascendencia de este tema.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Casadei.

SR. CASADEI – Señor presidente: Es para disentir con la señora legisladora Odarda. Vamos a hacer la votación como corresponde, propongo una moción de orden, que se vote, habíamos acordado que hablaba cada miembro informante de cada bloque y se cerraba la discusión, por lo cual propongo que se someta a votación el expediente en tratamiento, señor presidente. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración la moción de orden para que la votación sea nominal.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén a favor de la votación nominal, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido rechazada, por lo que la votación será por signos.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 1625/10**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa. (Aplausos prolongados en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos prolongados en la barra)

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 53 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 14 y 27 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 385/09, proyecto de ley**: Crea el Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas. Autora: Beatriz MANSO y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

SRA. MANSO – Gracias, señor presidente.

Cuesta un poco recomponer la atención, la concentración.

Estos temas son de una profunda sensibilidad social. Cuando hablamos de Trata de Personas nos estamos refiriendo a un flagelo tan antiguo como la humanidad misma.

Se ha mantenido a lo largo de la historia bajo distintas estrategias pero persiguiendo siempre los mismos objetivos y manteniendo las mismas prácticas: el sometimiento, la esclavitud y la explotación, tanto laboral como sexual, de sus víctimas, que son esencialmente –en nuestra actualidad- hombres, mujeres jóvenes y niños.

La Trata de Personas es un delito que atenta directamente contra los derechos humanos, pues, vulnera la esencia misma de la persona: su libertad, su vida, su integridad y su dignidad. También es considerada un delito de lesa humanidad.

Hoy en día, se constituye catastróficamente como el tercer crimen más lucrativo a nivel mundial, pero ya en el 2009, la Unión Europea habría reconocido que el delito de la Trata de Personas habría desplazado al tráfico de armas para ocupar el segundo lugar en ese continente.

Todos los países en el mundo, se ven afectados como lugar de origen, de tránsito y de destino de esta nueva forma de esclavitud moderna.

Después de la red Asiática, la red de América Latina ocupa el segundo lugar en importancia porque es en este lugar, en esta región donde se mueven mayor cantidad de “esclavos” para la explotación de la prostitución ajena y laboral. Las organizaciones criminales transnacionales y las redes internas involucradas en la Trata han encontrado un escenario ideal para su desarrollo, dado lo poco que se conoce sobre su dinámica y dimensión, como así, la ausencia de estrategias entre los países para combatir y prevenir este delito.

El escaso conocimiento no sólo torna imperceptible a la Trata como problema sino que la invisibilidad a nivel institucional, propiciando de esta manera altos índices de impunidad; ya que, lo que no se ve no se puede perseguir ni castigar porque simplemente, no existe.

La trata de personas, hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes no constituye novedad en nuestro país. Desde el año 1913 con la sanción de la ley número 9413, conocida como la Ley Palacios, nuestro país marcó un hito de reconocimiento mundial, fue la primera normativa en todo el continente americano destinada a proteger a las víctimas de la explotación sexual, combatiendo el flagelo y penalizando a los responsables. Posteriormente con la sanción de la ley 12.331 se fortalecen las herramientas legales para el control y la prohibición de centros que promuevan la prostitución ajena.

Transcurrido casi un siglo, señor presidente, de estos hechos legislativos, sumado a que nuestro país participó en todos los acuerdos y convenciones internacionales que dieron tratamiento a esta temática, comprometiéndose con los protocolos para combatir el proxenetismo y el tráfico de personas, no se observan hoy los resultados esperados, por el contrario, existen alarmantes indicadores que muestran un marcado avance de este delito. Lo que nos lleva a pensar que lejos de combatir y perseguir a estas redes mafiosas y que, económicamente muy poderosas, se les ha permitido instalarse dentro de la sociedad, encontrando en ella un terreno propicio para su desarrollo y crecimiento, situación derivada por la falta de acción u omisión de los funcionarios responsables de perseguirlas.

En el año 2000 la comunidad internacional instrumenta el Protocolo de Palermo, herramienta que define la trata e insta a combatirla. Este instrumento es la base jurídica de la investigación ya que en él se establecen los elementos esenciales de la trata, y están caracterizados por, en primer lugar, la captación, captar las víctimas, cuyas modalidades pueden abarcar desde el engaño hasta el uso de la fuerza y el secuestro. Se utilizan en todos los casos propuestas laborales tentadoras, ventajosas, que signifiquen un importante ascenso social y que resolvería la situación socio-económica de las potenciales víctimas; todas estas ofertas están cargadas de mentiras y engaños, y provienen, en la mayoría de los casos, de personas de confianza del entorno familiar o social de la víctima.

Una vez captadas, viene el segundo paso que es el traslado a cargo de otro eslabón de estas organizaciones, con la finalidad de generar una situación de desprotección en la víctima, facilitando así, de esta manera, su sometimiento.

Y finalmente, la última instancia que es la explotación, esto ya se da en el lugar de destino a cargo de otro responsable, se desenmascara en este momento el verdadero propósito, que es la esclavitud y la explotación sexual o laboral. Aplicando para tal fin todo tipo de presiones, amenazas, violencia física, consumo obligado de estupefacientes, todo como recurso de fácil sometimiento, consiguiendo de esta manera un estado de profunda vulnerabilidad de las víctimas.

Esto sintetiza, señor presidente, la complejidad del delito y la situación por la que pasa una víctima de trata, que una vez cautiva por estas organizaciones y explotadas de manera perversa, resultan destruidas en todos los aspectos, física y psicológicamente.

Desde la aprobación en el año 2008 de una norma legal que tipifica el delito de la Trata de Personas en nuestro país hasta la fecha, más diversas resoluciones del Ministerio Público Fiscal de la Nación y del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos han intentado combatir y prevenir el delito en nuestro país, pero estos esfuerzos no han sido suficientes y la política para combatir la Trata de Personas hoy, con mucho dolor, podemos decir que ha fracasado; y esto se refleja, señor presidente, en el informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Trata de Personas, la doctora Joy Ezeilo, que visitara nuestro país este año, en septiembre de 2010, vino con esa finalidad, de monitorear cómo se están desarrollando las políticas para combatir este delito. La doctora Ezeilo estuvo 10 días en la capital de nuestro país entrevistándose con los más altos funcionarios del Poder nacional, con senadores, con legisladores que trabajan esta temática; también se reunió con organizaciones no gubernamentales, fundamentalmente con Susana Trimarco, que todos la conocemos por el trabajo que viene realizando desde hace tantos años, y lo profundamente conocedora de esta problemática; también se reunió con las víctimas, donde recibió de ellas los testimonios más fuertes y más dolorosos que había escuchado en su vida, así lo dijo la relatora.

Finalizada esa semana en que mantuvo el trabajo de encuentros con todos los actores de este tema, la señora relatora hace un pre informe, incluso lo hace público, lo hace ante los medios, anuncio que se pudo escuchar en directo, y la síntesis de ese informe dice: Que aumentó la trata laboral y sexual en la Argentina. Que la Argentina claramente se ha convertido en país de destino y en menor medida de origen y tránsito. Que es alarmante la impunidad con la que la Trata de Personas se lleva a cabo y los horribles abusos a las víctimas. Que existe una pobre coordinación de las actividades contra el tráfico de personas entre organismos nacionales y provinciales y que se destinan pocos recursos a esta labor. Que hay una inadecuada protección tanto de las víctimas como de las personas e instituciones involucradas en ofrecerles asistencia y apoyo, y esto también lo conocemos, ha habido atentados a organizaciones que han contenido fundamentalmente a las víctimas de trata laboral, como es la Fundación Alameda. Otro de los aspectos que puntualiza la relatora es que aumentó la trata de niños, especialmente para servidumbre por deudas y prostitución forzosa. Que los inspectores laborales no tienen la capacidad necesaria para combatir la trata de personas para explotación laboral, que también ha aumentado en nuestro país y que está mucho más oculta que la sexual. Que parte de la impunidad de los tratantes se explica por la corrupción de la policía y otros miembros de las fuerzas de seguridad que están directamente involucrados en implementar medidas contra este delito, especialmente a nivel provincial, donde reciben coimas y colaboran ilegalmente con tratantes.

Le aconseja al gobierno argentino aumentar la cooperación con países vecinos de los que proceden mayoritariamente las víctimas, en especial con Bolivia, Paraguay y República Dominicana. Y por último aconsejó al gobierno que destine mayores recursos para combatir la Trata de Personas y que aplique una política de tolerancia cero a la corrupción, para asegurar que cualquier agente involucrado en el crimen de la trata de personas sea debidamente procesado y severamente castigado.

Con esto, señor presidente, podemos ver que la provincia de Río Negro no es ajena a esta realidad, con cierta periodicidad se conocen, a través de medios periodísticos, situaciones ocurridas y que ocurren en distintos puntos de la provincia, y en este tema tengo que mencionar en primer término la localidad de Choele Choel, creo que todos estamos en conocimiento de las situaciones irregulares, sospechosas, ocultas, que se han dado en esta localidad. También se han detectado casos en Catriel, Sierra Grande, San Antonio Oeste, General Roca, Cipolletti, y no sabemos en cuantos otros lugares, porque no tenemos ni registros ni estadísticas de estos temas. Revelan claramente la presencia de redes delictivas que operan para la trata de personas, pero también la crónica y especialmente las investigaciones llevadas por la justicia revelan la complicidad existente de algunos funcionarios en clara connivencia con estas redes. Evidenciando que nuestra provincia ha dejado de ser un lugar de tránsito para pasar a ser un circuito más de las redes de trata nacionales y transnacionales, donde la provincia ya es también zona de destino. Lo que indica, señor presidente, que la Trata llegó para quedarse.

Estos hechos de suma gravedad que llevan más de 5 años en proceso de investigación algunos, no han pasado de ser más que una noticia policial. A la fecha no se conoce aún el resultado de esas investigaciones y las medidas a aplicar, por lo pronto no hay ningún proxeneta detenido. En este punto quiero destacar, señor presidente, el trabajo realizado desde el inicio de su gestión por la Defensora del Pueblo de la provincia, el trabajo minucioso, prolijo, constante, en la investigación y en el estudio de los distintos casos, le ha permitido llevar los reclamos pertinentes a distintos ámbitos de la justicia provincial, a organismos del gobierno nacional y a organismos internacionales.

Está claro, señor presidente, que este delito constituye una grave amenaza y un verdadero problema de seguridad de Estado, lo que motivó la constitución de diversas organizaciones civiles, cuyo objeto es luchar para la erradicación de este flagelo social. El compromiso de estas instituciones debe ser acompañado por la obligación del Estado, en brindar las herramientas legales necesarias para una efectiva erradicación de este delito y garantizar a la sociedad los aportes indispensables para preservarla de esta amenaza.

En vista de la naturaleza del problema de la Trata y de los delitos que conlleva, señor presidente, todo trabajo conjunto de lucha contra el mismo fortalece y fortalecerá el alcance de los objetivos. Disponer medidas de prevención permite salvaguardar a la sociedad de consecuencias más graves y difícilmente recuperables. Una comunidad sensibilizada y debidamente formada se ve fortalecida y preservada de caer en manos de estas redes delictivas. Un Estado con instituciones capacitadas, eficientes, preparadas, estará en condiciones de dar las respuestas en tiempo y forma que la sociedad necesita y merece, convirtiéndose así en un Estado creíble.

Esta iniciativa legislativa surge como propuesta de abordaje a una situación que por su complejidad y magnitud amerita para su tratamiento un enfoque interinstitucional e interdisciplinario, garantizándose así una cobertura global del mismo.

Este consejo de actuación contra la Trata de Personas que estamos proponiendo, operará como un equipo de trabajo y estará integrado por un representante del Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Subsecretaría de Derechos Humano, del Ministerio de Educación, de Salud, de Familia, del Ministerio Público, de la Defensoría del Pueblo de la Provincia, un representante de organizaciones no gubernamentales vinculadas a esta temática y un representante del Poder Legislativo que designará la Comisión de Labor Parlamentaria.

Cuáles serán los objetivos de este equipo de trabajo, de este consejo de actuación contra la Trata: Promover la articulación entre organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil, a los efectos de proteger y fortalecer la prevención en hombres, mujeres, adolescentes, niños y niñas sobre la trata de personas, fortaleciendo estas acciones hacia los sectores más vulnerables de la población.

Tendrá como actividad también promover la coordinación intersectorial y proponer protocolos de trabajo interinstitucionales para la implementación de acciones destinadas a la prevención, la asistencia y la recuperación de las personas víctimas de este delito y sus familias.

Desarrollar programas y medidas necesarias para asegurar la protección y la asistencia de las víctimas de la trata de personas.

Organizar y desarrollar actividades de capacitación con el fin lograr la mayor profesionalización en esta temática de los funcionarios públicos, que en razón del ejercicio de su cargo tuvieron contacto con víctimas de trata de personas, teniendo como principio rector la protección de los derechos humanos.

Organizar y desarrollar actividades de capacitación con el fin de favorecer la identificación de las posibles víctimas, y conocer las formas en que opera el crimen organizado nacional y transnacional relacionado con la Trata.

Elaborar programas y campañas de concientización pública destinadas a sensibilizar e informar sobre la trata de personas y difundir medidas para su prevención.

Todas estas acciones, señor presidente, que en un principio pueden parecer ambiciosas, son indispensables si aspiramos a construir una sociedad sana y productiva, con posibilidades reales de desarrollo y ascenso social de sus integrantes, acompañados por un Estado presente y comprometido en los valores esenciales que hoy son los nuevos paradigmas para un futuro legítimamente digno.

Para terminar, quiero expresar mi satisfacción por haber llegado a esta instancia de poner a consideración este proyecto legislativo a los legisladores que integran esta Cámara. Por otra parte, no tengo dudas y confío en que será acompañado por unanimidad, porque sí estamos convencidos que de esta manera estaremos protegiendo el futuro de los jóvenes de hoy y de los que vendrán. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi

SRA. MILESI – Señor presidente, señores legisladores: No voy a abundar mucho en detalles porque la legisladora Manso ha sido muy clara.

Lo que si quiero decir que es un tema complejo, es un tema como todo lo que tiene que ver con la violencia de género, es invisible y me parece que en este Parlamento hoy estamos visibilizando una temática que creo que nos vuelve a poner como Parlamento en el lugar que nos merecemos en toda la legislación progresista de género.

Se dieron debates interesantes dentro de las comisiones, inclusive en la Comisión de Asuntos Sociales en donde había una visión con otras miradas, mucho más macro, en donde se planteaba que, dada las características y la complejidad de la temática, tenía que ser una política de Estado, porque atravesaba todos los organismos que, a lo mejor, esto es así, pero nosotros entendemos y apoyamos este proyecto porque cuando los temas todavía son invisibles, es necesario seguir escribiendo y seguir creando estos organismos.

La creación de organismos interinstitucionales como es el caso de este proyecto con la creación del Consejo que articulen las distintas áreas del Estado, es la mejor forma de ayudar a la prevención y combate de las problemáticas relacionadas con el crimen organizado, aunar los esfuerzos del Estado que muchas veces se encuentran desperdigados e inconexos implica dar una respuesta orgánica a un flagelo de la gravedad que tiene la problemática de Trata de Personas, así la conjugación de acciones basadas en la fluidez del trabajo resultante de dicha unión, permitirá una capacitación integral de las áreas comprometidas en la creación y adopción de protocolos de detección y asistencia, que es una de las bases del proyecto, además también creemos imprescindible la creación de este Consejo, porque hay una gran contradicción en algunas provincia como en la provincia vecina nuestra, Neuquen, que tiene este Consejo y hay legisladores que están proponiendo legislar y regular el trabajo de la prostitución. Por lo tanto, creemos necesario que hablemos en cada uno de los lugares y en cada uno de los estamentos, qué es la Trata, porque evidentemente con la legislación sola no basta, porque estoy poniendo nada más que una contradicción que estoy absolutamente segura que aquí no se va a producir, pero es preocupante que en la provincia vecina esto esté ocurriendo. Y también abonando lo que decía la legisladora Manso con respecto a la doctora Joy Ezeilo, que es la relatora especial sobre Trata de Personas en la ONU, en donde ella dice que claramente se ha convertido en un país de destino y, en menor medida, en lugar de tránsito y, además, en algunos medios se ha publicado que en los últimos 18 meses más de 600 mujeres fueron secuestradas en Argentina por redes de Trata de Personas.

Por todo esto y acompañando este proyecto, es que desde nuestro bloque estamos dando el voto positivo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Contreras.

SRA. CONTRERAS – Gracias, señor presidente.

Cualquiera de los aquí presentes podría tener dentro de sus seres queridos una víctima de Trata de Personas, es decir ser trasladado, ser explotado sexual y laboralmente y, por supuesto, restringido para siempre de su libertad, nada más y nada menos que un esclavo. Si no es nuestro caso o el de alguno de nuestros hijos, es tan solo porque nuestra suerte en la vida ha sido otra.

Así de expuestos están, acá en el Valle, por ejemplo, y en varios puntos de la provincia y del país, bebés, niños, mujeres y hombres, si nacen y transitan sus vidas en determinados circuitos, están mucho más expuestos a ser esclavizados. Ya se cuentan oficialmente en varios cientos las niñas y mujercitas “desaparecidas” en medio de estas redes delictivas.

A todo esto y acertadamente, la legisladora Beatriz Manso elaboró este proyecto de ley que crea el Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas, el cual integra miembros de distintas áreas de los distintos Poderes y también uno de una ONG.

No encuentro motivo para oponerme, sí muchos para apoyar y estimular cualquier iniciativa para luchar contra estas redes delictivas, aunque tan sólo se logre rescatar a un niño de las mismas.

En lo particular, no considero a este proyecto como uno más, ya que plantea un principio fundamental de esta problemática. Su autora mencionó: *“La esclavitud es la consumación aberrante de un problema que empieza mucho antes, relacionado con la pobreza, pero también con un tipo de concepción de las relaciones interpersonales, que hay que abordarlo desde el conjunto de las organizaciones sociales y las instituciones del Estado”*. Atendiendo esta concepción, es que este proyecto pretende la articulación interinstitucional.

Por otro lado, no creo que sea realista pretender que sólo con *“la transversalidad de organismos oficiales”*, como por ejemplo la Subsecretaría de Derechos Humanos, se pueda combatir a estas mafias. En primer lugar, no es como lo viene haciendo la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, que viene interactuando con varias ONG como sugiere el presente proyecto, y en segundo lugar, es muy ingenuo suponer que la política oficial *“siempre o eternamente”* tendrá la voluntad de luchar contra esa red.

Recordar tan solo algunas de las denuncias -con nombre y apellido- que se vienen sosteniendo en esta provincia, demuestra la ingenuidad de la Subsecretaría al poner en duda la importancia que tiene este proyecto, pues debe ser una cuestión transversal circunscripta a las áreas oficiales.

Conociendo la problemática, no sólo considero digna la decisión de apoyar esta iniciativa, sino también trabajar para que sea tratado con la máxima celeridad para poder implementarlo lo antes posible. Muchas víctimas en nuestra provincia lo deben estar esperando. Pensemos en ellas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo.

SR. BONARDO – Gracias, presidente, voy a ser breve.

Creo que estamos abordando una problemática demasiado compleja, a la cual nuestro bloque adhiere totalmente, y lo interesante de esto en el tema de este Consejo, es que acá no hay una sola causa, son muchas, una de las causas es la educación, otra es la situación económica con que viven, y todas son necesidades que nos han llevado a apoyar este proyecto, porque es la única forma de poder actuar, integrándose y complementándose en los distintos ámbitos.

No se puede decir solamente que la prostitución es una cosa de esclavitud, diría que busquemos el origen también de las causas de la prostitución, por lo tanto es necesario ponerse a trabajar firmemente en esto, que ya lo mencionó la autora del proyecto. Convivo en una ciudad donde la prostitución está en el máximo de su esplendor, llegó a haber hasta 5 ó 6 cabaret funcionando, donde evidentemente lo que uno notaba era una sociedad no solamente esclavizada sino que desde el punto de vista de su composición educativa y de su composición social, era realmente baja.

Creo que es necesario –reitero- ponerse a trabajar en esto, no es fácil pero tampoco imposible, por lo que nuestro bloque acompaña este proyecto y va a colaborar en todo lo que sea necesario. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular **el expediente número 385/09**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 374/10, proyecto de ley**: Establece a partir de la fecha de promulgación de la presente para todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo provincial que esté comprendido en las edades de cincuenta (50) años para las mujeres y cincuenta y cinco (55) para los varones, la incorporación de todos sus adicionales como sumas remunerativas sujetas a aportes. Autor: Facundo Manuel LOPEZ y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Señor presidente: El presente proyecto de ley que estamos tratando tiene como objetivo central el reconocimiento anhelado y largamente esperado por cientos de trabajadores del Estado Provincial, que sin lugar a dudas va a significar una reivindicación histórica de las distintas entidades gremiales y de la totalidad de los empleados públicos.

Por la aludida iniciativa esta asamblea legislativa va a poder establecer normativamente que todo el personal que presta servicios bajo la órbita del Poder Ejecutivo provincial y que comprenda las edades de 50 años para las mujeres y 55 para los varones, van a ser incorporados todos sus adicionales como sumas remunerativas sujetas a aportes.

Existe en nuestro país una clara y reiterada jurisprudencia sobre el concepto de remuneración, además de una legislación que históricamente ha expresado y con suma claridad, lo que debe denominarse como remuneración o salario. Así ha establecido que el mismo está compuesto por todo ingreso que percibe un trabajador, en retribución o compensación de su actividad personal, por servicios prestados en relación de dependencia.

Constituye sin lugar a dudas un avance importante y trascendental, la circunstancia que el Estado provincial, demostrando una enorme voluntad política además de un esfuerzo importante desde el punto de vista fiscal y presupuestario, comience a realizar los aportes sobre los distintos adicionales que venían percibiendo los empleados públicos, y que hasta la fecha detentaban carácter de no remunerativos. Dicha propuesta encuentra justificación y fundamento en la circunstancia que estos adicionales han sido obliados por años, cumplimentando con la declamada exigencia jurisprudencial en materia laboral con relación a las categorías de normalidad y habitualidad exigidas para su otorgamiento.

En el mismo orden de ideas, aprovecho este espacio para aclarar a los demás integrantes de la Cámara, que quien les habla se encuentra en la más plena y absoluta convicción, que el Estado provincial debe no sólo ser el garante del cumplimiento del orden jurídico, en lo atinente a las relaciones que se verifiquen entre particulares, sino que fundamentalmente debe ser un ejemplo concreto de autolimitación y respeto por el marco normativo que él mismo ha sancionado.

No cabe dudas que el Estado no puede continuar abstrayéndose de sus obligaciones primarias, y de todas aquellas obligaciones que derivan o emergen de la relación de empleo público para con sus centenares de trabajadores públicos, -reitero- ésta es una reivindicación histórica, sobre la que se viene luchando desde distintos sectores gremiales desde hace mucho tiempo.

Pero sobre todo, implica una lucha legítima y justa para devolverle al trabajador público, el tan declamado y postergado derecho a la integridad de su salario, a la intangibilidad de su remuneración, pero sobre todo a poder asumir, en nuestro carácter de representantes públicos, compromisos reales y concretos de hacer frente a las obligaciones vinculadas con prestaciones sociales y previsionales.

Por eso, esta propuesta que someto a consideración, análisis y ponderación y en la que tengo plena confianza que, independientemente de las diferentes posturas que puedan tener los distintos bloques legislativos que integran esta Cámara, en relación a muchos otros temas y sobre todo en tiempos electorales como los que se avecinan, va a poder primar el sentido común, el acuerdo y la responsabilidad necesaria para que hoy podamos estar aprobando un proyecto de ley de suma importancia, ya que va a permitir que en adelante las sumas que perciban los trabajadores públicos en concepto de adicionales, que registran un pago continuo, regular y sostenido en los años, tengan que ser consideradas como parte integrante del salario, y seguir, por ende, el régimen general que a ese respecto establece el orden público laboral y provisional

Obviamente, permanecerán en el mismo sistema legal vigente hasta la fecha, y se mantendrán las facultades conferidas al Estado para continuar abonando las sumas de dinero que son devengadas a los trabajadores públicos en concepto de pagos excepcionales y únicos, bajo criterios de no remunerativo y no bonificable.

Señor presidente, lamentablemente, la década del noventa, y producto de las diferentes crisis fiscales y presupuestarias que atravesó el país y la provincia y sobre las cuales no pienso, por cuestiones de tiempo, profundizar, y que a esta altura de los acontecimientos presumo que resultan de público y notorio conocimiento, entre otros lamentables legados que nos ha dejado, se encuentra la situación de haber generado en Río Negro en cuadro anómico, un cuadro del que ni siquiera el Estado logró abstraerse en sus relaciones jurídicas y vínculos con sus administrados.

Por ello, resulta necesario paulatinamente ir recomponiendo, en la medida que el presupuesto y las finanzas provinciales lo permitan, siempre en beneficio de una castigada clase trabajadora que durante esa década infame sufrió rebajas salariales, descuentos, y la progresiva pérdida de derechos y garantías laborales adquiridos en nuestra historia con muchos sacrificios, lo perdió todo o al menos gran parte, bajo el pretexto de la conservación del empleo, la no desvinculación y/o permanencia estable en la planta.

Los trabajadores públicos, otrora sumidos en una grave indefensión, prisioneros de condiciones laborales precarias, toleraron prácticas y formas de empleo en el marco de sus vínculos con el Estado, que conspiraban contra su esencia y su razón de ser, y que atentaban contra los postulados legales mínimos en materia laboral.

Hoy soplan vientos de cambios, en muchos sentidos y sin lugar a dudas los agentes públicos continúan rehusándose a resignarse y aceptar esta situación de trabajo, como una verdad irrevocable desde el punto de vista jurídico, e insalvable desde el punto de vista moral. Por ello, va a implicar un gran avance poder asignar a los adicionales percibidos carácter de remunerativo, y así poder considerarlo para el cálculo de las cargas y contribuciones de la seguridad social.

Esto va a permitir, sobre todas las cosas, que los empleados públicos tengan la posibilidad que en sus últimos 10 años de trabajo puedan aumentar en algunos casos significativamente el importe de los aportes que efectúan con su vínculo con los organismos provisionales y de seguridad social, y que el importe del haber jubilatorio en su consecuencia, una vez retirado o acreditado la condición de pasivo, se pueda ver incrementado, aunque sea en su mínima expresión. Por eso, señor presidente, es que espero el acompañamiento al proyecto que está en tratamiento. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI – Señor presidente, señores legisladores, compartimos plenamente el proyecto y el espíritu, pero bueno es importante también que hagamos un poco de historia de cómo llegamos a este proyecto cuya autoría es del legislador Facundo López.

Uno de los mayores conflictos que hubo en Salud Pública, y que no fue casual, que fue mediadora la Legislatura, en su figura, señor presidente, en una reunión que tuvimos -aquí en la Legislatura- con presencia en ese momento de quien hoy es el ministro de Hacienda, el ingeniero Carlos Oliva, que estaba en la Función Pública; y la ministra de Salud, y que también esto había sido trabajado en el Ministerio anterior con la ministra Gutiérrez. Es un planteo permanente que parte de los trabajadores de Salud Pública, fundamentalmente de los profesionales y técnicos que son los que más veían cercenados este derecho con los puntos de guardias que eran remunerativos. Entonces a partir de ahí se hizo un trabajo en el Ministerio y cuando el legislador López presenta este proyecto, vemos que -como bien él lo planteó- no puede quedar nada más que circunscripto al personal de Salud y es necesario ampliarlo a todos los trabajadores de la Administración Pública que estén en esas condiciones.

Dicho esto, compartiendo este proyecto, creemos que también es importante mencionar que nuestro ordenamiento jurídico diferencia claramente el empleo público del privado y en consecuencia tiene cuerpos normativos bien diferenciados, a pesar de ello, cabe resaltar que hay derechos y garantías intrínsecos al trabajador, como sujeto preferencial de tutela, que escapan a esa distinción y que le corresponden tanto al empleado público como al privado, ello es así porque hay derechos y garantías que provienen desde la cúspide de nuestro orden normativo, los cuales necesariamente deben ser captadas y respetadas, tanto por la legislación nacional como por las legislaciones provinciales, que son las encargadas de arreglar las relaciones laborales con sus empleados. En ese orden de ideas se encuentra lo que universalmente se conoce como remuneración, no voy a abundar en detalles porque muy bien lo explicó el legislador preopinante.

Al respecto también es importante lo que menciona el convenio número 95/06 de Aplicación Obligatoria en nuestro ordenamiento jurídico, y según ese artículo el término salario significa remuneración o ganancia. También en coincidencia con lo expresado se encuentra la definición en el artículo 6º de la ley 24.241 que implementa el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y que es de aplicación, tanto en el ámbito privado como el público.

Por todas las normas citadas y por todo lo dicho anteriormente estamos apoyando desde nuestro bloque este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE – Señor presidente: Desde ya nuestro bloque va a avalar este pequeño blanqueo parcial de los trabajadores, pero no podemos dejar de señalar que esta ley de blanqueo es también una especie de desenmascaramiento de los trabajadores del Estado en la Provincia de Río Negro.

Esta ley pone en evidencia que los trabajadores de la salud en Río Negro perciben en sus salarios alrededor del 60 por ciento de las sumas en negro, causa fundamental del exiguo monto jubilatorio que finalmente se puede liquidar, dado que son salarios en negro.

También es dable señalar el atraso que tiene en nuestra provincia la situación de los trabajadores del estado, en virtud de que estas situaciones no las pueden resolver en la mesa paritaria tal cual está instituido nacional y constitucionalmente, y que tampoco pueden gozar de normativas que ya están ampliamente vigentes en todo el país, como es la plurirepresentación en la administración pública, que permitiría a los trabajadores ser reconocidos como tales y no simplemente como funcionarios del Estado, tal cual se presentan dentro de lo que es la función pública.

Creo que lo que hoy se hace es un parche, pero es un parche muy pequeño e insuficiente para no cubrir ni siquiera la rodilla, es estirar la sábana hacia arriba pero deja a la vista la situación de indefensión de los trabajadores de la administración pública.

Recién estamos debatiendo la posibilidad de que los trabajadores judiciales puedan entrar en mecanismos paritarios y aún eso no está resuelto, el resto de los trabajadores del Estado siguen en esta sensación de indefensión, me parece que no podemos votar esta ley como si resolviéramos una panacea, es un parche realmente muy corto y muy pequeño. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley número 374/10**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 729/10, proyecto de ley**: Autoriza al Departamento Provincial de Aguas a tomar créditos, hasta pesos cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil ciento uno (\$ 54.158.101.00) o su equivalente en dólares estadounidenses, a través del Estado Nacional, organismos multilaterales de crédito y/o cualquier otra institución de crédito cuyas condiciones de financiamiento resulten favorables para la provincia y a recibir subsidios o aportes no reintegrables para financiar la obra Central Hidroeléctrica Salto Andersen. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES – Señor presidente: Nos encontramos en esta sesión para dar tratamiento al proyecto de ley número 729/10, con Acuerdo de Ministros del Poder Ejecutivo provincial, por el cual se autoriza a tomar créditos hasta un monto de 54.158.101 pesos, con el objeto de financiar la terminación de la obra de la Central Hidroeléctrica Salto Andersen y obras complementarias.

Junto con el artículo 1º, que es el que autoriza a contraer el crédito, el artículo 2º dice: Autorízase al D.P.A. a afectar en pago del financiamiento que se obtenga para la finalización de la obra Central Hidroeléctrica Salto Andersen, los ingresos producidos por la venta de la energía generada en la central, de acuerdo al contrato suscripto entre CAMMESA y el D.P.A.

El artículo 3º autoriza al Departamento Provincial de Aguas a afectar en garantía de la devolución de los créditos que se tomen como resultado de lo indicado en el artículo 1º de la presente, las regalías hidroeléctricas que anualmente le correspondan en un todo de acuerdo a lo prescripto por el artículo 43 de la Ley Nacional número 15.336 y artículo 243 inciso 4) de la Ley Provincial Q número 2.952, según la modalidad y condiciones que se acuerden con el Estado Nacional.

Es necesario, señor presidente, que hagamos una breve reseña histórica de este emprendimiento antes de dar los fundamentos del mismo. El proyecto de Salto Andersen fue proyectado allá por el año 1942 con la llegada a Río Colorado del ingeniero danés, Andersen, quien fija el emplazamiento del actual dique que lleva su nombre y que da inicio a la construcción del mismo para el riego de alrededor de 19 mil hectáreas en nuestra provincia, y en esa época ya pensaban en la generación eléctrica en un futuro.

Esta obra de riego recién es terminada en el año 1973, pero es mucho después cuando se produce su inauguración que es en el año 1986 y después de mucha lucha por parte fundamentalmente de los pobladores de Río Colorado, se inaugura oficialmente el sistema de riego de Salto Andersen con la culminación del revestimiento del canal principal del mismo.

En la década del '90, el Estado provincial otorga una concesión de obra pública para la construcción y explotación de la central a la empresa Andersen Generación Hidráulica Sociedad Anónima, la que finalmente fue rescindida por los incumplimientos de la misma.

Finalmente, señor presidente, es en el año 2005 que se le otorga la concesión -por parte de esta Legislatura- de uso de agua pública con fines de generación hidroeléctrica al DPA, de acuerdo a lo establecido en la ley 3930. En tal sentido, ese organismo llama a licitación pública para lograr la concreción de la obra para la generación hidroeléctrica, compulsada de la cual resultó adjudicataria la empresa Isolux Corsán Sociedad Anónima.

Es necesario recordar que en el año 2005, la situación nacional del sistema energético comenzó a evidenciar -como consecuencia de la reactivación económica- la deficiencia en la prestación del servicio energético en el país, ante la mayor demanda del consumo que crecía alrededor del 7 por ciento en ese año, y que ponía en situación de riesgo al suministro e impedía atender nuevas demandas de consumo de energía.

La consecuencia de esta situación llevó a que la Secretaría de Energía de la Nación restringiera el suministro a la industria, priorizando el consumo residencial. Es así que se dicta la resolución 1281/06, a efectos de ordenar normativamente esta nueva situación del mercado. Resolución que prioriza el consumo residencial, dejando los grandes usuarios para abastecerlos con el excedente del parque energético o que sean ellos mismos los que se provean ese mayor consumo. En la misma resolución se creó el Servicio de Energía Plus, como una forma de incentivar la oferta para la generación adicional, cuyo precio está establecido por los costos reales de los operadores, más una renta normal.

En tanto, en esos años nuestra provincia, el sector económico también tenía un fuerte crecimiento que era alrededor del 8 por ciento, sobre todo en el sector frutícola, por lo que la provincia tenía que tomar una decisión para poder afrontar esta mayor demanda.

Diciembre 16
Brandi

A esto tenemos que agregar que cualquier emprendimiento que surgiera después de esta resolución a la que hicimos mención, un emprendimiento nuevo o usara mayor consumo, la energía que tenía que pagar era la establecida en el Programa de Energía Plus, es decir, bastante más cara que la que pagaban los demás grandes usuarios.

Fue así, señor presidente, que la provincia decide en el año 2005 asumir la operación de las centrales hidráulicas Julián Romero, Cipolletti y Céspedes implementando un plan de trabajos para aumentar su generación. Quiero aclarar, señor presidente, que en la actualidad el gobierno provincial está trabajando para conectar estas centrales al sistema nacional. En este sentido es que se decide retomar el proyecto de Salto Andersen teniendo en cuenta los siguientes antecedentes: Existencia de la infraestructura necesaria para el emplazamiento de la futura central, un salto generado por las compuertas de derivación del dique y un caudal medido que permite incorporar una potencia instalada de 5 MW según el criterio de la ex Agua y Energía Eléctrica; además estaba en una ubicación estratégica con relación a las líneas de alta tensión del sistema nacional, es decir a 15 kilómetros de la estación Pichi Mahuida y contaba con parte de los materiales necesarios para la construcción de esta línea. Pero también se tuvo en cuenta que esta obra permitiría trabajar para el desarrollo de las líneas de media y baja tensión para el desarrollo productivo de valle del río Colorado.

Como decíamos, señor presidente, la crisis energética de ese entonces hacía que cobraran gran vigencia las pequeñas centrales hidroeléctricas a partir de sus ventajas ambientales por tratarse de una generación de energía limpia basada en recursos renovables, en este sentido el gobierno nacional impulsó un proyecto de ley por el cual crea el "Régimen Nacional para la Utilización de las Fuentes Renovables de Energía para la Generación Eléctrica", esta ley tenía como objetivo alcanzar, con obras de este tipo, el 8 por ciento del consumo de energía eléctrica nacional, otorgando subsidios y beneficios fiscales para este tipo de inversiones. Es decir, señor presidente, que el objetivo provincial de culminar esta obra, es absolutamente compartido por el gobierno nacional.

Ahora bien, habiendo explicado sucintamente los antecedentes y objetivos del proyecto, pasamos a desarrollar lo que son los fundamentos en si del mismo. En este punto, señor presidente, voy a solicitar la autorización para leer un informe del Departamento Provincial de Aguas en cuanto al proceso licitatorio del 2005.

"En primer lugar cabe considerar que la modalidad seguida por este organismo...", es decir el DPA, "...para el llamado a Licitación incluyó la de contratación del proyecto, construcción y puesta en marcha de la central hidroeléctrica. La decisión de incorporar al llamado, la contratación del proyecto fue adoptada oportunamente, teniendo en cuenta la diversidad de alternativas tecnológicas existentes para aquellos componentes electromecánicos que integran una central de este tipo, lo que obviamente llevaba a trasladar a los oferentes la definición del proyecto ejecutivo de la totalidad de las obras, y atento a lo cual, resultaba ciertamente difícil formular un presupuesto, dado que, como se desprende de lo anteriormente expresado, no se contaba con la ingeniería de detalle y por ende de un cómputo desagregado por ítems que permitiera elaborar el correspondiente presupuesto de obra.

Los llamados a licitación de obra pública bajo esta modalidad cuentan con numerosos antecedentes y es utilizada frecuentemente por otros comitentes, tanto nacionales como provinciales. Entre esos antecedentes puede mencionarse la convocatoria que para esta misma obra se realizó en el año 1994, en la que se incluía además su explotación bajo el sistema de concesión de obra pública.”

Entonces, como obviamente se requería contar con un valor de referencia oficial que según el procedimiento administrativo debe llamarse a presupuesto para dar cumplimiento a las normas que rigen todo acto licitatorio, el criterio adoptado fue el de tomar como referencia el proyecto adjudicado en el año 1994, pero éste consideraba una potencia instalada de 5 megawatts, cuyo presupuesto, bajo ciertas hipótesis fue actualizado globalmente tomando como base junio del 2005 y resultando el mismo de 21.859.000 pesos, sin realizar un análisis pormenorizado de cada ítem de obra que integraba el proyecto aprobado.

Ahora bien, como es por todos sabido, la manifestación más evidente de la devaluación de la moneda que acompañó la salida del régimen de la convertibilidad en enero de 2002, fue un aumento generalizado de precios, que si bien resultó ser menor a la depreciación nominal de la moneda, derivó a lo largo del período siguiente en una sustantiva modificación de los precios relativos. Este cambio fue reforzado a su vez por el sostenido incremento de los precios que se registraron en el mercado internacional de buena parte de las materias primas e insumos que integraban los procesos de producción de los principales bienes industriales.

La consecuencia de esta situación fue la significativa distorsión que sufrieron los costos de la obra pública, pero particularmente las hidráulicas de generación eléctrica, en las que los componentes eléctricos y metalmecánicos, que son justamente los que sufrieron una más fuerte variación en sus precios, adquieren una gran incidencia en el precio final de la obra. Entonces, en ese contexto es indudable que el mecanismo de actualizar precios en base a índice generales puede llevarnos, como de hecho ocurrió, a resultados que no se ajustan a la realidad del mercado, dado que los mismos recogen variaciones de una amplia canasta de bienes en la que pueden no estar representados con todo su peso los componentes más significativos de obras como las de este tipo.

En relación al proceso licitatorio, que tuvo amplia difusión tanto en medios regionales como nacionales, se pretendió contar con la mayor cantidad de oferentes. Sin embargo, durante el período de consultas hubo escasos interesados, a excepción de tres empresas que adquirieron la documentación licitatoria: J. Cartellone Construcciones Civiles S.A., IMPSA, e ISOLUX CORSAN S.A., siendo finalmente esta última la única que concurrió al llamado.

La primera de ellas -J. Cartellone Construcciones Civiles S.A.- desistió en seguir con los pasos que se establecieron en la mecánica licitatoria al poco tiempo de ser iniciada, sin embargo la segunda de las empresas -IMPSA- siguió hasta casi el final de los plazos prefijados, y a último momento desistió de presentar su propuesta. Desconocemos cuales fueron los motivos que la llevaron a tomar tal decisión, pero no puede dejar de mencionarse que en comunicaciones informales que se mantuvieron con la empresa, ésta fue alentada por parte de funcionarios y técnicos del organismo para que formalizara su propuesta técnica y económica, aún en la presunción que podría resultar de un monto muy superior al valor de referencia oficial, porque era de interés de la provincia contar con pluralidad de ofertas técnicas y económicas, incluyendo aquello que contemplara una potencia instalada distinta, ya sea mayor o menor que la de referencia.

Analizada la documentación presentada y al cumplir el grupo ISOLUX CORSAN S.A. con todos los requisitos para esta licitación conforme a lo establecido con el Volumen I – Bases y Condiciones Generales, se procedió a efectuar el análisis de la documentación presentada en el sobre número uno, y considerando las aclaraciones formuladas por el oferente, se concluyó que la oferta presentada reunía las condiciones requeridas para su precalificación.

Es decir que dentro de las especificaciones establecidas para esta licitación, el oferente tuvo derecho a la apertura del sobre número 2 de su oferta.

Pero atento a ser el único oferente y una vez analizada la propuesta técnica que incluía una potencia instalada superior en un 60 por ciento al proyecto de referencia y antes de la apertura del sobre de la oferta económica, se practicó una presupuestación del anteproyecto presentado por la empresa a efectos de tener una referencia clara antes de conocer la oferta.

Para la referida tarea se contó con el asesoramiento de una reconocida consultora regional, TECNORED INGENIERÍA S.R.L., la que presupuestó la obra en un monto de 47.063.657 pesos.

Luego, en su intervención, fue la propia Fiscalía de Estado quien exigió se acompañe informes de algún Organismo Nacional competente y de alguna Organización no Gubernamental con capacidad en el tema. Para este último caso se contó con un trabajo que le fue encargado al Instituto Argentina de la Energía "*General Mosconi*" quien valuó la obra correspondiente en 46.323.619,09 pesos.

No obstante lo anterior, y de acuerdo al Manual de Costos de la Secretaría de Energía de la Nación para obras hidroeléctricas elaborado en el año 2006 –posterior a la licitación de Andersen-, valorizó el proyecto presentado por ISOLUX, de fecha de abril 2006, en un monto de 72 millones de pesos, -la Secretaría de Energía de la Nación- lo cual puede observarse la conveniencia de haber aceptado la propuesta.

Finalmente y tomando en consideración: El poco interés empresarial, tanto de firmas nacionales como del extranjero, de ofertar por la ejecución de esta obra, probablemente por tratarse de un emprendimiento de una magnitud que no la haga apetecible para las grandes constructoras especializadas en estas particulares obras; que la decisión de declarar desierta la licitación y proceder a un segundo llamado, conociéndose por otra parte ya la oferta técnica y económica del único oferente interesado, podría tener como consecuencia directa el quedarnos sin oferentes para la ejecución de la obra; que la oferta técnica se ajustaba a las exigencias planteadas por la provincia y que el precio de 41.838.573,48 ofrecido por ISOLUX CORSAN se ajustaba a la realidad del mercado de acuerdo a los informes solicitados; siendo además una propuesta de mayor potencia instalada que la prevista oficialmente, se procedió, previa intervención de los Organismos de Control establecidos por la legislación vigente, a la adjudicación de la obra.

Cabe considerar que en lo referente a la ley número 286 y su respectiva reglamentación, ésta no contempla específicamente el caso en que las propuestas excedan el presupuesto oficial.

Si bien en su artículo 7º se hace referencia a ajustes del importe del presupuesto oficial, el mismo se refiere a las provisiones para futuras contingencias.

Por lo tanto, en el marco de la ley 286, no cabe hacer lugar a una objeción como la pretendida por IMPSA, mediante nota de fecha 11/08/06 dirigida al señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, con respecto a la diferencia de precio entre la oferta presentada por el Grupo ISOLUX CORSÁN y el valor de referencia oficial para esta obra.

En lo que respecta a los Documentos Licitatorios, IMPSA estaba en condiciones de presentar su oferta al haber adquirido los mismos y reunir como persona jurídica los requisitos establecidos en dichos documentos, quedando por lo tanto a su exclusivo criterio la decisión o no de presentarse en la licitación.

De haber tenido cualquier duda razonable en cuanto a si el monto del valor de referencia oficial constituía un indicador insalvable para la adjudicación de ofertas que lo excedieran en porcentajes significativos, durante el período establecido en las Bases y Condiciones Generales, Numeral 4.2:

“Consultas previas y pedidos de aclaraciones, esa empresa podría haber realizado las consultas pertinentes tal como lo hizo para aclarar otras cuestiones que estaban relacionadas a definiciones técnicas y a la metodología de ejecución de los trabajos. Por lo tanto, resultan absolutamente extemporáneos los planteos que realizó sobre el particular. En todo caso, los motivos por los cuales estimó inapropiado realizar dicha consulta, caen exclusivamente en la esfera de responsabilidad y diligencia de la propia empresa y no resulta razonable pretender trasladarlos a otros sujetos del procesos licitatorio.

Por su parte, debe entenderse que el grupo Isolux Corsán, cumplió con todos los requisitos establecidos para esta licitación. En efecto, dicho oferente procedió a adquirir los documentos licitatorios, formular, consultar y pedidos de aclaraciones, concurrir a la sala de información para interiorizarse de los antecedentes disponibles y a la vista de reconocimiento del emplazamiento de las obras, elaborar el anteproyecto detallado de las obras, constituir la garantía de mantenimiento de oferta requerida, preparar y presentar su oferta con la totalidad de la documentación requerida en los documentos licitatorios y a concurrir a todas las reuniones para la que fue citado por el DPA para aclarar la oferta.”

Pedí leer, señor presidente, esta parte de un informe del DPA, porque no quería saltar ningún proceso que estuvo en la licitación del 2005, y expresar concretamente cuál es la explicación del organismo que tuvo intervención en ese proceso. Creo que no me queda agregar otra cosa sobre este llamado a licitación. Que el mismo fue cuestionado –este proceso- por el legislador mandato cumplido, Javier Iud, en el año 2006, pidiendo un informe al DPA, el cual fue contestado por ese organismo. Aún así el ex legislador se presentó en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas con el objeto de denunciar el proceso licitatorio, lo que motivó que ese organismo iniciara un expediente en el cual se investigó el procedimiento licitatorio, el cual concluyó en el archivo de las actuaciones por no encontrar ninguna anomalía en el proceso, cuestión que, señor presidente, es avalada, con la conducta del ex legislador, que no realizó ninguna otra presentación ni pedido de informes de ningún tipo desde esa fecha hasta el año 2010, ni de parte del ex legislador ni de parte de ningún otro dirigente de la oposición o de la Defensora del Pueblo.

Ahora bien, señor presidente, vamos a ocuparnos de analizar realmente el expediente en cuestión, que es la solicitud por parte del DPA, de la autorización de tomar un crédito de hasta 54.158.101 pesos. Aquí tenemos que empezar haciendo una descripción de lo que es la obra entendiendo que su construcción comenzó en la década del 50 por la ex Agua y Energía, y que contó, en esa primera etapa de la presa frontal de derivación en hormigón armado, el canal aductor principal, el canal de riego y el canal aductor de 130 metros cúbicos a la central hidráulica.

La segunda parte dedicada a completar la obra, prevé la adecuación y el reacondicionamiento integral de las obras existentes del cierre sobre el río Colorado, incluyendo la presa frontal, los nuevos cierres laterales, como así también la estructura de control de los caudales para riego, además de la central hidráulica dotada de dos unidades generadoras de energía eléctrica de 4,7 megavatios cada una, la estación transformadora Salto Andersen, y la readecuación de la estación transformadora de Pichi Mahuida, también la línea de transmisión de energía en 132 kilovatios, desde la estación transformadora de Salto Andersen hasta la de Pichi Mahuida, que es de aproximadamente 15,7 kilómetros.

Con respecto a la adecuación y reacondicionamientos existentes, señor presidente, el objetivo fue conferir plena capacidad operativa a la central, se previó adecuar y reacondicionar las obras civiles, hidromecánicas y eléctricas existentes, mejorando así el resultado económico al obtener una mayor energía anual.

Con respecto a las obras de cierre, la propuesta de la empresa constructora demostró que reacondicionando y adecuando el diseño se mejoraría la cota de agua, con esto se consigue aumentar el salto neto del diseño de la central y por ende la mayor producción de energía.

Con respecto a las estaciones transformadoras tenemos que decir que esta obra no estaba incluida en el llamado a licitación inicial, o sea es una obra nueva, la estación Salto Andersen será para 132 kv ubicada cerca de la central, realmente señor presidente, no creo que sea necesario abundar en detalles técnicos de la misma, quedando por supuesto a disposición para quien los quiera consultar. Con respecto a la de Pichi Mahuida, ya no es una central nueva sino que hay que reacondicionar la existente para soportar la llegada de la línea de 132 proveniente de la Central de Salto Andersen, y de esta manera conectarse al sistema nacional.

Con respecto a la línea de alta tensión ocurre lo mismo que con las centrales, que son una obra nueva, por lo tanto no contemplada en la primera licitación, hoy después del proceso licitatorio esta obra fue adjudicada a la empresa Electrificadora del Valle, la cual se encuentra ejecutando actualmente la línea.

Es decir, señor presidente, resumiendo, que el detalle de las obras que se realizaron y las que faltan, tenemos que a la obra inicialmente licitada que fue la construcción de la central, se deben agregar las obras nuevas que son la readecuación del dique derivador, la línea de alta tensión y las estaciones transformadoras, además de concluir –obviamente– con el pago de las inspecciones de obra. Hacemos este resumen porque es importante para entender el por qué los mayores costos y la necesidad del financiamiento.

Para la determinación del costo, señor presidente, es necesario que desglosemos los mismos de acuerdo a cada obra.

El costo de la obra básica de generación fue de acuerdo a la licitación de 41.838.573, que es la central hidroeléctrica, y cuya ejecución está en un 90 por ciento aproximadamente; dicho costo se compone fundamentalmente por la obra electromecánica, en un 76 por ciento; y la obra civil que representa el 24 por ciento de la obra.

Señor presidente, a esto tenemos que por supuesto agregarle la actualización contractual que rige de acuerdo al decreto 686/02 de la provincia, la Ley de Emergencia Pública y la Reforma del Régimen Cambiario. Esta actualización se da fundamentalmente teniendo en cuenta los siguientes componentes: la mano de obra jornalizada, el acero de construcción, cemento, hormigón, aceros importados, aleados y cobre.

El mecanismo de actualización establece que trimestralmente se relevan los índices que reflejan los costos de cada uno de los componentes de la obra, tanto civil como electromecánica del contrato.

Esta actualización en los mayores costos de la obra más las nuevas obras a desarrollar por la provincia es lo que marca la diferencia del valor original al monto que hoy estamos tratando.

Y dándole un corte a los montos, señor presidente, a agosto del 2010, el contrato básico, como dijimos, es de 41.838.000 pesos, de los cuales se cancelaron 33.824.000 pesos y quedan para cancelar 8.014.000 pesos del mismo contrato.

Las redeterminaciones de la central están presupuestadas en 33.182.000 pesos, de los cuales ya se cancelaron 26.685.000 pesos y restan cancelar 6.496.000 pesos.

La inspección está presupuestada en 4.264.000 pesos, la obra de transmisión en 3.785.000 pesos, las estaciones de Salto Andersen y Pichi Mahuida en 11.168.000 pesos y el proyecto reacondicionador del dique derivador en 275.608 pesos y la obra de adecuación del dique derivador en 10.246.000 pesos, lo que hace un total de 105.128 pesos, sin IVA, señor presidente.

Cabe mencionar en esto que hacíamos referencia cuando tratamos hace un rato la aprobación de la concesión del uso de agua para la central de río Escondido, que esa central presupuestada por un privado y con números que todavía no están cerrados en función de no tener concluido el proyecto ejecutivo, se está hablando de un costo de 50 millones de dólares, y acá se está hablando de un monto de 105.128 pesos al 10 de agosto del 2010.

Creo, señor presidente, que con todos los detalles de cómo se realizó el procedimiento para la determinación de los valores de las obras, ha quedado más que clara la razonabilidad del costo de la misma, pero si hay dudas todavía de esto, tenemos que decir que comparativamente con otras obras similares, esta tiene un precio, como hicimos referencia recién, más que razonable. Es más, señor presidente, como dijimos anteriormente esta obra no es que solamente le interesaba al Estado provincial, muy por el contrario, al que más le interesaba que se concretara la culminación de la obra era al Estado nacional, como lo dijimos en referencia a las normativas fomentadas por el mismo para favorecer este tipo de inversión, y es tan así que la provincia tiene firmado con la empresa nacional que maneja el negocio eléctrico, un contrato por el cual se compromete CAMMESA a pagar a la provincia, por el término de 10 años, el valor total de la obra, más los intereses financieros, más el costo operativo, más el 8 por ciento de rentabilidad, más el 12 por ciento de las regalías eléctricas, de acuerdo al contrato que tengo en mis manos y que si es necesario, en una segunda intervención procederemos a leer las partes más sustanciales del mismo.

No solamente, como decíamos, que el interesado era la Secretaría de Energía a través de CAMMESA en la construcción, sino que era el gobierno nacional el que buscaba que termináramos con esta obra. Es tan así que el financiamiento que necesita la provincia de Río Negro para la culminación de la obra y la autorización que le estamos dando en este momento o que vamos a aprobar para el DPA para tomar el crédito, el que aporta dicha plata para la culminación de esta obra es nación fiduciaria en base al contrato firmado con CAMMESA y el DPA.

También como dijimos en su momento la Secretaría de Energía, para otorgar este tipo de contratos, hace un estudio exhaustivo de cada uno de los costos y cada uno de los componentes que tienen este tipo de obras, y concluyó en la firma del contrato y en el reconocimiento de un valor de energía plus que contempla cada uno de los ítems y cada una de las revisiones de los precios que estaban establecidos en la obra. No solamente lo hizo la Secretaría de Energía de la Nación, sino que pidieron a una consultora, que fue la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Plata, quien de alguna manera auditó el costo de la obra y dio la aprobación para que se contrate la misma. Por ahora nada más, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo.

SR. BONARDO – Gracias, señor presidente.

Continuando con la referencia histórica, como bien se dijo del año 42 del ingeniero Andersen, esta fue una obra que fue completada y realizada en el primer Plan Quinquenal, cuando Berenguer era intendente de Río Colorado y el doctor Barrera era diputado nacional. Se consiguió realmente que esta obra se comience a realizar en función de la radicación muy fuerte de Nazar Anchorena con sus viñedos en el año '42 y en el año '50, previendo una necesidad de desarrollo de las Colonias Juliá y Echarren y la lógica necesidad de la energía que no tenía Río Colorado, ya que tenía una usina a motor, tal cual tiene actualmente la ciudad de El Bolsón.

No dudamos que esta es una obra emblemática para Río Colorado, estamos de acuerdo con la necesidad de la energía, pero el canal matriz de riego está en funcionamiento desde hace muchos años, desde el año '60-62, también llegaba a la Colonia Juliá. Compartimos la necesidad de tener mucha más energía y estar conectados al sistema nacional ¿pero qué nos ocurre, señor presidente?, hay un manto de dudas que nos envuelve con los costos, con las licitaciones, las redeterminaciones, que no es otra cosa que aumento de costo, los tiempos de la obra, etcétera.

Fíjese que en el año '94, cuando se realiza la primera licitación y gana la empresa Power Corporation, ya estaba inaugurada también la línea 132 Céspedes-Río Colorado que preveía que esta zona tenga suficiente energía como para producir el doble o el triple o por diez. No olvidemos que actualmente, en la época estival, Río Colorado consume el 11 por ciento de esa línea y el resto sigue enganchado en el sistema nacional.

Diciembre 16
Brandi

Entonces, con muy buen criterio la provincia anula la licitación de la Power, porque no avanzaban las obras y en ese momento aparece una información lógicamente periodística, quizás no sea veraz, que hablaba que falta solamente el 5 por ciento para la finalización de la obra.

La otra duda es que en el 2005, una nueva licitación, y lo dijo recién el legislador Torres, sin haber hecho un análisis pormenorizado de la obra, licitan al voleo por 21.859.000 de pesos.

Lógicamente la tercer duda empieza con las que se presentan a licitación, ISOLUX CORSAN, PESCARMONA y COSTELLONE, las dos últimas se bajan porque una vez estudiados los pliegos se dan cuenta que están muy por debajo de lo previsible, y de ahí sale, de forma casi automática, la licitación directa, que pueden tener razón desde el punto de vista legal, pero a mi me siembra dudas, por lo menos a nosotros nos siembra dudas, y la toma la empresa ISOLUX CORSAN.

Después tenemos otra duda, esta obra se reinicia en el 2006 y hablan de tiempo, que debe ser finalizada en 24 meses, lógicamente se puede tardar unos meses más, siempre que no haya problemas importantes, es cierto, se descubrieron que existían explosivos, que el ingeniero Collado fue muy claro, la empresa tardó ocho meses en desactivarlo, lo que creo que esta obra tendría que haber sido, de acuerdo a esta licitación, finalizada en el 2009; entonces la otra duda que tenemos es ¿quién es el responsable de esta demora?, ¿es el Estado provincial o sea nosotros?, ¿es la empresa que es la ejecutora de la obra?, entonces uno empieza a dudar, entonces, si es la empresa ¿quién paga las redeterminaciones o sea los mayores costos?, ¿los tenemos que pagar nosotros o los tendrá que pagar la empresa que tomó la licitación?, es cierto, las redeterminaciones están regidas por un decreto nacional, el 1295 del 2002, que en el segundo artículo lo dice y, si realmente fue así, la otra duda, ¿hubo multas?, ¿se pagaron?, ¿quien las pagó?, ¿qué es lo que se hizo con ese dinero?, ¿qué pasó con el IVA que la nación ha devuelto por esta obra?, y como si fuera poco, la otra duda es que esos 15 kilómetros que se están haciendo a la estación Pichi Mahuida en la provincia de La Pampa para estar conectado red nacional, me está demostrando que Río Colorado y su región, que muy merecido lo tiene, le está sobrando con el sistema CÉSPEDES-Río Colorado. Estamos de acuerdo totalmente y también en esto estamos hablando de que esta obra, por lo menos es lo que tengo y que me proveyó el Departamento Provincial de Aguas, debe ser entregada en este mes, entonces quiere decir que estamos entrando también en mora, ¿quién entra en mora?, ¿la empresa?, ¿nosotros?, son todas estas las dudas que a uno le hacen realmente poner en tela de juicio todo este accionar que, reiteramos y lo reitero y lo reitera nuestro bloque, estamos totalmente de acuerdo con la obra, con la necesidad de energía en el país, con la falta de energía, entonces cuando uno tiene una cantidad de dudas y no pueden ser aclaradas en tiempo y forma, empieza a dudar en qué es lo que tiene que hacer, por eso a nosotros nos cuesta apoyar realmente este endeudamiento y por ello decimos que no vamos a compartir ni acompañar este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador De Rege.

SR. DE REGE – Gracias, señor presidente.

En función del pormenorizado informe del miembro informante de la mayoría y en función de la brevedad, voy a tratar de no repetir cosas que ya se han dicho, pero me parece que es bueno que hoy la Legislatura esté hablando de energía, además en un contexto de armonía en cuanto al intercambio de opiniones, y con el respeto del disenso.

Creo que la obra de Salto Andersen se compara únicamente con el presupuesto oficial inicial, cuando en realidad también hay otros parámetros que hay que tener en cuenta. El presupuesto oficial inicialmente utilizado, como bien dijo el legislador Bonardo, fue la propuesta que hizo una empresa cuyo nombre no recuerdo, pero que eran ex agentes de Agua y Energía desvinculados, que habían formado una asociación y tuvieron el coraje y la iniciativa de tratar de culminar un proyecto justamente de Agua y Energía Eléctrica, que era instalar las máquinas del complejo Salto Andersen. En aquel momento, por cuestiones tarifarias no pudieron terminar con ese cometido y ese viejo proyecto de energía siguió estando inconcluso, hasta que en época reciente el Departamento Provincial de Aguas decidió colocar esas máquinas a través de una obra pública financiada por el gobierno de la Provincia de Río Negro.

En aquel momento yo expresé mi desacuerdo, no con la obra en sí, con la cual acuerdo plenamente, sino con que el hecho de hacer grandes obras hidroeléctricas, a mi modesto entender, está fuera del alcance de las finanzas provinciales, que ya de por sí -muchas veces lo hemos hablado en este recinto- se encuentran justamente desfinanciadas las distintas arcas provinciales, en función que cada vez -y no en este gobierno nacional sino en un proceso sistemático- tienen más obligaciones y menos recursos, por eso, hacer estas obras, desgraciadamente están fuera de su alcance. Sin embargo, con el correr del tiempo ha ido surgiendo financiamiento nacional, que en cierta forma viene a suplir lo que en su momento la provincia invirtió en esta obra. Además, cuando decía que hay que mirar, no solamente el presupuesto inicial del año '94 que fue actualizado y sirvió de presupuesto oficial para la licitación, digo que también hay que comparar el precio finalmente pagado con los valores de mercado y también con el resultado económico final que toda operación tiene para la Provincia de Río Negro.

Respecto de ambos casos, nosotros hemos estado viendo hace algunas horas un emprendimiento en un sitio de muy buenas características, yo diría casi inmejorables, que es el de río Escondido, y que tiene números parecidos al de Salto Andersen, inclusive un poquito más altos, o sea que está dentro de la escala de valores de los proyectos competitivos, es decir que no es este valor que estamos viendo lo que cuesta la energía de Salto Andersen, porque cuando se compara, se compara costo de energía generada, que en el caso de Salto Andersen da -si no me equivoco- 103 dólares el megawatts/hora, y 130 dólares da en el caso de río Escondido, que si bien no son enteramente comparables porque están las líneas y las obras ya realizadas con antelación, que también hay que tener en cuenta, pero en un listado que hay de la Secretaría de Energía de la Nación, el precio que la provincia pagó por el megawatts/hora en Salto Andersen, está entre los más bajos del país, de modo que el resultado económico no es un resultado gravoso para las finanzas de la Provincia de Río Negro.

Por otro lado, acá nosotros estamos teniendo en consideración una autorización de financiamiento para que el DPA tome un crédito de un poco más de 50 millones de pesos para financiar lo que falta de las obras del complejo Salto Andersen. Esa autorización de financiamiento está calzada -como dijo el miembro informante de la mayoría- con un compromiso de compra de CAMMESA, que totalizado para diez años, aproximadamente suma 50 millones de dólares.

O sea, que la provincia va a recibir a lo largo de 10 años 50.000.000 de dólares por el producto de la venta de la energía de Salto Andersen. Esto alcanza para pagar el costo de las obras y la operación de la central, de modo que la provincia tiene en su poder un documento, un instrumento de financiamiento por 50.000.000, no de pesos, como lo que estamos autorizando ahora, sino 51.000.000 de dólares, que cubre –como digo– el total del costo de la construcción y la posterior operación, y también cubre el servicio financiero durante 10 años. El resultado económico de haber hecho Salto Andersen, al margen que por supuesto que hay que preguntar por qué tal cosa cuesta más o cuesta menos, a parte de eso, es bueno tener presente que el resultado económico para la provincia de Río Negro es que recupera durante 10 años el costo de operación y mantenimiento, además después de los 10 años le queda la obra dentro de su patrimonio, y durante estos 10 años percibe, porque no está tenido en cuenta en el flujo de fondo, el 12 por ciento de regalías. Comparto con el legislador Bonardo que es bueno el análisis de los costos, pero también es bueno ver el conjunto de lo que ha sido este emprendimiento, y que si bien es cierto que Río Colorado está dentro del sistema interconectado como la mayor parte de la Argentina, también es cierto que es necesario en nuestro país que haya más generación, esto generó durante un lapso prolongado muchos puestos de trabajo en la localidad de Río Colorado, y hay para aprobar un proyecto por el cual la energía que se use para riego presurizado y para emprendimientos agroindustriales va a tener un subsidio importante en la localidad de Río Colorado.

Por eso es bueno que estemos aprobando esta autorización de tomar un crédito de parte del Departamento Provincial de Aguas, lo peor que podríamos hacer en este momento sería abandonar la obra en el sentido de no darle el financiamiento que necesita, porque justamente la historia de las obras hidráulicas en la Argentina, muchas veces, ha sido que se han parado, casi todas se han parado, y ahí sí ha habido renegociación y muchas veces millonarias, donde los contratistas han terminado cobrando el doble de lo que costaba la obra, y eso es lo que tenemos que evitar que pase en el caso de Salto Andersen, que la obra no se pare, la obra está en buenas manos, la consultora -si usted averigua- es TECNORED, es una de las consultoras más serias de la Argentina, eso también es importante tenerlo en cuenta, y por eso voy a adelantar el voto favorable para esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Irma Haneck.

SRA. HANECK – Dos cuestiones. Debido a lo avanzado de la hora y los proyectos que tenemos por delante vamos a entregar por secretaría las consideraciones que tenemos sobre este proyecto que estamos tratando. Y el segundo punto es adelantar nuestro voto positivo, habida cuenta que no hace mucho rato atrás aprobamos el otro proyecto y en consonancia con el mismo creemos muy fuertemente en esta política que se está llevando adelante, por lo menos en lo que de energía se trata en la provincia de Río Negro. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Grill.

SRA. GRILL – Si bien hay un acuerdo en que hable solamente el miembro informante, este proyecto me toca muy de cerca, porque soy riocoloradense, y voy a entregar para que conste en el Diario de Sesiones la fundamentación que había hecho para no alargar más la sesión. Pero sí quiero decir brevemente que todos los legisladores tuvimos al oportunidad de sacarnos todas las dudas que teníamos con los ingenieros del DPA, especialmente con el ingeniero Collado, y sobre todo los legisladores del circuito tuvimos la oportunidad de estar en Río Colorado en una reunión de la Comisión de Hídricos -de la que por supuesto participé- y me extraña que todavía haya dudas, y por favor pido a los legisladores, sobre todo los del circuito, que nos apoyen porque esta obra es muy importante para Río Colorado y sobre todo para el desarrollo de nuestra producción agrícola-ganadera. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Señor presidente: Sin duda mi intención es apoyar este proyecto tan importante para el pueblo de Río Colorado, pero es cierto que a esta altura tengo muchas dudas, más dudas que certezas, sobre todo porque la empresa Isolux Corsán ha sido cuestionada judicialmente en la mega denuncia que la Unión Cívica Radical, a nivel nacional, presentó por la hidroeléctrica en Santa Cruz, donde justamente está imputado el ministro De Vido y el propio gobernador Daniel Peralta. Además de denuncias que ha efectuado la Defensora del Pueblo, que necesitan ser esclarecidas, hasta tanto suceda esto, que se esclarezcan estas denuncias, sobre todo el proceso que ha llevado el proyecto de Salto Andersen, hasta tanto no suceda -esto del esclarecimiento de estas denuncias- no voy a acompañar este proyecto, si hubieran estado esclarecidas las denuncias por supuesto sí hubiera acompañado. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Soria.

SR. SORIA – Señor presidente: Como miembro informante de esta bancada me toca adelantar el voto negativo a este proyecto, el 729/10.

Antes de explayarme sobre el proyecto me gustaría, de entrada nomás, retener una frase que ha dicho un miembro preopinante: *“que esta obra está en buenas manos”*, otros legisladores sostienen que hay muchas dudas. Vamos a tratar de ir despejando todas estas dudas a lo largo de esta alocución.

Como todos recordaremos que hace seis meses atrás, concretamente el día 28 de julio del corriente año, ingresa a esta Legislatura este proyecto número 729/10, cuyo artículo 1º, dice textualmente: *“Autorízase al Departamento Provincial de Aguas -DPA- a tomar créditos hasta el monto de pesos 54.158.101 pesos...”*; en su artículo 2º, el mismo proyecto autoriza al Departamento Provincial de Aguas -DPA- *“...a afectar el pago de financiamiento que se obtenga para la finalización de la obra de la Central Hidroeléctrica Salto Andersen, los ingresos producidos por la venta de energía generada en la central, de acuerdo al contrato suscripto entre Cammesa y el DPA.”*.

En estos dos artículos queda, de alguna manera, sintetizado este proyecto, y podríamos decir de estos dos artículos, básicamente una garantía por la venta anticipada de energía respecto de un crédito de más de 54 millones de pesos.

Claro, a lo largo de la lectura del contrato, no surgen plazos, no se especifica la tasa de interés, no se especifica o se individualiza, por lo menos en el texto del proyecto, quién está tomando los créditos o el crédito o quién lo va a hacer. No caben dudas que este proyecto ingresado hace nada más ni nada menos que seis meses atrás, casualmente, y esto hay que destacarlo, casi dos meses después que esta misma Legislatura por una ley, la 4539, sancionada el 3 de junio de este mismo año, en esta provincia de Río Negro, adhería al programa de desendeudamiento lanzado por el gobierno nacional.

Creo que las dos cosas están totalmente relacionadas, y hablan de la irresponsabilidad que sigue gobernando esta provincia, sobre todo teniendo en cuenta que en un ratito vamos a estar tratando el presupuesto en una provincia que debe más de 4 mil millones de pesos, o mejor dicho tiene una deuda de más de 4 mil millones.

No caben dudas que este proyecto actualizó el histórico debate iniciado hace nada más y nada menos que 50 años atrás, cuando los ingenieros de la ex Agua y Energía proyectaron a 70 kilómetros de Río Colorado esta central, esta pequeña central hidroeléctrica y de regadío conocida en la zona como Salto Andersen, histórico proyecto puesto en marcha hace 50 años atrás, 50 años sin poder finalizarse, sin poder concluirse, 50 años de los cuales los últimos 28 años ha tenido como malogrados protagonistas al partido político, cuya mitad legislativa se encuentra a mi izquierda.

Histórico proyecto, decía, proyecto revivido, reeditado en la década del 90 cuando el entonces gobernador Horacio Masaccessi pretendió impulsar fuertemente la realización de esta obra. En aquél momento se llamó a licitación, como bien lo recordaba el legislador preopinante de la bancada oficialista, en aquél momento se llamó a licitación y el valor de la misma rondaba los 7 millones de dólares; siguiendo el contexto internacional del precio de energía generada, energía hidroeléctrica, que sigue siendo prácticamente el mismo, 1 millón de dólares el megavatio, después voy a referirme a esto puntualmente. En aquél entonces, década del 90, más precisamente en el año 94, la desastrosa administración provincial que padecíamos en esta provincia hizo que la pretendida licitación finalmente durmiera el sueño de los grandes negociados inconclusos de nuestra provincia.

Pero antes de adentrarnos al estudio del proyecto en sí mismo, creo que corresponde precisar que más que una Central Hidroeléctrica propiamente dicha, la significancia real, verdadera de esta obra, verdadera de esta obra, se reduce a un mero pronunciamiento de un ducto de agua de bajo caudal. En este sentido debemos advertir que ya desde su planificación inicial, allá lejos y en el tiempo, fuertemente se cuestionaba la rentabilidad de esta misma obra, tomando la ecuación costo-beneficio de esta obra, que muchos han calificado, reitero, como una pequeña usina que se construye en el derivador de un viejo dique, y que los obreros de Agua y Energía Eléctrica ya habían terminado este dique allá en la década del 50.

Minicentral o costosísimo canal de riego a turbina, como dije en alguna ocasión. Cuando decimos esto, y no lo digo peyorativamente porque esto es así, dado que por el escaso caudal de agua que recepta la pequeña central y por ende la escasa capacidad de generación de energía que se alcanza, esta obra como tal, siempre encontró reparos y planteos que demostraban la inconveniencia de la misma y el resultado perdedor que implica tamaña inversión.

Quiero recordar en este sentido, que hace pocas semanas atrás bien lo explicaba el Secretario de Recursos Hídricos de la provincia de La Pampa, el licenciado Juan Pablo Morisoli, cuando públicamente explicaba las razones por las cuales –una provincia bien administrada, la provincia hermana de La Pampa- se alejaba definitivamente de este proyecto, que a pesar de que en un principio se podía suponer que también beneficiaba a esta provincia hermana, ellos, una provincia sin deuda, responsablemente resolvieron que la ecuación costo-beneficio no era beneficiosa para el pueblo pampeano y actuaron en consecuencia. Esto ha sido públicamente reconocido por el licenciado Morisoli.

No debemos engañarnos ni tampoco engañar a la sociedad rionegrina, la culminación de Salto Andersen que en la década del 90 costaba 7 millones de pesos o de dólares, que en el año 2005 al convocarse nuevamente a una licitación pública nacional e internacional volvió a valuarse en aquellos costos fijados en el mercado internacional, reitero, 1 millón de dólares el megavatio; pero hoy, gracias a este nuevo endeudamiento que contiene este proyecto 729 que estamos tratando, al culminarse la obra y finalmente ponerse en marcha la misma, su costo final ascenderá, reconocida públicamente por el Director del Departamento Provincial de Aguas, rondará los 125 ó 130 millones de pesos, lo que equivale a más de 30 millones de dólares.

Señor presidente, señores legisladores: Cuando finalmente terminen esta minicentral hidroeléctrica, nos habrá costado a los rionegrinos, nada más ni nada menos que un 350 por ciento más de lo que inicialmente se había presupuestado esta obra, más de 30 millones de dólares para producir poco menos de 8 megavatios, 30 millones de dólares, por 7.1 megavatios precisamente, aunque los expertos en el tema señalan que esta pequeña pero costosísima minicentral hidroeléctrica, en realidad no va a alcanzar a producir los 7.1 megavatios de los que hablaba. Para que ustedes reflexionen en este recinto, la localidad más cercana a esta mini central hidroeléctrica, la localidad de Río Colorado, ubicada a 70 kilómetros, ha tenido picos de consumo energético en febrero del año 2008 que superaron los 8.7 megavatios; tenemos que decirlo, cuando finalmente terminen esta costosísima obra, Salto Andersen ni siquiera podrá cubrir el consumo energético de la localidad de Río Colorado y zonas aledañas. Pero claro, aquí surge otra gran mentira, porque estos casi 8 megavatios que los expertos confían que podría generar esta minicentral, no servirán ni siquiera para abastecer a la localidad de Río Colorado y sus alrededores, esa minúscula cantidad de energía eléctrica, y digo minúscula porque tenemos que reflexionar, El Chocón produce 1.200 megavatios, que si son insertados al nodo energético nacional, reitero, 1.200 megavatios, mientras que Salto Andersen va a producir 7.1, casi 8 megavatios. Producir 8 megavatios supuestamente es lo que va a justificar este proyecto de autorización para un nuevo endeudamiento presuntamente por otros 54 millones de pesos, un nuevo endeudamiento más para un buen negocio, que finalmente preparará a los más de 130 millones de pesos, un gran negocio para algunos pocos y una muy pero muy mala inversión para todos los rionegrinos. Este nuevo endeudamiento, recordemos que se suma a todo lo que ya lleva gastado la provincia en torno a esta minicentral, pero de eso hablaré más adelante.

Señor presidente, señores legisladores: Se esconden tantas mentiras en este proyecto que vamos a seguir analizándolo. El titular del Departamento Provincial de Aguas, el señor Collado, públicamente ha dicho que estos nuevos 54 millones son para poder terminar con, paso a leer textual: *“...la línea de interconexión; la estación transformadora de Salto Andersen, la readecuación de la estación transformadora Pichi Mahuida; y el recrecimiento de 90 centímetros en ambas márgenes del dique por un largo de 900 metros, además de obras de reacondicionamiento, recrecimiento y automatización de las compuertas del dique...”*, esto lo dijo públicamente en el Diario Río Negro, edición del día 26 de agosto de 2010.

Ahora bien, la verdad, lo cierto, lo concreto es que de estos nuevos 54 millones, de este total de 54 millones que trata este proyecto, 22 millones de los mismos, según reza el anexo del proyecto, van a ser destinados para poder terminar la obra civil, que es la que se lleva la porción más grande del dinero invertido en esta minicentral. Pero si uno ve los cálculos que se reflejan en la planilla anexa de este proyecto, los invito a leerlo, páginas 21 y 22 del proyecto, y toma simplemente una calculadora, podrá apreciar que en la redeterminación de las obras que figuran en el cuadro ubicado en la página 21 de este proyecto, existen groseros errores de cálculo que arrojan diferencias superiores a los 2 millones de pesos del monto total que se pretende autorizar, más de 2 millones de pesos que no encuentran ningún fundamento en esos cuadros -reitero, páginas 21 y 22-. Basta agarrar la calculadora y sumar los números que figuran en las planillas anexas de este proyecto, que ni siquiera, a pesar de los groseros errores que contiene, han tenido la delicadeza, la responsabilidad al menos de corregirlos, pero esto no lo digo yo desde esta banca, esto ya fue denunciado incluso por la Defensora del Pueblo, y han sido reconocidos públicamente también, como si eso fuera poco, por el titular del DPA.

Collado admitió que en esos cuadros se incurrió en un error, pero negó que fuera de 3.500.000 de pesos como había indicado la Defensora, si no que lo ubicó en mucho menos, en un poco más de 1.165.000, error al fin. Este reconocimiento pese a haberse hecho público, no modificó ni una sola coma al proyecto en cuestión, proyecto que hoy irresponsablemente algunos quieren aprobar.

Alguien puede decirnos a los rionegrinos por qué a pesar de haberse incurrido en este error -que hoy es objeto de una investigación penal-, este grosero error en la sencilla sumatoria de datos que obran en un cuadrito de una planilla anexa de este proyecto, pequeño error que conlleva tan sólo una diferencia de 3 millones de pesos y que también servirá para endeudar infundadamente a todos los rionegrinos.

Entonces debemos preguntarnos nuevamente ¿hay algún legislador en este recinto que pueda afirmar que han sido despejadas todas las dudas en torno a este nuevo endeudamiento que hoy estamos tratando? Pero más grave aún -a pesar de haberse reconocido este grueso error- basta remitirnos a la lectura del proyecto que hoy pretenden aprobar para ver que ni siquiera han tenido la delicadeza de corregirlo, aunque públicamente -reitero- lo han reconocido. Estos más de 3 millones de pesos no se sabe a dónde van a ir a parar.

Sigamos analizando estas mentiras. Este proyecto afirma la documentación que obra en las páginas 8 a 17 del anexo del proyecto, me refiero al Contrato de Abastecimiento celebrado entre el DPA y CAMMESA, concretamente en el punto 15 se titula Resolución del Contrato y expresa: *“El presente contrato quedará sin efecto, de pleno derecho, si la habilitación comercial del total de la potencia contratada no se produjera antes del 31 de diciembre del año 2010, sin derecho de indemnización para las partes”*.

Señor presidente, señores legisladores, parece un chiste pero tristemente no lo es, quedan apenas 15 días para finalizar la obra, de lo contrario se cae el contrato con CAMMESA -esto es lo que algunos hoy quieren aprobar-, 15 días para terminar lo que en 50 años proyectaron y en 28 años no lo pueden terminar. Isolux Corsán Argentina es la empresa que ganó la licitación -y acá les pido que seamos sensatos-, según este proyecto, Isolux Corsán en 15 días va a ser quien tenga que terminar esta obra para que las turbinas empiecen a funcionar.

Lamentablemente lo que ustedes están haciendo hoy aquí es tomarle el pelo a los rionegrinos, si no como pueden explicar que en la página oficial del gobierno de la provincia, nuestro señor gobernador, descaradamente, desvergonzadamente -aún está colgada la noticia, los invito a leerla- anunció en el mes de junio del año pasado, 2009, que en abril de este año, 2010, Salto Andersen iba a estar generando energía. Vayan a la página oficial de la provincia de Río Negro, son las palabras de nuestro querido gobernador.

Tampoco podemos dejar de mencionar las desvergonzadas palabras que expresó el director del DPA el 17 de septiembre de este año, cuando dijo *“La Central de Salto Andersen estará funcionando en diciembre tal vez no con la potencia que está prevista, quizás será con una sola turbina, pero esta obra se pondrá en marcha...”*, con una sola turbina -reitero-, lo dijo Collado, también agregó *“Esto ya está hecho, no podemos parar”*.

Vuelvo a preguntar entonces, y pregunto para que retumbe en el recinto en algunos oídos, ¿alguien puede decirle a los rionegrinos que, a pesar de esto, no hay dudas para aprobar este proyecto?, ¿hay algún legislador en este recinto que pueda afirmar que han sido despejadas todas y cada una de las dudas para este nuevo endeudamiento para todos los rionegrinos?, ni siquiera sabemos si dentro de este galpón ubicado sobre un pequeño río, hay una o dos turbinas, Collado ha dejado planteada la duda, pero no podemos parar, y tan solo faltan 15 días para empezar a vender la energía eléctrica a CAMMESA, insólito, prosigamos, porque son tantas las dudas como bien decía el legislador Bonardo, tantas las mentiras...

Cómo no mencionar aquí que este nuevo endeudamiento que hoy estamos tratando, esta nueva autorización para este nuevo endeudamiento, nació por el año 2005, con una licitación trucha, y digo trucha porque legalmente debió haber sido declarada desierta, y sin embargo aquella licitación del año 2005, fue ganada por una empresa que ofertó 41 millones de pesos más IVA, para realizar la minicentral eléctrica, cuando el monto máximo estipulado en los pliegos licitatorios de un llamado nacional e internacional, fijaba como tope el monto de 22 millones, la ganó la única empresa que participó finalmente y ofertó más del doble, reitero, 41 millones más IVA.

En aquella oportunidad, año 2005, con valentía y de cara a la sociedad, como bien mencionaba el miembro informante de la bancada oficialista, un miembro de esta bancada, compañero y amigo Javier Lud, públicamente denunció aquella millonaria estafa, aquella maniobra, y no se quedó sólo en la denuncia mediática, acudió con pruebas a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, donde el obsecuente, comprometido y funcional Fiscal de Investigaciones, doctor Pablo Berraz, en tiempo record, en menos de dos meses, archivó aquella denuncia, reitero, una denuncia de una licitación pública nacional e internacional adjudicada irregularmente a una empresa que ofertó, que fue la única que se presentó, más del doble del tope fijado en el monto del pliego, insólito. Seguramente si se hubieran hecho bien las cosas allá en el año 2005, cumpliendo con la ley vigente, Salto Andersen, la finalización de la minicentral de Salto Andersen, le hubiese costado a los rionegrinos los 22 millones inicialmente presupuestado, y no los 130 millones con los que Saiz, Massaccesi, Collado y el intendente de Río Colorado, quieren hipotecar el futuro de nuestros hijos.

Yo no puedo dejar de mencionar las palabras que expresó el director el DPA el 17 de septiembre de este año porque me siguen retumbando. Collado reconoció "errores" en la elaboración del presupuesto inicial por 22 millones de pesos, cuando se habló del costo actual del complejo estimado en unos 130 millones.

Es cierto que todos cometemos errores, quién puede decir que no comete errores, yo también los cometo, en una oportunidad expresé que Salto Andersen era el Yaciretá de los rionegrinos y sostuve que el monto de la obra se excedía en un 100 por ciento, y en realidad, me equivoqué, lo reconozco, como lo reconoce Collado, pero claro ojalá Collado y el gobernador Saiz también, sepan pedir perdón al pueblo rionegrino y explicar que su error es un 590 por ciento más de sobreprecio de su valuación, eso sí es un error, 590 por ciento más.

Pero sigamos analizando estas dudas, estas mentiras que acompañan al proyecto que propone seguir endeudando a la provincia. Volvamos a esta licitación número 1/05 a la que venía haciendo alusión, porque allí se establecía que el plazo de ejecución que era de 24 meses corridos, les voy a leer el pliego de condiciones particulares que integra una denuncia penal en un actual trámite en esta provincia:

“Condiciones Económicas y Legales –tiene el membrete de ISOLUX CORSAN-, Pliego de Condiciones Particulares, que en el artículo 2º, punto 1, plazo de ejecución –esto lo firma el DPA e ISOLUX CORSAN S.A., representado en la Argentina por el ex gobernador Massaccesi- dice: “El contrato entrará en vigor en la fecha de su firma por ambas partes. Las obras completas deberán estar terminadas antes del 30 de agosto de 2008”, repito, 30 de agosto de 2008, esto es un contrato firmado por el Departamento Provincial de Aguas y una empresa que ganó una licitación, trucha pero la ganó al fin. Ese mismo artículo en esta licitación que les estaba leyendo, en su última parte, reza: “La casa de máquinas deberá tener un avance suficiente como para contener las turbinas, sin entorpecer ninguno de los trabajos antes del 30 de julio de 2008”. Repito, el 30 de julio de 2008 tenían que estar –lo que se entiende de esta frase que acabo de leer- las turbinas colocadas y sin obstruir los trabajos que continuaban.

Señor presidente y señores legisladores ¿quieren saber cuándo llegaron las turbinas a Río Colorado?, en mayo del año 2009, y tenían que estar colocadas antes del 30 de julio de 2008, casi un año más tarde de lo que establecía este contrato que tengo acá en mis manos. Ninguno de todos estos groseros incumplimientos contractuales fue denunciado por el titular del Departamento Provincial de Aguas. Nunca se articularon las sanciones contractuales que lleva implícito un contrato, y a no dudarlo! hoy no sólo debería estar terminada y funcionando esta mini central, sino que hasta no sería ilógico suponer que esta obra debería estar terminada con la plata con que la empresa ISOLUX CORSAN nos debería tener que indemnizar a todos los rionegrinos y al Departamento Provincial de Aguas. Pero sigamos, porque aunque a esta altura genere asombro y mucha bronca el análisis de este proyecto, tenemos que seguir revisando los antecedentes, cuál será el criterio del Poder Ejecutivo por el que hoy nos obligará a todos los rionegrinos a tomar nuevas deudas para un buen negocio entre amigos. Me pregunto algo que nunca quiso explicar abiertamente el oficialismo: ¿cuánto llevamos gastados realmente los rionegrinos en esta bendita obra?, ¿cuánta plata?, ¿cuanto dinero?, que no se puso en escuelas, ni en seguridad, ni en alimentos, ni en Justicia, ¿cuánta plata fue a parar a esta empresa española -reitero-, cuyo representante en Argentina, como todos sabemos, es un afanoso empresario de la ciudad de Viedma?, me refiero al ex gobernador Massaccesi.

Señor presidente, señores legisladores: Sigamos, vamos a hilar más fino todavía, vamos a los números, porque no cierran por ningún lado, detallemos y repasemos cuánta plata ya pusieron los rionegrinos, de lo que lamentablemente ya nadie habla. La fecha en que comenzó a realizarse la obra de la central hidroeléctrica de Salto Andersen, según decía el legislador Mario De Rege, está colgada en la página Web de la empresa Tecnoled, la fecha de inicio y trabajo de obra, eso también sirve de prueba en la causa penal abierta y en trámite, porque es prueba de lo que se hizo y de lo que no se hizo dicha central hidroeléctrica. Repito que figura en la página web de la empresa Tecnoled, una empresa neuquina, y es parte de la prueba documental que investiga la Justicia. Decía que la obra de Salto Andersen comenzó a realizarse en el año 2007. Durante ese año se pagó a la empresa ISOLUX CORSAN casi 6 millones de pesos por la realización de la obra civil. En el año 2008 y para la realización de la misma obra civil, se pagaron más de 40 millones de pesos -repito-, sólo para la obra civil más de 40 millones en el año 2008, lo que sumado a lo abonado en el año anterior, suman sólo por la realización de la obra civil, casi 46 millones de pesos –repito-, 46 millones de pesos.

Recordemos un poquito, la licitación inicialmente fue por 22.000.000, gana la licitación – una licitación trucha- una sola empresa que oferta más del doble y se la adjudican por 42, y en el año 2008, año que la deberían haber entregado y puesta en funcionamiento, ya la habían pagado 46.000.000, más IVA.

Durante el año 2009 la ejecución de la obra central implicó pagos por 17.000.000 de pesos más, es decir, que para fines del año 2009 ya se había pagado a la empresa encargada, ISOLUX CORSAN, de realizar la obra principal, la obra civil, casi 63.000.000 de pesos –reitero- 63.000.000 de pesos, una obra que fue adjudicada a una empresa extranjera por 42.000.000, y en el año 2009 ya le habían pagado 63.000.000, no cierra por ningún lado.

Pero sigamos, esto es importante, señor presidente, quizás lo más grave, yo voy a exhibir nuevamente más documentación reservada que integra una denuncia penal en trámite. Tengo en mi poder, señor presidente, copia del contrato suscripto, de fecha 28 de febrero del año 2008, contrato celebrado entre las empresas ISOLUX CORSAN S.A., representada en Río Negro por el ex gobernador Horacio Massaccesi, y una empresa Argentina, NODOS ELÉCTRICOS S.A., una empresa muy conocida en el rubro, una empresa constructora. Se preguntará, señor presidente, ¿qué establece este contrato? Este contrato fija –25 de febrero de 2008- las condiciones por las cuales la empresa constructora argentina NODOS ELÉCTRICOS S.A. toma a su cargo la realización de toda la obra civil a la que venimos haciendo alusión. ¿Qué quiere decir este contrato que tengo acá? Este contrato, lo que nos está diciendo es que la empresa que ganó la licitación trucha, en el 2005, no puso un solo clavo en la represa de Salto Andersen, en la mini central hidroeléctrica, no puso un solo clavo en esa central, subcontrató a una empresa argentina. Acá tengo en mi poder también un cuadro hecho por los técnicos de la empresa NODOS ELÉCTRICOS S.A., dice: Comitente Grupo ISOLUX CORSAN, este cuadro integra el contrato que tengo acá, está en la Justicia, detalla todas las obras civiles que van a hacerse en los plazos fijados en el contrato suscripto ente ISOLUX CORSAN y NODOS ELÉCTRICOS. ¿Sabe cuánto cuesta la obra civil, que el gobierno de la provincia le pagó 63.000.000 en el año 2009, a ISOLUX CORSAN de Horacio Massaccesi?, -acá lo tienen, puede venir a mirarlo cualquiera- 11.248. 897 pesos, contra 63.000.000 que le pagó el gobernador Saiz a la empresa de Horacio Massaccesi, 63.000.000 contra 11.248.000, no cierra por ningún lado, no están claras estas cosas. Y podríamos seguir, podríamos hablar de las investigaciones periodísticas, los presuntos faltantes, materiales comprados varios años atrás, que está, que no está, que se uso en otra cosa, que apareció, que lo mandamos, que llegó, que no vino, podríamos hablar de eso, pero eso ya lo sabe la opinión pública, podríamos hablar también de la falta de control, la desidia, la irresponsabilidad, el incumplimiento total de las normas provinciales, la ley 3198, el ingeniero civil que hizo la obra, -esto es muy gracioso- a cargo de la obra que contrató ISOLUX CORSAN S.A. para supervisar la obra, -estamos hablando de una represa, que ya pagamos 63.000.000, en el año 2009- el ingeniero civil está jubilado hace dos años, nunca estuvo matriculado en la provincia de Río Negro e incumplió con la propia normativa de nuestra provincia, la ley 3198 –invito a sacar fotocopia, bajarla y leerla-. No controlamos eso, no sabemos quién controló la obra civil de una central hidroeléctrica.

Quizá Horacio sea ingeniero. Desidia e irresponsabilidad y todas estas cosas se van sumando, porque es una demora de seis meses en el tratamiento de este proyecto, el 729/10 que estamos tratando, ingresó el 28 de julio de este año, seis meses de demora. Acaso el DPA, el gobernador, ¿acaso alguien en el gobierno logró explicarnos y despejar algunos de todos estos interrogantes?, interrogantes que públicamente han ido tomando notoriedad en la opinión pública. En más de una ocasión los propios legisladores del oficialismo públicamente han reconocido que hay muchísimas dudas -como decía hoy Bonardo-.

Hoy quieren aprobar mágicamente este proyecto, sin embargo las dudas -todas estas mentiras que venía detallando- hoy siguen estando en el proyecto; creo que hay que decir la verdad, creo que hay que decir que es evidente que hay algunos que no les interesa el futuro de los rionegrinos, no les interesa, ni siquiera les interesa Salto Andersen.

El tratamiento de esta autorización para un nuevo endeudamiento que hoy estamos aquí tratando, creo, honestamente, obedece a la resolución de una interna partidaria, esto es triste, pero esta es la verdad, me parece a mí, ojalá me equivoque, pero creo que hay que decirle la verdad al pueblo rionegrino. Creo que debemos clarificar, las cosas tienen que estar claras, de lo contrario podemos quedar conectados, reitero, conectados con algún delito, por lo menos de los que quieran votar a favor.

Reitero, nuestro bloque, por lo menos hasta ahora, en la palabra de este miembro informante, desde ya ha tratado de clarificar y, obviamente, no vamos a acompañar este proyecto que, reitero, es una mentira total.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES – Señor presidente: Creo que dije en mi alocución que tenía un buen contrato con Cammesa, que sí, como bien dice el legislador preopinante, la central tendría que empezar a operar el 1º de enero, empezar a generar energía el 1º de enero.

Yo no soy comerciante, no tengo -digamos- mucha práctica en el comercio, pero me parece que las prórrogas en los contratos son absolutamente normales y cotidianas, por supuesto hay una prórroga de este contrato, pero además de haber una prórroga de este contrato, Martín, la Central va a empezar a operar entre febrero y marzo al 50 por ciento de su capacidad hasta que concluyan las obras, después de bastante que comenzó la obra.

No voy a contestar, porque me parece que no tiene sentido contestar de quién es la empresa, si la empresa es de Massaccesi o no es de Massaccesi, a mí no me consta, de hecho no hace mucho, creo que hará 10 días, 15 días, un mes, qué se yo, el mismo medio regional al que hacía referencia Soria, creo que tuvo que sacar un articulito, chiquitito así, no como la nota que sacó y que decía que la empresa era dueña, como dice Soria, en donde Masaccessi no era integrante del directorio de esa empresa como había dicho ese medio regional, el Río Negro.

Por otro lado, señor presidente, creo que sí hay conexiones, eléctricas también por las personalidades, si quiere puedo sacar copia de los artículos periodísticos y un detalle de las denuncias que siempre en esta provincia, desde hace un par de años a la fecha, son de la misma asociación: Soria, Diario Río Negro y la Defensora del Pueblo; y si no veamos las declaraciones de la Defensora del Pueblo de hace dos días, que esperaba que Soria le ofreciera algún cargo y poder ver si podía ir con Soria críticamente, entonces tendría que pensar en renunciar a la Defensoría del Pueblo, pero la metodología en todas las denuncias es de esta asociación, en cada una de las denuncias que hay. Y como dije recién, no voy a contestar porque me parece que no tiene sentido cada una de las chicanas, ironías, payasadas que realiza Martín, es gracioso.

Bonardo, en su alocución hacía algunas preguntas en función de las dudas que tenía sobre el proyecto, por ejemplo se preguntaba en cuanto a lo que establece la ley nacional sobre la devolución del IVA, y lo concreto sobre esta cuestión es que Río Negro tiene todas las presentaciones hechas en la Secretaría de Energía para que la Nación le devuelva el IVA que establece la Ley Nacional de Fomento, lo cierto es que no se ha conformado el fondo que establece esta ley por lo que la Nación, la Secretaría de Energía, no tiene los fondos para restituirle a la provincia.

Con respecto a la cuestión del valor de la primera licitación, por respeto a todos los legisladores que están acá no quiero volver a leer textualmente el informe oficial que hay explicando cómo fue el procedimiento de la licitación. Se llama a una licitación y se pone un precio base porque así lo exige la Ley de Administración, había que ponerle un precio base sí o sí, no se tenía referencia en el país porque hacía más de 50 años que no se construían represas ni centrales en nuestro país, se hizo una actualización—como bien dijo el legislador De Rege— por parte de una consultora integrada por ex empleados de Agua y Energía, en donde hicieron un cálculo en base a la inflación y a los costos en el transcurso que hubo desde la última represa, pero de ninguna manera, legislador Bonardo, fue al voleo, como dijo en su alocución.

SR. BONARDO - ...tengo por costumbre, cuando voy a comprar algo, preguntar, tomo información, me da la sensación que si tengo que licitar...

SR. TORRES – No, no es yo licito y después veo. La licitación le pide a las 3 empresas que retiran que presenten el proyecto ejecutivo de la obra, y de hecho una de las cuestiones que se obvió acá es que el proyecto estaba programado para 5 megavatios y termina produciendo 8, 7,7, casi 8 megavatios. Esto tiene que ver con las distintas obras complementarias que había que hacer en la obra civil y electromecánica, pero no era al voleo, cuando se presenta se pasa de un monto al otro, está duplicando la generación energética prácticamente desde el principio, desde los 21 millones a los 41 millones con las obras que había que reacondicionar, entonces honestamente...

-Ante una manifestación fuera de micrófono de parte del legislador Bonardo, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Legislador Bonardo, no se escucha lo que dice, por favor acérquese al micrófono.

Continúe en el uso de la palabra, legislador Torres.

SR. TORRES – Gracias, señor presidente.

En cuanto a lo que se refiere a las prórrogas a las que hacía mención el legislador Bonardo, hubo 8 meses de prórroga imputables al DPA, por la cuestión de los explosivos, y 3 meses más que tuvieron que ver con la reprogramación del diseño del canal de riego.

Con respecto a la prórroga de la empresa, hubo 8 meses y medio que son imputables a la misma, con penalización impuesta a la empresa y otras multas que están en reconsideración en el recurso administrativo correspondiente a través del expediente en el DPA.

La prórroga en la demora de las turbinas, sí es cierto, hubo prórroga en la entrega de los generadores y justamente tuvo que ver con los problemas entre la empresa ISOLUX CORSAN y la subcontratista, por la cual el DPA también le impuso las multas correspondientes y continúan en la tramitación que corresponde.

Otra de las cuestiones que es importante mencionar es la readecuación de los costos, que finalizaron en el año 2009, que es cuando tendría que haber finalizado el contrato de obra de acuerdo al llamado a licitación, es decir a partir de eso no hubo más reactualización de los precios en la obra. Esto también lo marcamos cuando hicimos la fundamentación: Cuáles eran los índices o cuáles eran los materiales que incidieron en los mayores costos de la obra, desde hacer el hormigón, un acero especial importado que es para este tipo de obras, etcétera, etcétera, y no creo que valga la pena pormenorizarlos.

Para terminar, un poco hablábamos con María Inés, y podríamos poner como ejemplo algunas obras nacionales que han tardado 70, 80 años en construirse, podríamos hablar de una cuestión entre nación y provincia, realmente me parece que no corresponde. Fundamentalmente digo esto porque vuelvo a repetir algo que es clave en esto, señor presidente, cuando la Secretaría de Energía de la Nación acuerda esta obra con el DPA, no es que solamente hace un análisis de los costos por parte de la Secretaría de Energía, sino que encarga a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata que realice el mismo estudio, y los dos concluyen en que los precios eran razonables y aconsejan la firma del contrato entre CAMMESA y la provincia.

Con respecto a la otra cuestión que tiene que ver de dónde sale el crédito, también lo explicamos, hay una carta de intención, porque no puede haber otra cosa entre Nación Fiduciaria y el Departamento Provincial de Aguas para tomar el crédito necesario para la conclusión de la obra, pero además Nación Fiduciaria para otorgar el préstamo se basa en lo que le dice la Secretaría de Energía. Escuché no menos de diez veces decir "*digamos la verdad*", lo que no sé, pero sí digo -porque no tengo la soberbia de decir que mi verdad es la verdad- que acá intervienen, un organismo provincial, un organismo nacional, la Cámara Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima, CAMMESA, que es la que distribuye la energía, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata, más Nación Fiduciaria, que es del gobierno nacional, no es una empresa privada, no es el Banco Hipotecario que quería dar dos años, es un organismo nacional.

Diciembre 16
Brandi

Si todos ellos concluyeron en que los precios eran razonables, que el costo de la mini represa da para que a Río Negro le paguen 103 dólares, cuando en el ejemplo de Soria, a El Chocón le pagan 120 pesos, y no es porque esta es una gran obra ni mucho menos, es por lo mismo que dijimos al principio, porque en el contrato con CAMMESA, en los diez años establece, al igual que en el proyecto del río Escondido, la amortización del costo operativo, del costo de la obra, etcétera, todo el recálculo que hace más una ganancia neta, una rentabilidad neta, después de los 10 años Río Negro no va a seguir cobrando 103 dólares, sino que va a cobrar lo que se paga en el mercado común y no con el Plan de Energía Plus; pero además tampoco esta mini represa tiene por objeto abastecer a Río Colorado, esto está afuera absolutamente de la cuestión, esta represa, como ya lo dije, perdón, no es una represa, esta central hidroeléctrica, como lo dije también en la fundamentación de la central de río Escondido, esto es un negocio eléctrico, un negocio eléctrico que la provincia empieza y empezó a trabajar, como lo dije en los fundamentos, a partir de tomar para sí las represas de Céspedes, Cipolletti y Julián Romero y la continuación de esta política de entrar en el negocio energético con Salto Andersen y con la del río Escondido, y tiene un por qué esto, porque Río Negro busca dos o tres objetivos con esta cuestión; la primera, ingresar al mercado eléctrico, de manera que ingresando en el mercado eléctrico nosotros podemos pedir cupos para nuestras industrias, cupos para liberar nuestra energía, y después que culminen los diez años del contrato por el cual se firmó con CAMMESA, podemos hacer la utilización de la energía que incorporamos al sistema del interconectado nacional, pero además, lo asumo también, y esta es la segunda pata de la cuestión, para lograr los beneficios para las localidades y para las zonas cercanas a Río Colorado, de hecho hay un proyecto de ley del cual somos coautores con la legisladora Grill, que tiene que ver con la promoción industrial y productiva de Río Colorado, que es nada más ni nada menos que la utilización de la energía eléctrica para la radicación de las industrias y para que los productores puedan acceder al riego, para que tengan en la tarifa eléctrica un subsidio importante, ¿de dónde sale ese subsidio?, de habernos incorporado al sistema nacional y ver lo que se puede cobrar del sistema nacional en la venta de energía que nos sirve para fomentar el desarrollo productivo de las demás zonas.

Entonces, creo que respondí cada uno de los puntos que fueron planteando los legisladores preopinantes, les vuelvo a decir, sin entrar en la cuestión de responder las ironías, y lo vuelvo a decir de frente a la ciudadanía rionegrina, absolutamente de frente, el DPA tiene una historia y sigue haciendo historia en esta provincia, y es tan así que vuelvo a decir, el gobierno nacional trabajó junto con nuestro DPA para el desarrollo de estas obras. Por ahora nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Mario de Rege

SR. DE REGE – Muy breve, señor presidente...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Señor legislador, ¿acepta una interrupción por parte del señor legislador Casadei?

SR. DE REGE – Sí, por supuesto, señor presidente.

SR. CASADEI – Simplemente para una aclaración, señor presidente, yo propuse, y fue votado por unanimidad, que hablaran los miembros informantes y cerrara el miembro informante de nuestro bloque, por lo que pienso que está cerrado el debate, eso fue acordado, reitero que fue votado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – Presidente: Creo que el acuerdo estaba dado en la posibilidad del avance de la hora, pero sobre todo en lo que se refería al presupuesto y al paquete fiscal, no en el tema Salto Andersen, que es un proyecto que ha generado realmente grandes expectativas, hay mucha confusión y estimo que restarle tiempo al análisis, al debate, no nos hace bien a los legisladores ni le hace bien a la provincia, así que solicitaría que se autorice, señor presidente, señor presidente de la bancada oficialista, la continuidad de este debate, por favor.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI – Está en la versión taquigráfica, señor presidente, esto fue acordado por todos los presidentes de bloque, donde no era solamente para el presupuesto y para el paquete impositivo, sino para todos los temas, los tres temas principales, lago Escondido, Salto Andersen, y el presupuesto; esto fue acordado así, no me desdigo de la palabra que doy al inicio de una sesión, creo que todos tuvimos la oportunidad de hablar, todos tuvimos la oportunidad de expresarnos, y la moción que yo hice al comienzo fue votada por unanimidad en este recinto, por lo cual entiendo que se debe proceder a la votación, señor presidente.

SR. SORIA – Podemos interpretar el Reglamento, entonces.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran la 17 y 17 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 17 y 23 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Mario De Rege.

SR. DE REGE – Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, porque si no parece que estamos vendiendo espejitos de colores. Volviendo al tema del costo, que creo que es el tema que se ha objetado, no así en el financiamiento, queda claro que si la tarifa paga en 10 años la obra y además hay un excedente para operación y para pagar las regalías, quiere decir que el costo de la energía que resulta a su vez el costo de construcción de la obra, no es un costo exorbitante; para hacer una comparación, es como si construyéramos un departamento para vender y pagáramos las aberturas cinco veces más caras, el cemento cinco veces más caro, el techo cinco veces más caro, y después quisiéramos vender el departamento a precio de mercado, no podríamos vender el departamento a precio de mercado, costaría cinco veces más. La tarifa –como digo- que surge y depende como se calcula, el miembro de la mayoría decía 103, hay otra forma de calcularlo también que nos lleva a una tabla que hizo la Secretaría de Energía, y que pone el costo de energía de Salto Andersen parecido por ejemplo a emprendimientos conocidos: El Cóndor Cliff, en Santa Cruz, Chihuido, Michihuao, en la provincia de Río Negro y Neuquen, entonces, el costo que surge del costo de la energía, o sea, megavatio por hora es un costo medio, consecuentemente si los costos hubieran estado cinco veces inflados daría cinco veces más caro el costo de la energía, no sería competitivo, y el costo de la energía no podría pagar la obra, sin embargo, y esto es un dato objetivo que le podemos preguntar a la Secretaría de Energía de Nación, que es la que hizo la tabla que estoy viendo acá, el costo de Salto Andersen es un costo promedio, un costo competitivo, consecuentemente no puede haber costado cinco veces más, porque no dan los números, en 10 años la obra se paga, eso resulta claro, y después de 10 años a la provincia le queda todo el excedente, y además le queda mientras tanto el cobro de las regalías que no está incluido en la ecuación económica.

Y otra cosa para destacar, ya que hemos estado hablando de cuestiones energéticas, es que en este caso no lo pagan los rionegrinos, lo paga la tarifa, los rionegrinos no van a pagar nada, lo va a pagar la tarifa. Y otro dato para resaltar de Río Negro, -que hoy estuvieron los empleados de Luz y Fuerza- acá había tres centrales que estaban concesionadas en los canales de riego, y que como en la década del 90 habían sido concesionadas no en las mejores condiciones, el único caso de recuperación de centrales hidroeléctricas en la Argentina fueron justamente estas tres centrales que se recuperaron en el año 2004, ese es otro dato objetivo también, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Quedó acordado en el cuarto intermedio que tiene la palabra el legislador Martín Soria y cierra el debate el legislador Adrián Torres.

Tiene la palabra el señor legislador Martín Soria.

SR. SORIA – Señor presidente: Breve, para aclarar algunas cosas, algunos conceptos importantes. Hay una frase que han mencionado dos legisladores en la que quizás podría encasillar este tema, la palabra es “*al voleo*”, la dijo un legislador y la confirmó el miembro informante, “*al voleo*”. Creo que esto que estamos tratando hoy o por lo menos la poca seriedad que se le está dando a este tema, porque como bien decían varios legisladores en este recinto y retumbaba, son muchísimas las mentiras que contiene o las trampas si se quiere que contiene este proyecto, yo las fui enumerando lo más articuladamente posible, lo cierto es que hay un hecho que es puntual y que era desconocido seguramente hasta hace unos pocos segundos y que fue confirmado por el miembro informante de la bancada del oficialismo, el legislador Adrián Torres, presidente de la Comisión de Hídricos, también dijo que la readecuación de los costos, los excesos en los costos, esas redeterminaciones, fueron aprobadas, avaladas por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata,

bueno, yo les quiero anunciar, y esto también es una novedad que seguramente va a integrar la causa penal de este núcleo, como dice él: “*este eje del mal*”, que lo único que hace es cumplir con la Constitución y las leyes, el artículo 158 del Código Procesal Penal dice que un funcionario público -como todos los que estamos aquí- cuando tiene conocimiento de un hecho ilícito, un delito, tiene la obligación y el deber de ir a denunciarlo. Por eso, siguiendo la afirmación del miembro informante de la bancada del oficialismo, bien ha dicho él, que según le informó el director del Departamento Provincial de Aguas, todas las redeterminaciones fueron avaladas, aprobadas por el Departamento de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata, y quiero decirles que el Departamento de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata, durante largos años y hasta hace muy poco, tuvo un director titular de cátedra, ¿quieren saber cómo se llama? Reynal, de apellido ¿les suena? Reynal, es el mismo ingeniero civil no matriculado en la provincia de Río Negro, jubilado hace dos años, que esta empresa Isolux Corsán contrató para supervisar la obra civil de Salto Andersen.

Y con esto doy por terminado, porque verdaderamente creo que el tratamiento que algunos le han dado al tema -reitero- es muy al voleo, me llevo conmigo esta frase “*al voleo*”, y otra frasecita de Mario De Rege, el legislador, que, al principio, en su primera alocución, dijo: “*buenas manos*”, y esto me hace acordar que no es la primera vez que traemos cosas de afuera que no funcionan. Y me acuerdo, era muy chiquito, que alguien trajo, un ex gobernador, trenes que nunca anduvieron, y esto me hace acordar a que este nuevo personaje hace poco trajo dos turbinas, que Collado está diciendo ahora que en realidad no sabe si son una o dos, porque una volvió porque no andaba, ¡qué casualidad!, entonces, también me quedo con otra frase del legislador De Rege, que dijo: “*Espejitos de colores*”. Lamentable y seguramente esta votación salga favorable con el voto del oficialismo, en este negocio energético que han reconocido con esta mini central hidroeléctrica.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES - Señor presidente: Al voleo es tirar denuncias, nombres, vetemos, la verdad que no conozco quien es Reinal, la única Reynal que conozco es Ginette, la Ginette Reynal.

Acá está, señor presidente, Área Departamental Aeronáutica, Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata, todo el informe, que no contrató el DPA, señor presidente, porque la verdad que uno hasta parece que se aburre de tener que explicar exactamente lo mismo; no sé si es el mismo ingeniero o no es el mismo ingeniero, si pertenece a este Departamento o no, pero este estudio de la Universidad Nacional de la Plata lo encargó la Secretaría de Energía de la Nación, no el DPA, no la provincia de Río Negro, la Secretaría de Energía de la Nación, para ver si -lo que muy bien explicó De Rege- los números en la generación de la Central Hidroeléctrica de Salto Andersen cerraban. ¿Y sabe qué, señor presidente?, y con esto termino, tomando el monto que dijo, el más exagerado de todos, que por supuesto lo dijo Martín Soria, los 130 millones de pesos son alrededor de 32 millones de dólares, más o menos.

¿Sabe cuánto va a recaudar en 10 años la provincia de Río Negro por la generación eléctrica con todos los números mal que hemos hecho?, más de 50 millones de dólares, repito, más de 50 millones de dólares, entonces, ¿dónde está la equivocación del DPA, de la Provincia, de todos los involucrados?

Creo, señor presidente, que ha quedado absolutamente demostrada la posibilidad y la necesidad de que esta Legislatura apruebe el proyecto que está en tratamiento; por supuesto adelantamos el voto favorable de nuestra bancada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 729/10, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI – En los proyectos que continúan, dado que hubo acuerdo en los despachos de comisiones donde se ha votado en la totalidad, todos los bloques hemos votado a favor proponiendo la sanción de los proyectos –dada la hora y como quedan temas tan importantes como el presupuesto y el paquete fiscal- propongo que en los **proyectos 790/10, 914/10, 921/10, 950/10, 973/10, 1031/10 y 1190/10**, que los autores podamos hacer las fundamentaciones por escrito, acercarlas a secretaría y que se voten para poder continuar con el presupuesto y el paquete fiscal. Esto si están de acuerdo los demás bloques.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – Estábamos acordando, señor presidente, darle tratamiento a esos proyectos, dejando el Presupuesto y el Paquete Fiscal, coincido con la propuesta de agregar al Diario de Sesiones los fundamentos de los autores de esos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Vamos a acercar todos los fundamentos para que queden transcritos en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI – Señor presidente, hay legisladores que han trabajado en sus proyectos y quieren expresarlo, y hemos acordado con el presidente del Bloque Encuentro que en la segunda vuelta vamos a dar la posibilidad de que se fundamenten los proyectos trabajados, dado que son proyectos que vamos a aprobar en primera vuelta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 790/10, proyecto de ley**: Modifica el inciso b) del artículo 5º y el artículo 9º de la ley L número 4420 -Régimen de Ingreso del Personal Temporario a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial. Autor: Pedro Oscar PESATTI.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 914/10, proyecto de ley** : La Provincia de Río Negro adhiere al Régimen Nacional de Asociación Público Privada, instituido por decreto número 967/2005 del Poder Ejecutivo Nacional. Crea la Comisión de Evaluación y Desarrollo de Asociaciones Público-Privadas. Autor: Mario DE REGE.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 921/10, proyecto de ley**: Declara de interés provincial la conservación de las aves playeras migratorias y sus hábitats. Establece la "Semana de las Aves Playeras Migratorias" durante el mes de marzo de cada año. Autores: Adrián TORRES; Adrián Jorge CASADEI; y María Inés Andrea MAZA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 950/10, proyecto de ley**: Establece medidas de promoción para los productores de la zona de riego de Río Colorado que utilicen equipos de riego presurizados accionados por energía eléctrica del sistema público y para los establecimientos industriales que procesen la materia prima obtenida en dicha zona. Autores: Adrián TORRES; Graciela Noemí GRILL.

Agregado expediente número 1638/2010, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

Diciembre 16
Rojas

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 973/10, proyecto de ley**: Declara "Paisaje Protegido" en el marco de la ley M número 2669, Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, el camino que lleva al casco de Colonia La Luisa, situado en la localidad de General Conesa. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1031/10, proyecto de ley**: Deroga el inciso k) e incorpora párrafo final a la ley S número 1965 -Orgánica de la Policía de la Provincia de Río Negro-. Autora: Adriana Emma GUTIERREZ y María Inés Andrea MAZA.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1190/10, proyecto de ley**: Incorpora artículo 5º a la ley número 4546 que crea la "Mesa de Consenso para el Desarrollo de la Ganadería y de la Industria Cárnica", referido a la convocatoria, constitución y plazo. Autor: Mario DE REGE.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1264/10, proyecto de ley**: Restablece la vigencia del artículo 4º de la ley E número 3952, por el cual se eximía a los productores demandados en las causas judiciales en que se tramita el cobro de deudas derivadas de la Cartera de Créditos del ex Banco Provincia de Río Negro, del pago de costas originadas por honorarios de letrados de la Fiscalía de Estado y del Impuesto de Justicia y Sellado de Actuación. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Casadei.

SR. CASADEI – Señor presidente: Quedando únicamente el Presupuesto y el Paquete Fiscal y, por una cuestión lógica, creemos que se debe tratar en primer lugar el Paquete Fiscal si es aceptado por los demás bloques, y además le solicitaría un breve cuarto intermedio porque quedan algunas cuestiones que acordar con respecto al Paquete Fiscal para poder tratarlo en su conjunto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 50 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Vamos a tratar en primero término el Código Fiscal conjuntamente con el Paquete Fiscal:

Proyecto de ley número /10: Modifica la ley I número 2686 del Código Fiscal de la Provincia de Río Negro. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

Proyecto de ley número 1277/10: Modifica la ley I número 2407 del Impuesto de Sellos. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

Proyecto de ley número 1278/10: Modifica la ley I número 1301 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

Proyecto de ley número 1279/10: Modifica la ley I número 1622 del Impuesto Inmobiliario. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

Proyecto de ley número 1280/10: Ley Impositiva del Impuesto de Sellos, de Loterías y de Rifas para el ejercicio fiscal 2011. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

Proyecto de ley número 1281/10: Ley Impositiva del Impuesto Inmobiliario para el ejercicio fiscal 2011. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

Proyecto de ley número 1282/10: Ley Impositiva del Impuesto a los Automotores para el ejercicio fiscal 2011. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

Proyecto de ley número 1283/10: Ley Impositiva de Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales para el ejercicio fiscal 2011. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

Proyecto de ley número 1284/10: Ley Impositiva del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el ejercicio fiscal 2011. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

Proyecto de ley número 1285/10: Establece Régimen Especial de Facilidades de Pago para Pequeños Contribuyentes. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

Proyecto de ley número 1286/10: Ley de Incentivos y Bonificaciones Tributarias para el ejercicio fiscal 2011. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

Proyecto de ley número 1287/10: Establece Régimen Especial del Impuesto a los Automotores para la Región Sur de la Provincia de Río Negro. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

Proyecto de ley número 1288/10: Aprueba para el ejercicio fiscal 2011, en los términos del artículo 72 de la ley E número 3483 y a los efectos del Impuesto de Sellos, de las Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales y del Impuesto Inmobiliario, los Valores Unitarios Básicos de la tierra y de las mejoras (VUB). Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

Proyecto de ley número 1289/10: Modifica la ley I número 1284 del Impuesto a los Automotores. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el **Paquete Fiscal** el cual trataremos en forma conjunta y lo votaremos de manera individual.

Tiene la palabra la señora legisladora Gutiérrez.

SRA. GUTIERREZ – Señor presidente: Hemos acordado todos los bloques que vamos a remitir los fundamentos del Paquete Impositivo para que se incorpore al Diario de Sesiones y vamos a analizar expediente por expediente, algunos tienen modificaciones que después acercaré por Secretaría y otros quedan como el proyecto original.

Si le parece vamos a empezar por el **expediente número 1276/10**, que hace referencia al Código Fiscal.

Se modifica el *artículo 23 de la ley 1 2686* que queda redactado de la siguiente manera, se modifica la expresión del primer párrafo, cambia *de personas de existencia visible* por **de personas físicas**, los párrafos siguientes se mantienen con la misma redacción.

En el **artículo 8º** incorpora en el *título octavo* de la *ley número 2686*, a continuación del artículo 78, como último párrafo el siguiente: “*Los bienes decomisados conforme las disposiciones establecidas por el presente título serán destinados al Ministerio de Familia o a instituciones sin fines de lucro de tipo asistencial, educacional o religioso oficialmente reconocidas.*” Esto está en el texto original y vamos a incorporar a posterior este párrafo: “**Los bienes decomisados previamente a ser entregados serán analizados por las áreas de bromatología del Ministerio de Salud o de los Municipios.**”

Los expedientes número 1277/10, 1278/10 y 1279/10 no tienen modificaciones.

El expediente número 1280/10, modifica el impuesto a los sellos. En el artículo 2º se corrige un error en la asignación de los puntos que corresponden al subinciso b2, sólo es un corrimiento de puntos.

El **artículo 10** que tiene un importe original de 2.800 pesos, se modifica pasando a 3.500.

En el **artículo 12, el inciso c)** queda de la siguiente manera: ***“Veinte por ciento (20%) para los cartones y entradas vendidas por las entidades que realicen o auspicien el juego conocido como lotería familiar o bingo, siempre que el monto total recaudado supere los pesos quinientos (\$ 500,00).*”**

Esto es el 1280 con modificaciones.

Los proyectos **1281** y **1282** no tienen modificaciones.

En el proyecto **1283**, que modifica la ley impositiva de tasas retributivas, se introducen modificaciones en el **artículo 1º, en el apartado B) Ganadería**: Se suprime el punto 4. Luego se modifican los importes correspondientes al **apartado C) de Minería**: El punto 1 se modifica, de pesos 1.000 a 2.000. El punto 2, de 500 a 1.000. El punto 3, de pesos 3.000 a 4.500. El punto 4, de 1.000 a 1.500. El punto 5, de 3.000 a 4.500. El punto 6, de 1.500 a 2.000. El punto 7 de 100 a 200 pesos. Quedan sin modificación los puntos 8, 9, 10, 11 y 12. El punto 13 pasa de 50 a 150. El punto 14, sin modificaciones. El punto 15 pasa de 500 a 750 pesos. El punto 16, de 250 a 350. El punto 17, de 100 a 200 pesos. El punto 18, sin modificación. El punto 19, de 20 a 50. El punto 20, de 20 a 40 pesos. Los siguientes puntos no tienen modificación. Y el punto 28, pasa de 2.000 a 3.000 pesos.

En el mismo expediente, en el **apartado K) Ministerio de Gobierno**, queda redactado de la siguiente manera el inciso 1): ***“La tramitación de licencia comercial para el expendio de bebidas alcohólicas realizadas por las Comisiones de Fomento, abonará una tasa de pesos cincuenta (\$ 50,00)”***.

No hay otra modificación en el proyecto número 1283.

En el proyecto número **1284/10**, Ley Impositiva del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se modifica el **artículo 4º, inciso 9)**, que hace referencia a la explotación y concesión de casinos privados, se disminuye la alícuota del 8 al 5%.

En el proyecto **1289**, en el **artículo 12**, el grupo B4 se elimina. El B5 pasa a ser B4 y así sucesivamente. Asimismo se incorpora un **inciso** al **artículo 6º**, de exenciones, que quedará redactado de la siguiente manera: ***“Las unidades cero kilómetro que sean incorporadas por las empresas prestadoras del servicio de transporte de pasajeros urbanos de corta, mediana y larga distancia, siempre que se encuentren equipadas especialmente para el traslado de personas con discapacidad. Este beneficio se extenderá por un plazo de cinco (5) años y no podrá prorrogarse. La Dirección General de Rentas establecerá los requisitos a cumplir para la obtención de este beneficio”***.

Eso sería todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Tgmoszka.

SR. TGMOSZKA – Para pedir que en lo que no coincidimos se vote por separado. Nosotros no vamos a acompañar en el 1276, el artículo 3º, donde se procede a modificar el artículo 34, aquí consideramos que es necesario introducir algunas otras herramientas para que los agentes receptores puedan negarse a hacerlo.

Tampoco vamos a acompañar el artículo 12, inciso c), de los bingos, los 500 pesos, –el expediente 1280- porque creemos que cualquier bingo familiar supera ese importe y casi la mayoría que organizan bingos son familiares o son organizaciones que acompañan al Estado, muchas veces son cooperadoras de hospitales, chicos que organizan bingos para viajes de estudios, distintas Ongs, entonces creemos que ese importe tendría que elevarse o bajarse el porcentaje del sellado. Nosotros proponemos elevarlo a 5.000 pesos, porque si hacen un bingo de 5.000 pesos no se están juntando para que nadie haga negocio, sino cualquier organización de esas hace un bingo de 5.000 pesos para pintar el hospital o para distintas actividades de ese tipo.

Después en el 1284 nosotros no estamos de acuerdo de bajarle al casino del 8 al 5 por ciento, nosotros seguimos manteniendo el 8 por ciento, creemos que no es necesario al casino bajarle 3 puntos. Si nosotros propusimos el año pasado aumentarlo 3, me parece que si a los hoteleros no pudimos bajarle medio punto el año pasado, por qué ahora al casino le vamos a bajar el 3 por ciento.

Con el resto estaríamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿Acompaña el 1289?

SR. TGMOSZKA – Sí acompaño.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bardeggia.

SR. BARDEGGIA – Gracias, señor presidente.

Para expresar el acompañamiento al Paquete Fiscal, salvo, voy a hacer dos menciones, el expediente 1276, artículo 3º, que ya fue mencionado, no tiene sentido ahondar, y el expediente 1284, en su artículo 4º, inciso 9). El resto lo acompaño.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés Maza.

SRA. MAZA – Yo había interpretado que en el expediente 1276 se había acordado aumentar el monto con respecto a los bingos, aumentar el monto a 5.000 pesos ¿estoy equivocada? –1280- ¿se había acordado aumentar a 5.000 pesos de ganancia en los bingos?

SRA. GUTIÉRREZ – Sí, lo vamos a aceptar, es el **1280, artículo 12, inciso c)** se modifica el importe de **500,00 a 5.000,00**.

SRA. MAZA – Gracias. Me había parecido que había sido un acuerdo.

Nosotros vamos a acompañar el Paquete Fiscal, excepto el artículo 4º, inciso 9), donde habla de explotación y concesión de casinos privados, 8 por ciento, del expediente 1284, ese inciso concretamente no lo vamos a acompañar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Manuel Vázquez.

SR. VÁZQUEZ – Señor presidente: Del mismo modo nosotros acompañamos el Paquete Fiscal, excepto el proyecto 1284, en su artículo 4º, inciso 9), referido a la reducción del monto a los casinos el porcentaje del 8 al 5, no lo acompañamos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿Algún otro pedido de palabra?

En consideración en general y en particular el **expediente número 1276/10, proyecto de ley, Código Fiscal de la Provincia de Río Negro**, con las modificaciones propuestas por la legisladora Adriana Gutiérrez.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1277/10, proyecto de ley, Impuesto de Sellos**.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1278/10, proyecto de ley, Impuesto Sobre los Ingresos Brutos**.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1279/10, proyecto de ley, Impuesto Inmobiliario**.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1280/10, proyecto de ley, Impuesto de Sellos, de Loterías y de Rifas**, con las modificaciones propuestas por la legisladora Adriana Gutiérrez.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1281/10, proyecto de ley, Ley Impositiva del Impuesto Inmobiliario**.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1282/10, proyecto de ley, Ley Impositiva del Impuesto a los Automotores**.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1283/10, proyecto de ley, Ley Impositiva de Tasas Retributivas de Servicios Administrativas y Judiciales** con las modificaciones propuestas por la legisladora Adriana Gutiérrez.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – Señor presidente. En relación al tema del Casino nuestro bloque no está de acuerdo, por lo cual vamos a apoyar el proyecto en general pero no en particular.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración en general el **expediente número 1284/10, Ley Impositiva del Impuesto sobre los Ingresos Brutos**, con las modificaciones propuestas por la legisladora Adriana Gutiérrez.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría en particular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1285/10, proyecto de ley, Establece Régimen Especial de Facilidades de Pago para Pequeños Contribuyentes**.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez

SRA. GUTIÉRREZ – Señor presidente: **En el 1285/10, modifiqué el artículo 1º, pasa de 2800 a 3500 pesos.**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien, se va a votar con las modificaciones propuestas por la señora legisladora Adriana Gutiérrez. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

95/4.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1286/10, proyecto de ley, Ley de Incentivos y Bonificaciones Tributarias.**

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1287/10, proyecto de ley**, que establece Régimen Especial del **Impuesto a los Automotores para la Región Sur** de la provincia de Río Negro.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1288/10, proyecto de ley**, que aprueba para el ejercicio fiscal 2011, en los términos del artículo 72 de la ley E n° 3483 y a los efectos del Impuesto de Sellos, de las Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales y del Impuesto Inmobiliario, los **Valores Unitarios Básicos de la Tierra y de las mejoras**.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1289/10, proyecto de ley**, que modifica la ley l n° 1284 del **Impuesto a los Automotores** con las modificaciones propuestas por la legisladora Adriana Gutiérrez.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Finalizado el tratamiento del Paquete Fiscal, corresponde el tratamiento del **expediente número 1262/10, proyecto de ley: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la administración provincial**, ejercicio fiscal 2011. Autor: PODER EJECUTIVO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez.

SR. SÁNCHEZ – Gracias, señor presidente.

El presupuesto que se eleva para el año 2011 fija en la suma de pesos 5.870.962.338, el total de Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial, y en el mismo monto el Cálculo de Recursos Corrientes, de Capital y Fuentes de Financiamiento destinado a atender las erogaciones.

Para la elaboración de este presupuesto han sido consideradas las variables nacionales que fija el Presupuesto nacional, un crecimiento de la actividad económica del país del orden del 4 por ciento, un nivel de precios implícitos en el Producto Bruto Nacional del orden del 11 por ciento, y un tipo de cambio promedio de 4,10 por dólar estadounidense. Dichas pautas han sido tomadas del marco macrofiscal, elaborado por el gobierno nacional.

El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento establece un déficit financiero estimado para el ejercicio fiscal 2011, de 122.451.521 pesos y un déficit primario de 63.259.311 pesos.

El total de Ingresos Corrientes es de 4.947.749.579 pesos, de los cuales de Capital hay 406.044.206 pesos; de Fuentes Financieras, 517.168.553; hacen un total de 5.870.962.338.

De estos recursos, como siempre, señor presidente, hay una gran incidencia de origen nacional, son 3.208.649.978 pesos, y de Tributos Provinciales 1.020.163.200 pesos; en este año nos damos cuenta que los Tributos provinciales están recuperando incidencia en el presupuesto total, lo cual es muy bueno que recuperemos porcentajes, fundamentalmente de recursos provinciales, que son los recursos o las variables que se pueden manejar desde las provincias.

Los recursos nacionales son recursos estimados, desde acá no podemos hacer nada para modificarlos, pero sí los recursos provinciales, y esto da la pauta de una buena política del área de Rentas de la provincia, que ha tenido un incremento considerable de los recursos provinciales.

De regalías son 429.104.175 pesos, de los cuales las Hidrocarburíferas son 347.200.000 pesos; las Hidroeléctricas, 81.704.175 pesos; Mineras, 200.000 pesos; Otros no Tributarios son 289.832.222.

De los Recursos Totales, y acá hay otro dato interesante, presidente, los Ingresos Corrientes son el 84,27 por ciento; los Recursos de Capital son el 6,92 por ciento y las Fuentes Financieras el 8,81 por ciento.

Los Recursos de Origen Provincial se han formulado estimándose un incremento de la recaudación para el ejercicio 2011 en torno al 20,4 por ciento. En esto el impuesto de mayor incidencia es el de Ingresos Brutos, que se incrementa en un 50 por ciento la alícuota de la actividad de producción de petróleo crudo y gas natural, llevándola al 3 por ciento para equiparar a las demás provincias productoras. También como política para el año fiscal 2011, facilitar el cumplimiento voluntario, combatir la evasión, recuperar la cartera en mora, institucionalización de la administración tributaria, potenciar la fiscalización externa, relevamientos de inmuebles in situ para detectar obras no declaradas, centralización de todos los procesos de control de obligaciones fiscales para aunar esfuerzos y unificar criterios generando intimaciones por falta de pago, se profundizará el uso masivo del portal Web de la DGR, se establecerán nuevas bocas de pago.

Las estimaciones previstas para el ejercicio 2011, por tributo son las siguientes: Ingresos Brutos 767.948.428 pesos, hay un incremento del 22,8 por ciento en relación al ejercicio fiscal 2010; Inmobiliario 56.087.208 pesos, hay un incremento del 26,6 por ciento; en Sellos 80.941.252, hay un incremento del 9,8 por ciento; en Automotores 96.920.310, un incremento del 8,4 por ciento y en Otros 18.265.505, un incremento del 27,7 por ciento, y la variación total de los impuestos tributarios es del 20,4 por ciento.

Si hacemos una comparación de los Recursos Corrientes sobre los Ingresos Totales y tomamos 4 años, 2008, 2009, 2010 y 2011, la relación que hay es la siguiente: en el 2008 los Recursos Corrientes representan el 97,08 por ciento, en el 2009 el 92,78 por ciento, en el 2010 el 91,92 por ciento y en el 2011 el 85,27 por ciento.

Si hacemos una comparación entre los Recursos Corrientes, Recursos Totales, más Fuentes Financieras, en el 2008 el 81,71 por ciento; en el 2009 el 81,16 por ciento; en el 2010 el 80,57 por ciento y en el 2011 el 78,30 por ciento.

Si comparamos los Ingresos de Capital con los Recursos Totales vemos que en el año 2008 era de 2,92 por ciento; en el año 2009 el 7,22 por ciento; en el año 2010 el 8,05 por ciento y en el 2011 el 14,70 por ciento, casi el 15 por ciento.

Si comparamos los Ingresos de Capital sobre los Recursos Totales más las Fuentes Financieras vemos que en el año 2008 era del 2,46 por ciento; en el 2009 el 6,32 por ciento; en el 2010 el 7,05 por ciento y en el 2011 el 13,50 por ciento.

Las Fuentes Financieras lo mismo, si las comparamos sobre los Recursos Totales en el año 2008 el 15,84 por ciento; en el 2009 el 12,52 por ciento; en el 2010 el 12,35 por ciento y en el 2011 8,18 por ciento. Esto habla a las claras de la incidencia que tiene en este presupuesto el endeudamiento a través de este programa de desendeudamiento que ha firmado la provincia con el gobierno nacional, y la baja de la incidencia de la deuda en el presupuesto, y el crecimiento del Ingreso de Capital, y después vamos a ver también la incidencia que tiene en el Gasto de Capital, que podemos decir que es histórico el porcentaje que tenemos en Recursos de Capital y también en Gastos de Capital.

Los Recursos Nacionales provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos y fondos del mismo origen, surge del proyecto del presupuesto nacional para el año 2011, con un incremento de los mismos de un 22,4 por ciento con respecto al período anterior. De los Recursos Nacionales lo más importante es la Coparticipación Federal con sus 1.700 millones de pesos, después está el Fondo Compensador con 30 millones de pesos, los Excedentes del Conurbano con 264 millones, Impuesto a las Ganancias 10 millones de pesos, Bienes Personales 85 millones de pesos y el Monotributo 17.944.000 pesos. Haciendo todo un recurso total de 2.491.341.800 pesos, con un incremento -comparándolo con el 2010- del 22,4 por ciento.

Un punto a destacar, señor presidente, es el Financiamiento Educativo, había una ley, esta ley se venció, y en el proyecto de presupuesto nacional ha habido una prórroga. Para el año 2011 a la provincia de Río Negro por este financiamiento educativo le corresponderían 245.452.600 pesos, este recurso está en duda porque la prórroga está prevista en el presupuesto nacional, están los recursos previstos en el presupuesto nacional y estimamos que se van a remitir igual, de cualquier manera la provincia ha hecho la previsión de Rentas Generales por este monto, y si después llega este recurso -a través de esta ley- se harán las reasignaciones presupuestarias correspondientes.

Este financiamiento que es la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo, que fue sancionada en el 2005 y es de aplicación durante los años 2006 al 2010, mediante la misma se producía la transferencia de recursos automáticos de parte del gobierno federal hacia las provincias, y las mismas formaban parte del esquema de coparticipación, porque era automática la transferencia y tenía una asignación específica, la inversión en Educación para lograr que entre ambos niveles de gobierno el gasto -o inversión como se prefiera- en Educación aumente paulatinamente hasta llegar en el 2010 al 6 por ciento del Producto Bruto Interno. Objetivo que fue alcanzado con creces.

Concretamente la reforma financiada a mayores asignaciones a Educación en nación y provincia, en este marco, estas últimas, las provincias debían destinar cada año más dinero a la función Educación, dinero que provenía de sus propios fondos coparticipables. Es decir, no eran fondos extras, sino que se debía apartar una suma de sus ingresos por coparticipación para financiar la política educativa acordada.

Este objetivo no fue alcanzado por todas las provincias durante estos 5 años, Río Negro es una de las provincias que ha cumplido con este porcentaje de inversión en Educación sobre el Producto Bruto Interno, hay varias provincias que no lo han cumplido. Vuelvo a reiterar, este fondo tendría que ser para Río Negro de 245 millones de pesos, la prórroga de la ley estaba prevista en el proyecto de presupuesto que no fue aprobado y que también los recursos están previstos en el presupuesto nacional.

Con respecto a los Recursos no Tributarios se ha estimado -siguiendo la evolución de acuerdo a la expectativa de crecimiento mencionada- un monto de 710 millones de pesos. La metodología utilizada para el cálculo de los recursos, año 2011, de acuerdo al artículo 16 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, vamos a ver cómo se ha determinado.

Con respecto a los Recursos de Origen Nacional, la transferencia de la Ley 23.548 y otros Recursos Nacionales han sido tomados en base a lo proyectado por el gobierno nacional en el marco macro fiscal.

Recursos de Origen Provincial: La estimación de estos recursos se ha hecho siguiendo la ejecución del año 2010, habiendo estipulado para el Impuesto Inmobiliario un incremento adicional del 5 por ciento, producto éste del impacto de la incorporación de la mejora de los contribuyentes y una mejor acción de fiscalización de la Dirección General de Rentas.

Ingresos Brutos y Sellos: Además de los parámetros establecidos en el marco fiscal, se ha considerado el 2 por ciento en las acciones de fiscalización y un 5 por ciento por actividades económicas específicas de la provincia.

Impuesto Automotor: Se ha previsto que parte del incremento surge de la recaudación, por un lado el aumento de los vehículos cero kilómetros y por otro lado el crecimiento de la actividad en el sector automotriz; se considera además un 2 por ciento propia de la DGR.

Otros Impuestos: Se ha considerado la evolución interanual de los mismos.

Con relación a los Recursos no Tributarios: Para las Regalías Hidrocarburíferas, las Regalías Petrolíferas: Se ha considerado el precio interno del barril de petróleo al valor del dólar estadounidense de acuerdo al considerado marco fiscal nacional, y la producción de los pozos existentes en la provincia en cuanto a las regalías gasíferas, se han utilizado los mismos criterios.

Regalías Hidroeléctricas: Estimadas por la Autoridad de Cuencas de las Centrales Hidroeléctricas ubicadas en la cuenca del río Limay, y revisadas por el Departamento Provincial de Aguas. Esto es con relación a los Recursos.

El total de Gastos Corrientes, como dije anteriormente, es 4.499.842.850 pesos y en los Gastos, el componente más importante es el de Personal, que tiene un monto de 2.675.348.217 pesos, no hay prevista una pauta salarial como no ha habido en otros ejercicios, señor presidente, como no hay en el presupuesto nacional, los incrementos salariales se van dando con el incremento de los recursos, y van existir más recursos, porque las variables nacionales están subestimadas, fundamentalmente la inflación, y más teniendo en cuenta que el esquema tributario argentino tiene que ver fundamentalmente con el consumo y con el IVA que es el impuesto que más impacto tiene y que con la inflación crece, entonces va a haber una mayor recaudación, por ejemplo, este año hubo recursos para Río Negro por fuera del presupuesto nacional aprobado, cercano a los 300 millones de pesos, la previsión para el año próximo va a ser de más de 40.000 millones de pesos del presupuesto nacional, recursos que son la mayoría coparticipables, entonces esto va a tener un impacto directo en los recursos provinciales y va a tener más recursos que como se ha previsto van hacer asignados en su mayoría, a atender los incrementos salariales que van a haber seguro, pero que van a surgir de los acuerdos que haya en los distintos Poderes con sus gremios.

Gasto en Personal: Es bueno que hagamos un análisis sobre el Gasto en Personal y voy a hacer un análisis tomando en cuenta períodos que van desde el 2004 al 2010. En el 2004, el salario promedio era de 487; en el 2005, 697; en el 2006, 913; en el 2007, 1192; en el 2008, 1581; en el 2009, 1918 y en el 2010, 2460; este es el salario promedio de la masa salarial provincial. Esto significó que en el 2005, si lo comparamos con el 2004, hubo un incremento del 42,9 por ciento, en el 2006 un incremento del 30,92 por ciento, en el 2007 un incremento del 30,65 por ciento, en el 2008 un incremento del 32,58 por ciento, 2009 un incremento del 21,29 por ciento y en el 2010 un incremento del 28,05 por ciento, estos son incrementos nominales.

Esto es un incremento nominal, y también debo decir, presidente, que no más del 20 por ciento del incremento salarial en todo este período, significa nuevos empleos. El incremento salarial tiene que ver con aumentos salariales y tiene que ver, presidente, con una recuperación real del salario y que lo tenemos incluso por Poder.

En este período, el crecimiento nominal del salario del Poder Ejecutivo fue de 238,83 por ciento, y el incremento real del salario, o sea que si tomamos en cuenta la inflación, fue de 121 por ciento, o sea que en este período, en el Poder Ejecutivo hubo una recuperación real del salario del 121 por ciento.

En el Poder Judicial hubo un crecimiento nominal del 179,85 por ciento, y hubo un crecimiento real del salario del 83,27 por ciento.

Y en el Poder Legislativo hubo un crecimiento nominal del salario de 241,19 por ciento, y hubo un crecimiento real del salario de 123,44 por ciento. Es decir, que en todo este período que hemos tomado del 2004 al 2010, mucho del incremento de la masa salarial, tiene que ver con una recuperación real del salario de los trabajadores de la administración pública, y no tiene que ver solamente el 20 por ciento –lo vuelvo a reiterar- con nuevos empleos, y estos empleos son fundamentalmente del Poder Ejecutivo y de las áreas que tienen que ver con servicios sociales de salud, educación, de policía, de acción social.

Los cargos liquidados tomados a junio de 2010, para Educación 24.142; para Salud Pública 5.752; para Policía, 5.753; para el Poder Judicial, 1.449; para el Poder Legislativo, 871, y otros, 41.979. Entonces creo que es bueno que volvamos a reiterar esto, porque además es el gasto que más impacto tiene en esta provincia, es el gasto salarial, que desde el 2004 al 2010 inclusive ha tenido un crecimiento importante, pero mucho tiene que ver con un crecimiento real, una recuperación real del salario y poco tiene que ver, en un porcentaje ínfimo, con nuevos empleos.

Gastos en Bienes de Consumo y Servicios: se ha previsto una evolución similar a la establecida en el marco macro fiscal, previéndose algunos incrementos, los cuales se encuentran financiados con recursos específicos. Para el ejercicio venidero se permitirá financiar parte de los gastos de funcionamiento de organismos con este recurso, con el objeto de mejorar el flujo de fondos de Rentas Generales.

Los gastos de Transferencias Corrientes, y acá fundamentalmente está la transferencia a los municipios, el más significativo es la Coparticipación a Municipios, como consecuencia de los recursos provenientes de la Coparticipación Federal, los Impuestos Provinciales, las Regalías Hidrocarburíferas, y le siguen en orden de importancia las transferencias a escuelas públicas de gestión privada, el aporte a las empresas del Estado provincial, por un total de 930.609.408.

La Partida Rentas de la Propiedad –Intereses- recoge los beneficios del programa de desendeudamiento establecidos por el Poder Ejecutivo nacional, al cual la provincia adhirió por ley 4.539. Posteriormente mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial 663/10 se ratificó el convenio suscripto a tal fin, incluyendo además los intereses del préstamo oportunamente solicitado al agente financiero del Estado provincial, el monto total asignado por intereses es de 56.839.850 pesos.

Los Gastos de Capital, -y esto creo que es bueno para destacar porque es único, no hay, por lo menos en estos últimos años, una inversión tan importante en Capital- son de 976.402.456 pesos, y en esto debemos destacar trabajos públicos, para esto se financia fundamentalmente con el Fondo Federal Solidario del Poder Ejecutivo Nacional, estimándose para el Ejercicio Fiscal 2011 un ingreso de 124.600.000 pesos. Asimismo se han previsto acciones en el Instituto Provincial de la Vivienda con fondos provenientes de los diferentes planes con una inversión de 168.000.000 pesos.

Transferencia de Capital: En este rubro adquieren relevancia las Transferencias a Municipios por la Coparticipación del Fondo Federal Solidario, que son aproximadamente 53.440.582 pesos; y además Otras Transferencias a Organismos con los cuales la provincia tiene acuerdos para la ejecución de diferentes obras, financiadas fundamentalmente con crédito externo. Las obras en Educación, en Salud, las obras de Jornada Extendida, las obras del DPA a través del financiamiento de Enhosa, que suman más de 100 millones de pesos, tienen que ver con agua corriente, con desagües cloacales, con desagües pluviales, una inversión que no tiene antecedentes en Bienes de Capital.

Las Fuentes Financieras, que suman 517.000.000 de pesos, esto es el financiamiento, que es 394.717.032 pesos y el déficit previsto para el Ejercicio Fiscal son 122.451.521 pesos, todo suma 517.000.000 de pesos; y esto tiene que ver con los créditos que están autorizados por Enhosa, 104.000.000 de pesos, de Deuda Flotante 108.000.000 de pesos, del Sector Público 100.263.495, de Instituciones Financieras, que es el crédito del Banco Patagonia, lo que falta pagar son 39.000.000 de pesos y Financiamiento Externo -BID y BIRF- 164.649.914 pesos; todo esto se aplica fundamentalmente a Inversiones de Capital, con esto digo que la provincia tiene asegurado el financiamiento para el Ejercicio Fiscal vigente, en la medida que se cumplan estas pautas presupuestarias no vamos a tener necesidad de tomar ningún nuevo endeudamiento.

El Programa Federal de Desendeudamiento Provincial -como dije anteriormente- tiene un gran impacto en el Presupuesto del 2011, porque conforme el acuerdo que hemos llegado con el Gobierno Nacional, en el 2011 la provincia no tiene que pagar ni Amortización de Capital ni intereses de la deuda que tiene con el Gobierno Nacional, se logró una quita del 15 por ciento con una extensión del plazo de amortización a 20 años a partir del 2011, con una tasa de interés del 6 por ciento, muy inferior a la inflación, con lo cual la deuda deja de ser un problema para esta provincia, porque se va a ir licuando; lo que era un problema, yo creo que a partir de ahora no va a tener la incidencia y el impacto que tenía en los presupuestos.

Para este año lo que tenemos que pagar fundamentalmente son los créditos con Organismos Internacionales y los intereses que recién se empiezan a pagar a partir del año 2012 con una programación que ya la hemos discutido, que ya hemos evaluado, incluso cuando hemos autorizado al Gobierno Provincial a que firme con el Gobierno Nacional, realmente deja de tener una incidencia importante en el Presupuesto Provincial.

Reitero, presidente, es un presupuesto, si lo comparamos con los anteriores, donde la incidencia del endeudamiento es inferior, donde hay una gran inversión en Bienes de Capital, que no tiene antecedentes en los últimos cinco años, que hay un incremento considerable en los Recursos de Capital, donde hay un porcentaje importante de los recursos provinciales, presidente, y fíjese que importante que es. El otro día lo estábamos discutiendo con alguien de Hacienda, no discutiendo, estábamos planteando la situación de la provincia, porque la provincia tiene una situación estructural porque, más allá de que hemos superado la situación de endeudamiento, seguimos teniendo déficit en la medida de ver cómo superamos esta situación estructural.

Y llegábamos a esta conclusión, nosotros, desde la provincia ¿qué variables podemos manejar?, el recurso nacional no lo podemos manejar desde la provincia, el recurso provincial y el gasto -como bien dice Meschini, y es bueno que el recurso provincial vaya creciendo, porque usted fíjese, presidente, si el recurso provincial fuese el 10 por ciento más, hoy no tendríamos déficit, la provincia estaría equilibrada. Con relación al gasto es difícil trabajar, porque esta provincia tiene una característica, es una provincia dispersa, que tiene un costo de servicios muy alto, que tiene una estructura que, en alguna medida, ha sido una decisión política de todas las áreas, hay escuelas, hay hospitales, hay estructura en toda la geografía de la provincia, y a veces son estructuras para muy poca gente, y eso tiene un muy alto costo, o sea el costo en servicio de la provincia es alto. Entonces, hay que trabajar en mejorar el recurso provincial y esto nos va a permitir en el tiempo resolver la cuestión estructural de la provincia, y lo celebro porque veo que la política de Rentas de la provincia, que incluso hay una propuesta, de crear una agencia de recaudación, donde tenga todos los recursos y que en alguna medida permita hacer una política de fiscalización más efectiva. Nosotros lo sufrimos en el Alto Valle con esta famosa Ley de Transparencia, y nos damos cuenta que por ahí Rentas no tiene la eficiencia en fiscalizar, especialmente a los grandes contribuyentes, entonces, en la medida que podamos revertir eso y podamos mejorar los recursos provinciales vamos a ir también resolviendo el problema estructural de esta provincia.

Por último, presidente, y después se lo voy a acercar a Secretaría, vamos a hacer algunas modificaciones que tienen que ver especialmente con el artículo 52, este artículo en su texto original decía: *“A partir del ejercicio fiscal 2011, se establece que los gastos en personal de los tres poderes de la Administración Pública Provincial, no deberá superar el sesenta y ocho con veinte por ciento (68,20%) de los ingresos corrientes netos de transferencias a Municipios, entendidos estos como la diferencia entre el total de ingresos corrientes efectivamente percibidos menos el total de las transferencias a Municipios en concepto de Coparticipación Federal, Impuestos Provinciales y Regalías Hidrocarburíferas.”*

Lo hemos modificado y el **artículo 52** queda redactado de la siguiente manera: *“A partir del ejercicio fiscal 2011, **se debe tender** -o sea que lo fijamos como un objetivo- a que los gastos en personal de los tres poderes de la Administración Pública Provincial, no **deben** superar el sesenta y ocho con veinte por ciento (68,20%) de los ingresos corrientes netos de transferencias a Municipios, entendidos estos como la diferencia entre el total de ingresos corrientes efectivamente percibidos menos el total de las transferencias a Municipios en concepto de Coparticipación Federal, Impuestos Provinciales y Regalías Hidrocarburíferas.”*

Se elimina el **artículo 53**.

El artículo 55 expresa: *“Suspende mientras dure la emergencia la vigencia de los artículos 43 a 54 inclusive de la ley K número 4199 y el artículo 22 de la ley D número 3040”*. En relación a ello, no podemos dejar de tener en cuenta, la implementación del principio de gradualidad establecido en el artículo número 68 de la ley K número 4.199, para la incorporación de las partidas dentro de las jurisdicciones para su anexión a lo largo de los presupuestos, sobre todo en la presentación de los plurianuales.

No podemos dejar de considerar que entre la sanción de la ley K 4.199, su paulatina y parcial puesta en funcionamiento hemos atravesado momentos de crisis y restricción presupuestaria. No nos olvidemos de la crisis que ha sufrido nuestro país a nivel macro y que indefectiblemente afectó a nuestra provincia teniendo que reconducir nuestro presupuesto, lo que necesariamente extendió en el tiempo la gradualidad, la paulatina implementación de esta ley.

No tengo dudas que en función de la consideración que sobre la definición del presupuesto de esta provincia emanan tanto de la resolución 156/10 de la Procuración General y de la acordada número 5/10 del Superior Tribunal de Justicia en la que colocan en cabeza de esta Legislatura, la concreta aplicación de determinados gastos presupuestarios, será necesario para ejercicios futuros desagregar la previsión presupuestaria de dichos organismos, en programas específicos, por localidad, por organismos jurisdiccionales, a los efectos de poder establecer dentro de este ámbito, cuales son las prioridades, lo que es más dificultoso realizar con un presupuesto realizado de esta manera.

El artículo 55, señor presidente, quedaría redactado de la siguiente manera: ***“Los cargos y organismos contemplados en los artículos 43 a 54 inclusive de la ley K número 4199, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente no se encuentren cubiertos o funcionando, sólo podrán cubrirse o ponerse en funciones en tanto ello no implique superar los límites de gastos establecidos en la presente para el Poder Judicial.”***

Con esta modificación propuesta, señor presidente, por ahora cedo la palabra a otros miembros informantes, y adelanto el voto favorable de mi bloque.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI – Señor presidente: Como teníamos preparadas 2 exposiciones, atento a lo acordado y asumido en la Comisión de Labor Parlamentaria, voy a alcanzar a secretaría el texto de mi fundamentación y la señora legisladora Ramidán va a proceder a fijar la posición del bloque.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Martha Ramidán.

SRA. RAMIDÁN – Señor presidente: Vamos a analizar el proyecto en su expresión numérica, comenzando por el Cálculo de Recursos.

El Cálculo de Recursos para el ejercicio 2011 es de 5.870.962.338 pesos, que comparado con el proyecto para el ejercicio 2010, que es de 4.999.403.701 pesos, deducido el ingreso extraordinario de regulación presupuestaria, nos da un incremento de 871.558.637 pesos, que representa un 17.43 por ciento.

En la desagregación, vemos que los Ingresos Corrientes crecen en un 10,31 por ciento, los de Capital en un 24.35 por ciento y las Fuentes Financieras en un 175,43 por ciento.

Esto nos está indicando una subvaluación de los Ingresos Corrientes, una estimación aceptable de los Recursos de Capital, y un endeudamiento mayor de la provincia.

Dos ejemplos de la subvaluación son: en los recursos provinciales, el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y en los de origen nacional, la Coparticipación Federal.

Respecto de Ingresos Brutos, se prevé un incremento del 22 por ciento de los mismos, que está compuesto en 2 por ciento por incremento de las acciones de fiscalización, un 5 por ciento por incremento de las actividades económicas, y queda un remanente de un 15 por ciento que pensamos que es la inflación esperable de punta a punta.

Cabe consignar que desconocemos la incidencia que en ese 15 por ciento tiene el incremento del 1 por ciento sobre las actividades hidrocarburíferas, pero aún así entendemos que la tasa de crecimiento del 5 por ciento y de inflación del 15 por ciento no se condice con la realidad que hoy vive el país.

Con respecto a la coparticipación federal y otros recursos nacionales, en base a lo proyectado por el gobierno nacional en el marco macro fiscal que proyecta un 4 por ciento de crecimiento de la actividad económica y un 11 por ciento de inflación, creemos que técnicamente se está haciendo lo correcto.

No obstante ello, no existen razones macro económicas para pensar que la actividad económica caiga del 7 ú 8 por ciento al 4 por ciento estimado, ni que la inflación real, que es la que se traduce en las recaudaciones, sea tan solo del 11 por ciento, por lo que aquí también van a producirse mayores ingresos.

En definitiva, creemos que lo que se está haciendo es un cálculo prudente de los recursos, lo que habla de una administración fiscal acertada.

Como única objeción importante, debemos decir que la distribución de los mayores recursos que se pudieran producir, deben ser previamente aprobados por esta Legislatura.

Con respecto al Presupuesto de Gastos me voy a referir primero a la política salarial propuesta.

Coincidimos con la premisa de dar incrementos salariales en función de mayores recursos, y que la política salarial sea sustentable en el tiempo, pero no así que sea igualitaria para todos los agentes provinciales, si por igualitaria se entiende que todos perciban el mismo porcentaje de aumento.

Creemos que dada la situación actual, este tema se ha convertido en una política de Estado, porque va a requerir varios años para solucionarla. No es este el momento para analizar las causas, sino de buscar soluciones. Así la cabeza de los tres poderes del Estado deben llegar a percibir igual remuneración y de allí hacia abajo ir realizando las diferentes correlaciones de cargos. Llevará años, pero hacia eso tenemos que tender, por eso entendemos que los incrementos deben ser selectivos, dando un incremento salarial más elevado a aquellos escalafones más postergados, llámese Educación, Salud Pública, Ley 1844, y todos aquellos más postergados de la administración pública. Creemos que será un acto de estricta justicia.

Analizaremos ahora la expresión numérica del Presupuesto de Gastos.

Como es lógico, el presupuesto de gastos se incrementa en un 17.43 por ciento, tal como el cálculo de recursos.

Los Gastos Corrientes se incrementan en un 13.97 por ciento, los Gastos de Capital en un 53.02 por ciento y las Aplicaciones Financieras disminuyen un 4.41 por ciento.

Debe considerarse aquí que dentro del Presupuesto de Gastos como Gastos Corrientes, no están considerados los futuros incrementos salariales.

Correlacionando ingresos y egresos, podemos concluir que se nota una fuerte desinversión en los Gastos Corrientes y una mayor inversión en los Gastos de Capital, y que tanto uno como otro son financiados por un mayor endeudamiento.

Al analizar los Gastos por Finalidad, nos encontramos que la Administración Gubernamental representa un 22.53 por ciento del presupuesto, Seguridad un 6.74 por ciento, Servicios Sociales un 56.12 por ciento, Servicios Económicos un 6.51 por ciento y Deuda Pública un 8.29 por ciento.

Con respecto al índice del Ejercicio 2010, la cifra neta de los mismos nos indica que Administración Gubernamental sube 0.22 por ciento, Seguridad bajó 0.63 por ciento, Servicios Sociales subió 0.60, Servicios Económicos subió 2.18 por ciento y Deuda Pública bajó 2.17 por ciento.

Analizando estas cifras llegamos a la conclusión que Servicios Sociales no sube porque se hayan incrementado los montos asignados significativamente más que al resto, sino que lo hace por la baja de la participación de otras finalidades. Al revisar los gastos por Objeto del Gasto, vemos que Gasto de Personal absorbe el 45.57 por ciento del presupuesto, Bienes de Consumo el 3.91 por ciento, Servicios el 10.18 por ciento, Bienes de Uso el 12.86 por ciento, Transferencia el 19.64 por ciento, Activos Financieros el 1.05 por ciento y Deuda Pública el 7.73 por ciento.

Con respecto al año 2010, las cifras netas de los índices han sufrido las siguientes variaciones: Gasto de Personal disminuye 3.16 por ciento, Bienes de Consumo disminuye 0.49 por ciento, Servicios aumenta 0.77 por ciento, Bienes de Uso aumenta 2.52 por ciento, Transferencia aumenta 2.17 por ciento, Activos Financieros aumenta 0.80 por ciento y Deuda Pública disminuye 2.64 por ciento.

A primera vista pareciera que el Estado aumenta su capitalización y disminuye su gasto en funcionamiento. Sin embargo no es así, dado que en el Ejercicio 2010 ya están tomados todos los incrementos salariales concedidos, no estando previsto en el proyecto de presupuesto que estamos tratando, aumento salarial alguno. Cuando esos aumentos se concedan, van a variar todos los índices que hasta acá hemos mencionado, y recién finalizados los mismos se podrá analizar la gestión en debida forma.

Cabe agregar además que la no incorporación de los presupuestos de las empresas y sociedades del Estado al presupuesto general de la provincia, tal lo establece la ley 3186, hace que sus actividades no se vean reflejadas en los distintos cuadros informativos que en el mismo se acompañan, imposibilitando conocer la real situación de la Hacienda Pública, al dejar de lado una sustancial masa de dinero que a través de ella se maneja.

Diciembre 16
Brandi

Por último, y como dato ilustrativo, mencionaremos las cifras que el Estado previó para los presupuestos de áreas sensibles para la sociedad y para todos nosotros, como son Educación, Salud y Seguridad para los ejercicios 2010 y 2011, con la salvedad de que para este último no están previstos incrementos salariales y que en los tres casos inciden mucho sobre el total.

En Educación se previó para el ejercicio 2010 por todo concepto la suma de 1.478.465.801 pesos y para el ejercicio 2011, 1.698.428.799 pesos, lo que implica un incremento de 219.962.998 pesos o sea un 14,88 por ciento más.

En Salud Pública para el año 2010, 597.250.193 pesos, para el 2011, 685.517.460 pesos, un incremento de 88.267.267 pesos o sea un aumento del 14,78 por ciento.

En Seguridad para el ejercicio 2010, 358.826.564 pesos, para el ejercicio 2011, 376.281.525 una suba de 17.454.961 pesos que representa un incremento porcentual del 4,86 por ciento.

Señor presidente: Las objeciones formuladas durante mi exposición, más que una crítica deben tomarse como una colaboración para mejorar las futuras presentaciones de los presupuestos. Con el ánimo de colaborar y no entorpecer el último año de gobierno de la actual gestión, adelanto el voto positivo de mi bancada al proyecto presentado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LOPEZ – Gracias, señor presidente.

Una vez más esta honorable Legislatura se dispone a debatir y dar tratamiento a una nueva ley de presupuesto, ley que como hemos afirmado en anteriores oportunidades, constituye el sustento jurídico de un plan general de gobierno y representa la herramienta mediante la cual se fijan los objetivos y prioridades en la ejecución de los recursos y gastos del Estado provincial en su conjunto.

Como todos sabemos, el último presupuesto aprobado por ley fue el del ejercicio 2009, en un contexto económico financiero diferente al actual. En aquel momento, la crisis financiera mundial afectó también a nuestro país, provocando un alto grado de incertidumbre, lo que obligó a readecuar el presupuesto luego de transcurrido el primer trimestre del año 2009.

La mayoría de las jurisdicciones provinciales pasaron a ser deficitarias y se profundizó la necesidad de estas de recibir asistencia financiera del Estado nacional. Fue recién en el último trimestre del año 2009 que comenzó a percibirse cierta recuperación en la economía, como antesala de lo que ocurriría en el año 2010.

En este año el país retomó el crecimiento económico, principalmente debido a la recuperación de los precios de los commodities y el aumento en la demanda externa de estos productos.

Frente a esta recuperación de las pautas macro-fiscales, algunas provincias y en especial la nuestra, no adoptaron políticas de contención del gasto, habiéndose dado un excesivo crecimiento interanual de sus erogaciones, manteniendo por lo tanto, presupuestos deficitarios.

La Provincia de Río Negro cerró sus cuentas fiscales en el año 2009 con un déficit primario de 45 millones de pesos y un déficit financiero de 158 millones de pesos.

Para el cierre del año 2010 se preveía un déficit estimado de 247 millones de pesos, pero como veremos seguidamente, en virtud del Plan de Desendeudamiento acordado con el gobierno nacional, se ha estimado un resultado primario positivo de 521 millones de pesos y un resultado financiero positivo de 412 millones de pesos. Debemos resaltar aquí que esto es sin contar la compensación por ATN, en este caso el resultado financiero neto tendría un déficit de 59 millones de pesos.

El cierre deficitario de las cuentas públicas y la falta de precisiones en la refinanciación de la deuda con el Estado Nacional, derivó en su momento en la ausencia del tratamiento del Presupuesto 2010, por lo que el Poder Ejecutivo provincial optó por reconducir el Presupuesto del año 2009 mediante un decreto de naturaleza legislativa.

Las negociaciones para acceder al Plan de Asistencia Financiera de la Nación implicaron el ingreso de anticipos por 250 millones de pesos hasta el mes de septiembre del corriente año, sin que esto significara la solución de fondo, pues sin una refinanciación integral de la deuda con la Nación, la situación se agravaría con el transcurso de los meses.

Esta situación se fue repitiendo en el tiempo y desde nuestro bloque, cuando dimos tratamiento al Presupuesto del año 2009, reclamamos y exigimos enfáticamente la necesidad de lograr consensos de todos los sectores políticos para realizar gestiones con el gobierno nacional que abrieran los caminos para renegociar la deuda en condiciones blandas y accesibles que permitan equilibrar las cuentas fiscales de la provincia.

El fuerte endeudamiento de las provincias tuvo sus orígenes en los años '90, se agravó con la crisis de los años 2001 y 2002, y ante estas circunstancias, los gobiernos provinciales debieron acudir a financiamiento con altas tasas de interés, llegando, incluso, a la emisión de bonos de circulación en calidad de "*cuasi-monedas*".

A través de acuerdos federales con el Estado Nacional se concretaron los canjes de deuda bancaria y bonos públicos y el rescate de los títulos provinciales emitidos, lográndose de esta manera un ordenamiento financiero que permitió la renegociación y reprogramación de las deudas provinciales.

Luego se continuó con el ordenamiento financiero y la reprogramación de las deudas a través de los Planes de Asistencia Financiera, pero todo esto no resultó suficiente para alcanzar el equilibrio fiscal y la sustentabilidad de las cuentas fiscales provinciales.

En el año 2003 el stock de la deuda provincial ascendía a 2.446 millones de pesos, y a partir de diciembre del 2009, la evolución fue la siguiente: de 3.791.500.000, en marzo de 3.910.500.000, en junio de 3.800.000.000 y en septiembre, de 3.300.000.000. Estos datos, señor presidente, nos demuestran lo inmanejable de la deuda provincial, toda vez que la espiral de crecimiento de la misma se ha mantenido, a pesar que en estos años se han afectado montos muy significativos del Presupuesto provincial, cuyo destino ha sido el pago anual de amortización de la deuda, tanto de capital como de intereses.

Es por ello que el gobierno nacional, mediante el decreto 660 del año 2010 dispuso la creación del Programa Federal de Desendeudamiento de las provincias argentinas. El objetivo principal de este programa es reducir la deuda de las provincias con el gobierno nacional, aplicando los fondos disponibles del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional previsto en la ley 23.548 y reprogramando la deuda provincial resultante.

Este nuevo proceso de reestructuración de la deuda implica no sólo una quita importante de la misma, producto de la compensación inmediata contra ATN no percibidos en ejercicios anteriores, sino que se accede a condiciones más flexibles para la refinanciación de la deuda remanente. Estas comprenden la no aplicación del CER, que estaba atado a la inflación, el mayor plazo de repago y un período de gracia inicial de un año y medio hasta diciembre del 2011.

Hasta el 31 de mayo de 2010, fecha de corte prevista en el Programa de Desendeudamiento, la deuda de la Provincia de Río Negro con el gobierno nacional era de casi 3.200 millones de pesos, representando un 4,8 por ciento del total de la deuda de las provincias, la que asciende a casi 67.000 millones de pesos.

De aquel monto de deuda, la provincia compensa automáticamente la suma de 472 millones, por lo que la deuda a reestructurar asciende a 2.700 millones, los que se refinancian a 20 años a una tasa del 6 por ciento anual y –como ya dijimos- con un período de gracia hasta el 31/12/2011.

Como vemos, las condiciones ofrecidas por la Nación no podrían ser mejores, razón por la cual dependerá exclusivamente de la gestión del gobierno provincial hacer viable el objetivo de alcanzar el equilibrio de las cuentas fiscales.

Asimismo no debemos olvidar que fuera de la refinanciación con la Nación, quedarán obligaciones con otros acreedores cercanas a los 500 millones de pesos que seguirán con su plan de amortización habitual.

Respecto de la refinanciación alcanzada por la deuda con la Nación, debemos destacar que el aspecto más importante, además de la tasa de interés y la extensión del plazo para su pago, es que se obtiene un período de gracia hasta el 31/12/2011, pero esto no significa que esos pasivos se eliminen o desaparezcan, sino que van a volver a tener incidencia a partir del año 2012.

De todas maneras, a pesar de las ventajosas e inigualables condiciones a las que se accede mediante el acuerdo con Nación, el Poder Ejecutivo eleva un proyecto de presupuesto para el año 2011 que prevé un déficit primario de 63 millones de pesos y un déficit financiero de 122 millones.

Al igual que en el proyecto de presupuesto nacional, el Ejecutivo provincial ha subestimado las variables macro-fiscales tenidas en cuenta para la elaboración de los mismos. Esto implica por ende, una subestimación asociada de los recursos con los que contará para llevar adelante su gestión de gobierno.

Esta es una situación que se repite año tras año, lo que ha permitido, en algunos casos, dar cumplimiento a los indicadores exigidos por la Ley de Responsabilidad Fiscal, pero además, por qué no decirlo, ha otorgado siempre la facultad de tener un manejo más discrecional de los recursos por parte del poder administrador.

Iba a hacer mención de los números en cuanto a la división de Gastos de Personal, en cuanto a la división de Bienes de Consumo, de Bienes de Servicios, que fueron anteriormente explicados por el presidente de la Comisión de Presupuesto y miembro informante del bloque del oficialismo; pero voy a hacer mención que este presupuesto no prevé como en ocasiones anteriores, aumentos salariales para el próximo año. Sólo hace mención a que se continuarán con las negociaciones y acuerdos con las organizaciones sindicales, pero siempre supeditando las mejoras salariales a las posibilidades financieras de la provincia de acuerdo a los reales ingresos obtenidos. Aseguran que la política salarial será sustentable en el tiempo e igualitaria para todos los agentes.

El artículo 52 establece el techo del 68,02 por ciento de los ingresos corrientes netos de Transferencias a Municipios, cuestión que iba a ser de difícil cumplimiento, pero con la nueva modificación, con la nueva redacción del artículo 52 la verdad que quedaría como una intención a cumplir y como un buen ánimo de llegar a no superar ese importe.

Sin perjuicio que en los últimos años, los presupuestos no han contemplado aumentos para los agentes estatales, no puede soslayarse que los distintos gremios estatales han reclamado desde hace varios meses el llamado a paritarias y la discusión de aumentos salariales. Cosa que es totalmente justa debido a que, como todos sabemos, hoy sufrimos las consecuencias de los aumentos de precios.

Es un hecho conocido por todos que la Justicia ha llegado a un acuerdo de un aumento del 27 por ciento, que los maestros exigen un aumento para dar inicio al ciclo lectivo 2011, y los representantes de UPCN han efectuado reclamos que rondan el 25 por ciento.

Por ello, creemos que obviar en ésta instancia una mínima discusión de posibilidad de aumentos salariales, nos parece, por lo menos, una decisión errónea.

También es cierto que en la reunión que tuvimos con el Ministro de Hacienda, el ingeniero Carlos Oliva, explicó y asumió el compromiso de, por lo menos, hablar de un piso del 22 por ciento de aumento para la masa salarial.

En cuanto a la composición del gasto público, debemos decir, que desde nuestro bloque siempre hemos bregado por una reasignación de los gastos de funcionamiento en función de un orden de prioridades previamente establecido, poniendo especial énfasis en la necesidad de ejecutar los mismos con la mayor racionalidad posible, esto permitiría un uso eficiente de los recursos optimizando su utilización.

Haciendo un repaso de los últimos años, observamos que en este aspecto se ha demostrado incapacidad y una clara falta de decisión política para avanzar en ese sentido, sólo ante la evidencia de la crisis económico financiera que surgió desde la segunda mitad del 2008, el Poder Ejecutivo ensayó una reacción e intentó de alguna forma optimizar los recursos, adoptando medidas de restricción del gasto a través de un decreto dictado por el gobernador, fijando algunos criterios que pretendieron establecer austeridad en los gastos de la gestión gubernamental pero, como todos sabemos, las medidas contenidas en dicho decreto fueron un rotundo fracaso y dejaron de aplicarse a los pocos meses.

En Bienes de Uso, se proyecta un cierre para el año en curso de 424 millones de pesos, con un nivel de ejecución en promedio del 50 por ciento. Se estima en el 2011, en Bienes de Uso, la suma de 754 millones, lo que equivale a un aumento del 77,8, aquí debemos destacar que en los últimos años el nivel de ejecución en las partidas siempre ha sido muy bajo, o sea que no debe darse relevancia a tal magnitud en cuanto al aumento.

En cuanto a las Transferencias, en el 2011, la suma sería de 1.153 millones de pesos.

Para los Recursos se han estimado Ingresos Tributarios Provinciales por 1020 millones de pesos; Ingresos de Origen Nacional por 3208 millones; por Regalías, 429 millones; lo que sumado a Ingresos Menores no Tributarios por casi 290 millones, hace un total de ingresos de 4947 millones de pesos.

Los Recursos de Capital se han fijado en 406 millones y la Fuentes Financieras en 517 millones de pesos.

El presupuesto total proyectado para el año 2011, incluyendo todas las jurisdicciones, es de casi 5.871 millones de pesos.

Ahora bien, señor presidente, más allá del análisis de los datos numéricos que contempla el presupuesto, los cuales en el transcurso del ejercicio pueden ser modificados libremente a voluntad por el Poder Ejecutivo, en virtud del articulado de la Ley de Presupuesto y otras normas legales dictadas, creemos que es fundamental entender la Ley de Presupuesto como una herramienta valiosa e irremplazable en la planificación de políticas públicas.

En definitiva, está más que claro que el Estado Nacional ha dotado a las provincias de los recursos y las herramientas necesarias para llevar adelante gestiones de gobierno que se traduzcan en políticas públicas eficientes. La composición del aumento del gasto público en el gobierno nacional refleja la preocupación por el aumento del bienestar de los pasivos, rehabilitar la infraestructura pública, profundizar la política de ingresos para reducir las desigualdades y recuperar el poder adquisitivo del empleo.

La provincia de Río Negro debe elaborar un plan de gobierno a mediano y largo plazo, que signifique dejar atrás definitivamente la falta de progreso económico y social que la mantiene postergada, logrando un crecimiento y desarrollo económico social sustentable, con inclusión, que se traduzca en una mejora en la calidad de vida de la población.

Un claro y contundente ejemplo de lo que digo es que nos encontramos desde hace 20 años al amparo de la emergencia económica del sector público provincial. Desde la promulgación, en el año 1989 de la ley 2331, que establecía la emergencia económica, financiera, administrativa y salarial del sector público en la provincia de Río Negro, han pasado 20 años de renovaciones de dicha emergencia, lo que significa que no se ha logrado sacar al Estado de tal situación.

En los fundamentos de la prórroga de la emergencia en Río Negro, el gobernador decía que el progreso ha sido más que significativo, pero que esta recuperación requiere afianzar la consolidación y para alcanzar un crecimiento sostenido se debe asegurar un marco de sustentabilidad, continuamente afectada por factores internos y externos que conducían a los objetivos sociales, económicos y financieros locales.

En sus fundamentos el Ejecutivo considera que la emergencia económica es pública y notoria y que no necesita ser aprobada por la provincia. Se agrega que no se viola el principio de igualdad ante la ley, pues la emergencia nace de un estado de necesidad extraordinario que autoriza el dictado de normas necesarias para el salvataje de todo el sistema institucional.

También agrega, que la marcada crisis hizo necesario que se adoptaran actos de gobierno que permitieran el ordenamiento de los distintos elementos que componen los sectores sociales, económico y financiero.

Como dijimos, desde la mencionada ley 2331 hasta la última ley, la 4524, han pasado 20 años, y el propio Poder Ejecutivo reconoce en los considerandos del decreto ley que nuevamente prorroga la emergencia económica, que el Estado de Río Negro está en crisis y que la emergencia nace de una situación extraordinaria.

Lo extraordinario es que muchas provincias han saneado sus finanzas en los últimos años producto del buen rumbo de la economía nacional, y que Río Negro siga estando en crisis, lo extraordinario es también que el sector privado de la provincia de Río Negro siguió creciendo y fortaleciéndose conviviendo con un Estado provincial que no ha sabido generar el mismo empuje.

De hecho, estamos convencidos que el tratamiento de la ley de Presupuesto además del análisis de las variables futuras que son objeto de estimación y previsión, también lleva implícita la ineludible necesidad de efectuar una revisión y un balance del pasado.

Entendemos que el análisis cuantitativo por sí solo no es suficiente y que el aspecto referido a la calidad de la gestión asume un papel preponderante a la hora de evaluar los resultados en cada una de las áreas responsables de ejecutar las políticas públicas y llevar adelante la prestación de los servicios básicos e indelegables que tiene a su cargo el Estado, tanto la justicia, la salud, la seguridad, en nuestra provincia mantienen aún viejas asignaturas pendientes.

Me voy a tomar el atrevimiento, para no abundar en cada una de las áreas, de hacer referencia a lo que desde el bloque hemos venido desde hace mucho tiempo trabajando, en estos últimos días ha estado en el tapete y en todos los medios el tema del hábitat; quiero hacer un apartado íntimamente ligado al expediente que estamos tratando. En las últimas semanas se registraron hechos de profundo dolor, referidos a la falta de acceso a una vivienda adecuada, situaciones como las ocurridas en Formosa o ciudad de Buenos Aires, son trasladables al conjunto del país y nuestra provincia no está ajena a esta problemática.

Durante años, desde este bloque, venimos planteando que la tierra y la vivienda, para los sectores más postergados de la sociedad, no debe ser un bien de mercado y debe entenderse como un bien social. El Estado debe cumplir un rol fundamental en este sentido y la articulación entre municipios, provincia y Nación ser el primer escalón de solución para miles de rionegrinos que están excluidos del mercado inmobiliario. Vemos con preocupación que, a pesar de los reclamos reiterados, la única medida que se impulsó desde el Ejecutivo Provincial fue la creación del Consejo Asesor de Tierra y la Vivienda.

Es primordial entender que la emergencia declarada tácitamente en la provincia determinó que el gobierno se planteará en el año 2008 la creación de una herramienta para paliar la situación crítica que viven miles de rionegrinos. Las políticas activas en este sentido deben contemplar al menos dos de las tantas variables que nutren el habitar de un ser humano, la tierra y la vivienda.

Con la sanción del decreto 686/08, el gobierno de la provincia insinuó una respuesta sobre la problemática habitacional; el decreto permitía poner a todos los organismos del Estado alertas frente a la grave situación y en aquel momento desde el bloque valoramos la herramienta creada.

En los considerandos del decreto se expresaba que *“La falta de alternativas para la población de escasos recursos, ha generado nuevas áreas urbanas de apropiación pública y privada y su proceso de transformación en asentamientos precarios residenciales, que se traduce en hacinamiento, ocupación irregular del suelo, ruptura del orden jurídico, ambiental y administrativo con fuertes costos para la sociedad”*.

Además el decreto decía *“que las políticas habitacionales estatales, Fonavi, Banco Hipotecario, Desarrollo Social, Cooperativas, resultaron y resultan insuficientes, en tanto aumentó el déficit habitacional, en especial en los sectores sociales de bajos ingresos y por supuesto en las personas con Necesidades Básicas Insatisfechas”*.

Ahora bien, el Consejo Asesor de la Tierra y la Vivienda no cumplió con las expectativas, fundamentalmente por falta de partidas presupuestarias y es allí donde haremos hincapié.

Observamos con mucha preocupación que, del total presupuestado para el año 2011, no existe partida alguna que refiera a la solución integral de la obtención de tierra para los sectores excluidos.

No se visualiza un solo peso que de respuestas a las insuficiencias marcadas tan claramente en el decreto 686/08 firmado por el gobernador.

Quiero dejar muy en claro que esta Legislatura, el Ejecutivo provincial y fundamentalmente los rionegrinos, nos encontrarán trabajando el próximo año como hasta ahora en pos de encontrar los recursos para la solución de tan grave problemática.

Tenemos proyectos y permanentemente los ponemos en discusión, sabemos que en estos temas no hay verdades absolutas, pero si somos conscientes que la solidaridad, el diálogo, la participación y la voluntad política de volcar los recursos, serán parte de la solución.

Esperamos que todos los estamentos del Estado comprendamos que es imprescindible acelerar los tiempos de gestión para no lamentarnos frente a los hechos consumados, como sucede hoy con el caso de Villa Soldati. La falta de gestión y recursos presupuestarios, en estos casos generan muertes de personas y no sólo como pasó, por culpa de una bala, también generan muertes por incendios de casillas, frío, desprotección.

Creemos que el Estado tiene la obligación de volcar recursos humanos y financieros para solucionar el problema del hábitat, y seguimos esperando las partidas suficientes de un fondo permanente para la tierra y el hábitat, de los que menos tienen.

Nos hemos referido con amplitud a la deuda financiera de la provincia, pero no podemos ni debemos olvidar la enorme deuda interna que se mantiene desde hace décadas con todos los rionegrinos. Igualmente, y a pesar de todo, somos optimistas para el futuro. Las perspectivas en torno a las principales variables macro económicas son alentadoras para los próximos años, tanto la inversión como el consumo total en el país mostrarán tasas reales de crecimiento positivas. Sumado a ello, el acompañamiento del gobierno nacional ha sido y será fundamental para la recuperación de nuestra provincia, por lo que no podemos permitirnos dejar pasar esta oportunidad extraordinaria que se nos presenta.

Finalmente, queremos fijar nuestra posición respecto a algunos de los artículos del proyecto de ley de presupuesto elevado. Voy a hacer referencia al artículo 31, en el cual se establece que el Ejecutivo provincial transferirá a Rentas Generales los remanentes financieros de recursos provinciales acumulados que se verifiquen al último día hábil del año 2010 en cada una de las jurisdicciones. Se podrán transferir también los recursos específicos de origen nacional, dentro de los límites impuestos por los acuerdos suscriptos con el gobierno nacional que hayan sido ratificados por el Poder Legislativo. Dichos montos serán transferidos a la jurisdicción 38, obligaciones a cargo del Tesoro del presupuesto aprobado por la presente. El Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios informará a cada jurisdicción los importes que deberán transferirse por el mencionado concepto.

Anteriormente en los presupuestos aprobados en el año 2008 y sucesivos, se establecía que estos remanentes serían utilizados para financiar erogaciones de la misma jurisdicción procedente. En este caso no establece nada, con lo cual no sabemos si esos fondos específicos nacionales, que vinieron por ejemplo en el caso del Ministerio de Educación, van a volver a Rentas Generales y luego no van a ser destinados en el presupuesto exclusivo de la jurisdicción, que sería Educación.

El artículo 49 faculta al Poder Ejecutivo a firmar acuerdos para la cancelación de deudas previsionales con la AFIP y Anses por aplicación del decreto 814/01. Si bien se establece que el incremento en las partidas de deuda para hacer frente a esos acuerdos, deberá ser contra mayor recaudación estimada, esto no representa más que un nuevo parche para cubrir deuda generada con anterioridad por no haber cancelado originalmente las cargas sociales devengadas en períodos anteriores.

El artículo 54 del proyecto establece que las obligaciones vencidas o de causa o título anterior al 30 de junio de 2010 quedan consolidadas en el Estado provincial en las condiciones previstas en la Ley 3466. Esta ley adhiere a la ley nacional 25.344 y establece en su artículo 9º que estas obligaciones se podrán pagar de la siguiente manera: con bonos provinciales o haciendo acuerdos con los acreedores para pagarles parte en bonos y parte en pesos. Esta última medida y las anteriores mencionadas no hacen más que establecer mecanismos que beneficien las finanzas provinciales en detrimento de proveedores, empleados, sistema previsional y todo aquel que tenga una relación comercial con el Estado rionegrino.

Por último -y a pesar de la aclaración realizada por el miembro informante del oficialismo-, el artículo 55 del proyecto plantea suspender mientras dure la emergencia, la vigencia de los artículos 43 a 54 de la ley 4199. Estos artículos están referidos a la definición de los Organismos Auxiliares del Ministerio Público Fiscal y el Consejo de Fiscales y Defensores.

En el primer grupo está la Oficina de Atención a la Víctima del Delito, la Oficina de Asistencia Técnica y la Policía de Investigaciones Judiciales, todas absolutamente necesarias para el mejoramiento de la justicia y la relación con la población en general.

Por las razones expuestas, adelantamos nuestra oposición a que se incluyan los artículos mencionados, proponiendo que los mismos sean dejados de lado.

Para finalizar, reiteramos nuestra postura asumida en anteriores oportunidades, cuando sostuvimos que la ley de presupuesto constituye el sustento jurídico de un gobierno cuya elaboración es exclusiva facultad del Poder Ejecutivo de acuerdo a lo que establece nuestra Constitución Provincial. Por lo que más allá del debate y el intercambio de opiniones e ideas -y sin perjuicio de las críticas efectuadas y las discrepancias en las prioridades asignadas-, estamos convencidos que no debe privarse al poder administrador de la principal herramienta con que cuenta, toda vez que la ley de presupuesto refleja el plan de acción de un gobierno expresado en números, pero que en su esencia, en su raíz, representa decisiones y acciones políticas exteriorizadas en un acto jurídico.

Por estas razones es que vamos a acompañar en general el presente proyecto de ley y rechazar en particular algunos de sus artículos. Señor presidente, reitero, este no es nuestro presupuesto, si fuera el nuestro hubiéramos destinado fondos para la adquisición de tierras, para la construcción de viviendas, para el aumento salarial, hubiéramos establecidos los gastos de otra forma. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Una vez más el presupuesto provincial no está al alcance de las actuales circunstancias sociales, económicas y políticas, en la medida que los recursos que se asignan no se orientan a sacar a Río Negro de la grave situación estructural que padece en las áreas más sensibles. Sólo basta hacer un recorrido por los hospitales públicos provinciales en las ciudades como los pequeños poblados, por las escuelas públicas, observar las deficiencias en la comunicación interprovincial a través de los servicios de transporte, las dificultades de las familias para acceder a una vivienda digna, a una porción de tierra, escuchar a los pequeños y medianos productores en distintos puntos de la provincia, para darnos cuenta que los recursos no han sido invertidos sustancialmente para resolver las cuestiones vertebrales ¿Dónde han ido a parar esos recursos? Hay algunos puntos en los que voy a detenerme para brindar mi visión de la situación política-institucional.

En relación a los bienes naturales comunes resulta necesario aclarar que en la medida que las políticas de tierras y bienes naturales comunes -que son la base del desarrollo económico de un territorio- sigan siendo funcionales a los intereses de las grandes empresas e inversores, las posibilidades de beneficiar económicamente a todos los sectores sociales está lejos de concretarse.

Por otro lado, la escasa preocupación del gobierno provincial por la situación ambiental en toda la provincia, tiene sus consecuencias directas en la falta de operatividad de la autoridad de aplicación de la normativa ambiental. La ausencia del CODEMA en los distintos focos alarmantes que configuran un mapa de riesgo ambiental sin precedentes, parece ser parte de una política displicente en esta temática que termina siendo funcional a los intereses empresariales, y mantiene el statu quo en lugar de avanzar con fuerza en la aplicación de toda la normativa ambiental nacional y provincial.

Por eso sostengo la necesidad de que se promueva con recursos genuinos y suficientes el fortalecimiento de la autoridad de aplicación ambiental, pero que esto sea una cuestión de Estado y no un mero maquillaje verde.

En el presupuesto 2011 se destina solamente 5 mil pesos para recolección de envases, producto de la actividad agropecuaria, un monto insignificante para la importante actividad que significa evitar la contaminación hídrica con productos agroquímicos.

Y estamos hablando de una extensa región productiva que abarca los tres valles. También es posible observar que de un total de poco más de tres millones de pesos para protección y control del medio ambiente, casi dos millones y medio se destinan a conducción y administración, mientras menos de 250 mil pesos se destinan a control y fiscalización. Uno puede ver entonces en qué lugar de importancia ubica el gobierno provincial a la fiscalización y control de las actividades que pueden dañar el medio ambiente. Un presupuesto adecuado debiera posibilitar la aplicación fehaciente de las herramientas legales para preservar los bienes naturales comunes la tierra, las fuentes minerales, el agua, la biodiversidad, sin que sean sacrificados en pos de un desarrollo que si no contempla al hombre en toda su integridad y complejidad no tiene ningún sentido.

No puedo dejar de mencionar la importancia que tiene para todos los rionegrinos, mantener la soberanía sobre nuestros bienes naturales y la importancia de defender a los tenedores de la tierra para que puedan seguir en ella viviendo y trabajando. Las políticas estatales a favor de las comunidades indígenas necesitan varios ajustes y ello demanda también más recursos para las instituciones que defienden los derechos indígenas. Más aún, demandan que el Estado se ponga de una vez por todas a favor de las comunidades y en contra de los intereses especuladores que vuelan como aves rapaces sobre los territorios ancestrales.

En igual situación se encuentran los pequeños y medianos productores rurales quienes, siendo los eslabones más débiles en la cadena productiva, son también acorralados por empresas e inversionistas que concentran las tierras más ricas. Y respecto a ellos, el actual presupuesto no cuenta con recursos destinados al Plan de Ayuda para Pequeños y Medianos Productores, siendo que es imprescindible que el Estado los apoye con el fin que puedan sostenerse en la actual situación económica global y las presiones y determinaciones del mercado.

El desafío de los nuevos tiempos es que sean muchos y cada vez más los que disfruten de un espacio de este rico territorio y no sean unos pocos los que detentan sus beneficios. Y en este sentido vale mencionar dos situaciones que son absolutamente condenables. Una es el uso de la función pública para beneficiar a inversores concentrados privados con tierras que pertenecen a todos los rionegrinos. Es el caso del abogado Martínez Pérez, funcionario de EMFORSA, vinculado también a Hidden Lake SA, usando arbitrariamente su influencia, no sólo se benefició personalmente con tierras fiscales, sino benefició a través de una compra a la empresa Hidden Lake SA.

Según las investigaciones de los legisladores Bardeggia y Bonardo y las propias, esta situación se multiplica en varios casos más, en los que la Dirección de Tierras ha autorizado adjudicaciones en venta a muy bajo valor que finalmente terminaron en manos de terceras personas que resultaron ser los interesados en apropiarse de dichas propiedades.

Cabe indicar, que en el proyecto de presupuesto hoy tratado y de acuerdo a lo manifestado en el informe solicitado por el Ministerio de Hacienda, en el acápite Recursos, de ninguna manera figuran los importes provenientes de las adjudicaciones de tierra fiscales, lo cual nos indica que este proceso se maneja discrecionalmente dentro de un cono de sombras sobre el que es necesario echar luz.

En muchos casos detectados, se trata de inmuebles rurales ubicados en zonas de seguridad de frontera en cercanía a nacientes de ríos y cursos de agua, zonas que poseen bienes naturales y paisajes de incalculable valor.

También quiero en este punto objetar a la empresa VIARSE, el organismo responsable de la ejecución de las obras para habilitar el camino de Tacuifí hacia el lago Escondido. VIARSE no solicitó al Ministerio de Hacienda para este presupuesto los recursos necesarios para su concreción y para el cumplimiento de la sentencia judicial de la cual ya hemos hablado en el tratamiento del proyecto sobre la hidroeléctrica, el gobierno además de desconocer el fallo del Superior Tribunal de Justicia, tiene una posición sesgada en este controvertido tema y sigue, por acción u omisión, impidiendo que los ciudadanos accedamos al lago que es de todos nosotros.

En relación a la educación: Si bien el gasto educativo se ha incrementado en los últimos años, es necesario destacar que no se ha visto reflejado en la calidad educativa ni en los salarios de los trabajadores, por el contrario, nuestro país se ubica actualmente en lugares inferiores respecto a otros momentos históricos.

Las nuevas tendencias en educación nos muestran, a través de varios estudios, que la mejora en los sectores medios de la educación debe darse a través de la inclusión de todos los jóvenes y no de la exclusión de ellos.

Una de las grandes deudas internas es el salario de nuestros trabajadores docentes. El monto anual presupuestado con destino a educación asciende a 1.168 millones aproximados, lo que sigue manteniendo a los maestros rionegrinos con los salarios más bajos de la Patagonia.

Similar situación afecta a los trabajadores de nuestros hospitales públicos, con salarios que de ninguna manera se equiparan a los alcanzados en provincias vecinas, siendo el total presupuestado a salarios con destino a salud de 527.330 aproximados.

Hace unos días, la Central de Trabajadores Argentinos indicaba en un documento sobre la composición del "gasto en personal", que *"aunque se prevé que los ingresos aumenten el 23 por ciento respecto del año anterior, el gasto salarial sólo se incrementará un 8,7 por ciento. En caso de cumplirse la previsión inflacionaria del 11 por ciento, el aumento del 0,31 por ciento de la masa salarial del Estado provincial tendría un poder adquisitivo del 9,6 por ciento inferior a la actual, y esto sólo sería así, si la planta de personal se mantuviere constante."*

Por su parte, esta Central de Trabajadores, rechaza el artículo 31 del proyecto en cuestión, por considerarla una medida presupuestaria que pretende condicional fuertemente cualquier discusión salarial seria para el 2011 e incluso implica la concreción de un verdadero cepo o techo para futuros ejercicios.

En relación a los recursos asignados al personal contratado de la administración provincial considerados como "becados" o decreto 115 del Ministerio de Familia, no se han asignado recursos suficientes para que finalmente este personal – que virtualmente tiene obligaciones pero no tiene derechos-, pueda formar parte de la planta permanente provincial.

Las becas y el decreto 115 representan una condición indigna de trabajo, con remuneraciones que no cubren los costos de la canasta básica familiar. Los trabajadores que siguen estando en esta condición, esperan salir de la precarización laboral pero para ello es fundamental que el gobierno asigne recursos suficientes para una relación contractual que propicie la estabilidad y el salario adecuado acorde a la tarea realizada, en línea con el principio constitucional de: A igual tarea, igual salario. Cabe agregar que algunas delegaciones de Promoción Familiar, siguen teniendo presupuestos insuficientes, siguen necesitando contar con mayores recursos materiales para el funcionamiento de los programas y hogares, observándose necesidades reales para el cumplimiento del trabajo cotidiano. En este sentido, es necesario que el presupuesto adecuado sea repartido equitativamente entre los diferentes programas, sin privilegiar afinidades políticas con los diferentes coordinadores de los mismos.

En relación a los recursos económicos que dispone nuestra provincia quiero destacar la necesidad que el gobierno provincial, el Poder Ejecutivo, reclame con la fuerza suficiente los montos que corresponden a la coparticipación del impuesto al cheque, ya que actualmente las provincias reciben sólo el 14,98 por ciento de lo recaudado, mientras que con la modificación de la ley nacional, las provincias recibirían el 54,66 por ciento de todo lo recaudado en ese impuesto.

La recuperación de los recursos que la Nación le fue quitando a las provincias debe ser una prioridad en la gestión del actual gobierno, de modo de no seguir atados a las presiones del gobierno nacional y agravar el desfinanciamiento existente en cada uno de los sectores públicos, por lo que no es excusa la falta de recursos. Debe reclamarse lo que nos pertenece.

Entendiendo que la provincia de Río Negro debe contar con la herramienta del presupuesto. Habiendo mantenido esta modalidad del voto en todos los años que ocupó esta banca, voy a adelantar el voto favorable en general porque la provincia tiene que tener un presupuesto, esta es una posición que he tenido siempre, pero voy a votar en forma negativa los artículos relacionados con Gastos e Ingresos, remanente del ejercicio y con el recorte presupuestario al Ministerio Público de la Provincia que afectará al servicio de justicia. Por lo tanto, voy a votar en forma negativa en la votación en particular los artículos 1º, 2º, 3º, 31 y 55. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Renzo Tamburrini.

SR. TAMBURRINI – Gracias, señor presidente.

Llega el tratamiento a nuestra Legislatura del proyecto 1262, tal cual hicieron alusión los legisladores anteriormente.

Como se ha dicho en repetidas oportunidades el presupuesto es una herramienta en la que se plasman los objetivos y la manera de desarrollarlos, y que el Poder Ejecutivo tiene para el año siguiente, y siguiendo la doctrina económica se afirma que los recursos son escasos y las necesidades infinitas. Nos encontramos con el presupuesto, con este proyecto de presupuesto, que en líneas generales es una herramienta en la que se hacen explícitas cuáles son las verdaderas prioridades que cada poder del Ejecutivo tiene, ya sea que se trate de gobiernos municipales, provinciales o nacional; el presupuesto es un medio a partir del cual se revelan los verdaderos intereses de los gobiernos, y en esta provincia la situación es cada día más importante, dado que desde el retorno de la democracia ha sido un único partido, el gobernante, que ha tenido la responsabilidad de elaborar y revelar sus prioridades mediante una herramienta como esta. Entran en la discusión elementos de distinta índole, como se ha mencionado muchas veces en este recinto, Río Negro no es una isla, y los recursos que tiene guardan estrecha relación, no sólo con su situación particular, sino también con el escenario nacional e internacional. Fue esta última situación la que, como expresan los fundamentos de este mismo proyecto, produjo que durante el año pasado la Legislatura no haya podido discutir acerca del rumbo que la actual administración le estaba dando a esta provincia, situación que se revierte hoy con esta discusión y que se produce luego de dos largos años.

En el análisis del presente proyecto nos damos cuenta que si bien se han producido situaciones trascendentes en este período, como fue la recuperación a nivel mundial luego de la crisis, la firma del Plan de Desendeudamiento y la vuelta a la senda de crecimiento de nuestro país, es poco y nada lo que han cambiado las prioridades de la administración provincial, de esta administración provincial, al momento de alcanzar sus recursos. Digo esto, señor presidente, porque entendemos que los aspectos medulares de los diferentes proyectos de presupuesto que se han presentado desde que ocupó esta banca no han sido sustancialmente modificados, y ya en la discusión, en aquel momento, sosteníamos que el proyecto que se estaba presentando se basaba en situaciones que no iban a poder ser sostenidas en el tiempo y que, por lo tanto, el proyecto de presupuesto no iba a reflejar fielmente el verdadero estado de las arcas provinciales.

El tiempo fue juez y terminó por otorgarnos la razón y, por lo tanto, es poco lo que ha cambiado nuestra posición desde aquel momento a la fecha con la presentación de este nuevo proyecto de presupuesto.

Desde hace ya dos ejercicios, y tal como se desprende del fundamento de este proyecto que estamos tratando, la administración de nuestro gobernador Saiz se ha encargado de convertir el superávit de 109 millones que recibió al asumir en el año 2003, en un déficit previsto para el período fiscal 2011 superior a los 120 millones, a esto hay que agregar que salvo en el año 2009, año en que el proceso económico tuvo una disminución producto de la crisis internacional, no hubo otro año en el que se recuerde este escenario de crisis, lo que pone de manifiesto palmariamente la forma de administrar la cosa pública por parte del partido gobernante, y vemos que esta situación se repite una vez más en el proyecto presentado para este año 2011, lo cual habla a las claras de una voluntad política por parte de esta gestión de Saiz, de no torcer el rumbo y de no aprovechar la magnífica situación que está atravesando nuestro país.

Ahora bien, como mencionaba anteriormente se han producido algunas modificaciones de peso para nuestra provincia, indudablemente la más significativa, la que ha marcando un antes y un después, y representó una nueva oportunidad para encaminar el rumbo de esta provincia, fue la firma que el gobernador realizara en su momento de la adhesión al Plan de Desendeudamiento otorgado por nuestro gobierno nacional. Adhesión que implicó la inmediata reducción de la deuda en 472 millones de pesos, y el refinanciamiento en condiciones objetivamente ventajosas -que ya han desarrollado algunos de los legisladores que me antecieron en la palabra- como es el período de gracia de un año para comenzar a pagar y que rige para el año 2011. Indudablemente que esta herramienta daba una cierta oportunidad de mejorar, que repito, no considero que se vea plasmada en este proyecto de presupuesto.

Hoy, señor presidente, la administración el doctor Saiz, nos presenta un presupuesto marcadamente deficitario y, en este sentido, se hace insoslayable mencionar aquí que este proyecto que estamos tratando y bajo el marco legal actual, es justamente ilegal, o sea que atenta no sólo a la Ley de Responsabilidad Fiscal Nacional sino también al artículo 10 de la ley provincial 3186, que en su último párrafo establece textualmente que: *"...el total de los gastos autorizados no podrá exceder el total de los recursos estimados para el ejercicio."*

Y de acuerdo a la comparación entre el proyecto de presupuesto 2010 y el proyecto de presupuesto que estamos tratando para el ejercicio 2011, surge que los ingresos por encima de la línea crecen a una tasa del 11,27 por ciento; los gastos, por encima de la línea, crecen a una tasa del 19,40 por ciento, lo que explica que el resultado deficitario sea cada vez mayor, más grande.

En este punto, cabe destacar que la suspensión de la vigencia del párrafo 10, de la Ley 3186, operaba solamente para los ejercicios 2009/2010, tal cual lo había explicado el legislador Sánchez, y que no se encontraba previsto en el proyecto de ley del presupuesto nacional, dicha norma aún no ha sido aprobada.

Ahora bien, los Gastos Corrientes, los Gastos de Capital y Aplicaciones Financieras de la Administración provincial suman un total de 5.870.000.000 de pesos, y es en los Gastos sobre lo que quiero detener mi análisis, señor presidente.

Observando que en el proyecto se advierte la notable participación de los Gastos Corrientes, que incluyen los gastos propios del funcionamiento del Estado provincial, repito, con una notable participación; por ejemplo el pago de intereses y las transferencias, representan nada más y nada menos que un 76 por ciento del total del gasto, lo que pone nuevamente en evidencia una pésima calidad del gasto por parte de esta administración.

Sólo el 16 por ciento se destina a Gastos de Capital en una provincia que no se destaca precisamente por estar a la vanguardia en lo que respecta a infraestructura, la precariedad en el capital es un factor común de cualquier actividad que esté bajo responsabilidad del gobierno provincial, y para verlo sólo hace falta abrir el diario, creo que todos somos conscientes de esto.

A todo esto hay que agregar una situación que ya es una constante, que es la relacionada con la gran dependencia de financiamiento de obras con los diversos planes elaborados por el gobierno nacional, y en contrapartida la escasa participación para financiar obras con recursos propios del gobierno provincial, de este gobierno provincial y de esta administración. Esto está explícitamente señalado en los fundamentos, tal cual lo señalado por el legislador preopinante en la exposición del proyecto, en los que se afirma que los Gastos de Capital han sido previstos, fundamentalmente tomando en cuenta el financiamiento proveniente de recursos específicos, los cuales provienen fundamentalmente del gobierno central y que la asignación prevista con Rentas Generales por recursos propios para el rubro Bienes de Uso, son condicionadas a las reales disponibilidades de este recurso.

Inclusive más adelante se afirma que con el objeto de priorizar el flujo adecuado de Rentas Generales se ha previsto una baja asignación con este recurso para la ejecución de obras, toda una demostración del perfil que va a tener administrativamente el año venidero esta administración, o que demuestra el perfil de voluntad política de este gobierno hacia el 2011.

Por último, el 8 por ciento restante se destina a las Aplicaciones Financieras, esto es pago de deudas, en este sentido el plan de desendeudamiento descomprimió notablemente las imputaciones correspondientes a la amortización de deuda pública, caso contrario el escenario hubiese sido aún más gravoso que el actual. De todas maneras, y aún teniendo en cuenta estas consideraciones hay que decir que el pago de la deuda asciende a unos 395 millones de pesos, respecto de esto haré un pequeño análisis, una reseña de los recursos más adelante.

Ahora bien, observando el Gasto, de acuerdo a la desagregación por grupo de gasto, se observa más notoriamente lo que considero una pésima calidad del gasto público provincial de la que hablaba anteriormente, por ejemplo sólo el rubro Personal se lleva el 45 por ciento del presupuesto, lo que hace un presupuesto terriblemente rígido y enciende una nueva alarma en la medida en que se produzca alguna situación de caída de los recursos. A esto hay que adicionar las transferencias que se hacen a las Escuelas Públicas de Gestión Privada, que están incluidas dentro del rubro Transferencias, con lo que rápidamente nos daremos cuenta que de esta manera el pago de salarios ya supera la barrera del 50 por ciento del presupuesto. Asimismo las Transferencias se llevan el 20 por ciento del total del gasto, mientras que el rubro Bienes de Consumo se lleva el 4 por ciento y Servicios No Personales se lleva un 10.

Este escenario es el punto central que explica el por qué de todas las facultades que el proyecto de ley pretende otorgarle el ministro de Hacienda en los sucesivos artículos, llegando inclusive al artículo 17, donde prevé aprobar incrementos en los cargos de la administración pública provincial o el artículo 52 al establecer que el Gasto en Personal tenderá a no superar el 68,2 por ciento de los recursos de libre disponibilidad del gobierno provincial, lo que evidencia que esta máquina de fabricar cargos públicos que pergeñó esta administración ya no da para más, tenemos que retroceder, da una muestra de la forma de manejar los recursos y fue una advertencia para todos los gremios que se sienten a discutir el incremento salarial para el año que viene, y esto no es menor, señor presidente, es sumamente significativo y a la vez sumamente preocupante.

Ahora bien, siguiendo con mi análisis me quiero detener en algunos aspectos que son centrales y que nos hacen afirmar que el proyecto presentado es, como en años anteriores, de muy difícil cumplimiento, me estoy refiriendo específicamente a la forma en que se calcularon los recursos y los gastos, por citar algún ejemplo respecto de los recursos se estima un incremento de los ingresos del 7,30 por ciento respecto del presupuesto 2010, y como bien se explica en los fundamentos del proyecto, provienen de un marco macro fiscal que es elaborado por nación y por lo tanto no hay mucho que objetar, aunque es de esperar que los recursos sean algo mayores que los presupuestados. Ahora, lo que sí me genera dudas es lo relacionado con el cálculo de los gastos, como bien se señala en el proyecto el cálculo para determinar el Gasto en Personal se formuló tomando como base el mes de agosto, septiembre, según datos de la jurisdicción y se procedió a su anualización, habiéndose estimado en forma previa la suma de 2.675.000 pesos para asignar a este ítem, esto implica lisa y llanamente que no se ha previsto en el presupuesto un incremento salarial para el año que viene, señores trabajadores, esto significa conflicto en puerta.

Mencioné hace un momento que el pago de salarios se lleva aproximadamente un 50 por ciento del presupuesto, y no se ha previsto durante el ejercicio del proyecto ni una sola planta porcentual de incremento, lo que nos hace pensar que al igual que los recursos, los gastos también están subvaluados, y aquí si tiene participación, y considero más que eso, tiene responsabilidad directa el Poder Ejecutivo provincial, o sea esta administración del doctor Saiz.

Como se observa, y de acuerdo a los datos aportados en el proyecto, se estima que la masa salarial para el año que viene será de 2.600.000 de pesos; si aplicamos una pauta de incremento para el año que viene de un 20 por ciento, que no resulta una tasa loca o ilógica, nos encontramos con que sólo por este concepto estamos subestimando gastos por un monto cercano a los 520 millones, a esto hay que agregar los incrementos en las demás partidas, con lo cual el monto de subestimación del gasto se aproxima a los 600 millones de pesos.

Como bien mencioné antes, los recursos están subestimados, ¿pero existe la posibilidad cierta de que crezcan 600 millones?

Desde nuestro bloque entendemos que la situación más probable es que los gastos crezcan a una tasa superior a los recursos -tal cual lo mencioné con antelación en el discurso-, con lo cual el déficit que se puede esperar ya no es de 122 millones, sino que sería aún mayor para el fin del Ejercicio.

La otra situación a la que hacía referencia es la relacionada con la diferencia existente entre el presupuesto presentado en el proyecto de ley para el Poder Judicial y el proyecto presentado por el Poder Judicial para su funcionamiento de cara al año venidero, diferencia que ronda los 100 millones de pesos. Entonces me pregunto ¿cuáles son las perspectivas que este gobierno provincial genera mediante esta herramienta, mediante este proyecto de presupuesto?, ¿saben cuáles son a mi entender?, son aún más desalentadoras, ya que si al incremento de sueldo no previsto le sumamos esta situación, rápidamente concluiremos que el Ejercicio Fiscal 2011 culminará con un déficit considerablemente mayor.

Respecto de esto quiero decir, señor presidente, que se hace manifiesta la situación de rigidez e incomunicación entre los diferentes organismos que forman parte del Poder Ejecutivo. Cabe recordar que la conciliación obligatoria fue dictada por la Secretaría de Trabajo, organismo también dependiente del Poder Ejecutivo provincial, y en el acuerdo se preveía un incremento para el Ejercicio 2011 del 27 por ciento. Reitero, contó con la homologación de la mencionada Secretaría.

Ahora bien, sabiendo que el grueso del financiamiento del Poder Judicial proviene de las Rentas Generales, pregunto ¿No se comunicó la Secretaría de Trabajo con algunas de las autoridades del Ministerio de Hacienda? ¿Nadie del Ministerio de Hacienda se comunicó con la Secretaría de Trabajo para que se le indique cómo iban las negociaciones? ¿Cuál era el objetivo a seguir? ¿O hasta dónde se estiraban los números? Son estas imperfecciones las que generan situaciones como las que tenemos que dilucidar en este momento, y en este sentido entendemos que cuando las diferencias entre una parte y la otra son tan grandes, no se soluciona con la presentación de los dos proyectos en la Legislatura -como se esbozó en alguna reunión- para que nosotros como legisladores decidamos, sino que se soluciona manteniendo un diálogo serio y responsable entre las autoridades. Como si esta situación no fuera ya de por sí alarmante, el proyecto de ley agrega en su artículo 55 lo siguiente: *"Suspender mientras dure la emergencia la vigencia de los artículos 43 a 54 inclusive de la ley K número 4199 y el artículo 22 de la ley D número 3040"*. ¿Qué quiere decir con esto? Que es inconcebible en una ley de presupuesto sería y responsable que exista un artículo con esa directiva, la cual en los hechos implica dejar sin protección a los sectores más vulnerables de la sociedad y dejar en suspenso la aplicación de una ley que es reglamentaria de la Constitución Provincial. Esto no es extraño, ya que las sucesivas administraciones radicales han tenido algún incumplimiento de la Constitución: 82 por ciento móvil para todos, el 2,5 de Rentas Generales al Ente de la Línea Sur y ahora esta nueva situación.

La otra situación que nos llama la atención es la relacionada con los recursos, más precisamente con la fuente financiera. Sabe bien usted, señor presidente, que la firma del plan de desendeudamiento implicó una mejora en las perspectivas económico-financieras de esta provincia. En ese momento apoyamos el proyecto y dijimos que a partir de ahí se abría una nueva etapa en esta provincia, donde la responsabilidad en el manejo del gasto debía ser considerada una cuestión central, pero los hechos demostraron lo contrario, continúa la irresponsabilidad.

Diciembre 16
Brandi

En el día de la fecha se ha autorizado al DPA a tomar un nuevo endeudamiento por 54 millones de pesos y lo previsto en el presupuesto no es muy distinto. Curiosamente o mejor dicho, no tan curiosamente, nos encontramos con que en este presupuesto la autorización de endeudamiento que se pide es por, nada más y nada menos, que 517 millones de pesos, y ese cálculo se hizo sin necesidad de hacer frente a los palos de duda con el gobierno nacional, principal acreedor, y por lo tanto se lleva la mayor parte de los pagos. Entendemos que este es un dato altamente desalentador ya que se está iniciando nuevamente el proceso de mayor endeudamiento y mayor pago de deuda que nos llevó a la situación en la que nos encontramos hoy y de la que intentamos salir mediante un nuevo proceso, el cual comenzamos no hace más de 6 meses.

Entonces, si durante este año que se tiene que pagar un monto menor del servicio de la deuda que se pagó durante el proyecto anterior –y acá coincidiendo con el legislador Sánchez sobre el impacto de este ítem- entonces me pregunto, ¿cómo es que la toma de endeudamiento no se reduce en la misma proporción? Pero digo aún, y como si todo esto fuera poco, nos encontramos con que en el artículo 22 del proyecto faculta a incorporar o incrementar aún más los créditos presupuestarios. Esta es una de las muestras más cabales de que la actual administración poco y nada aprendió del proceso en el que sumió y metió a todos los rionegrinos y que es propio de una forma de gobernar que no tiene como prioridad un manejo realmente serio y responsable de la cosa pública.

Entrando en el análisis de algunos ministerios, y para ir cerrando, vemos que no existe una relación clara entre los dichos de algunos de los ministros y los correspondientes presupuestos asignados.

Uno de los casos emblemáticos en el Consejo Provincial de Salud, donde el día 1º de agosto la ministra de Salud, Cristina Uría, afirmaba que las recomendaciones oficiales insisten como alternativa reasignar programas de alto impacto en prevención de cáncer, como son: hábitos alimentarios saludables, cese tabático, ejercicios regulares, disminución del alcoholismo y así poder resolver un treinta por ciento de cáncer prevenibles, ahora, ¿qué sucedió con esto?, curiosamente el programa de prevención del tabaquismo y promoción del cese del hábito de fumar, herramienta a la que la ministra le otorgó una gran importancia en su discurso para la prevención del cáncer, con lo cual incide directamente en la economía de la provincia y en inversión de remediar este problema, bueno, este presupuesto, señores legisladores, reduce su partida, que igual era prácticamente irrisoria, de 60 mil pesos en el año 2010 a un presupuesto de 15.500 pesos en el 2011, esto representa una reducción del 75 por ciento de los recursos para un programa prioritario, tal cual lo describió la ministra a cargo de esa cartera, entonces, ¿dónde está la coherencia en la asignación de los recursos?

Diciembre 16
Peralta

Tengo otra. En el gasto que está previsto en el Consejo de Salud Pública para el funcionamiento de los hospitales se le asigna un presupuesto de 6.762.000 pesos al hospital de Viedma, ciudad que, de acuerdo a los primeros datos del censo realizado este año, cuenta con alrededor de 52 mil personas; al hospital de Bariloche, paradójicamente, la ciudad más grande de nuestra provincia, y con el doble de habitantes que Viedma, ¿sabe, señor presidente, cuánto se le asignó?, exactamente 7.590.000 pesos, entonces, pido a los legisladores del oficialismo, si alguien conoce la respuesta a esta pregunta, que la responda, ¿cuál es el criterio para asignar los recursos?, ¿cómo puede ser que una ciudad tenga el doble de habitantes que la otra, y el presupuesto ronde solamente un 10 por ciento superior? Con esto se pone en evidencia que el criterio que se utiliza al momento de asignar los recursos está absolutamente desligado de las necesidades reales de nuestra población, de nuestros vecinos, de nuestros trabajadores, de la gente que realmente requiere salud, educación, seguridad y justicia, lo cual se agrava en un área tan importante como la de salud y cuidado de las personas.

Vaya otro ejemplo, se ha repetido hasta el cansancio desde nuestro bloque la importancia de la actividad turística, como una actividad que debe ser bien explotada en nuestra provincia, generaría incontables beneficios debido a los efectos expansivos que generan en las diferentes actividades económicas, y existiendo la posibilidad de que si se la pusiera en el lugar prioritario que corresponde, ocupa un lugar destacado entre las economías regionales de nuestra provincia, pero curiosamente, para el ejercicio 2011, el ministerio comandado por el ministro de Turismo, un ministro que genera dudas en esta cartera, un ministro procesado, es uno de los pocos organismos que sufre una caída en su presupuesto, pasando de 12 millones en el Presupuesto 2010, a 10 millones en el año 2011, situación similar, -también la voy a traer a colación- es la que atraviesa la Secretaría de Comunicación, que también requiere un párrafo, esta Secretaría, organismo presidido por otro funcionario también cuestionado, también procesado, justamente por el manejo discrecional e ineficiente de la publicidad oficial, recibe, como premio, como regalo, por su tan prestigioso desenvolvimiento, un incremento en su presupuesto de 3 millones de pesos respecto del presupuesto originario otorgado en el reconducido. Entonces, reitero la pregunta, ¿dónde está la coherencia en la asignación de los recursos?, mientras que a un organismo que tiene rango de ministerio y que es el encargado de llevar a cabo una tarea tan sensible e importante como la promoción de la provincia, se le recorta el presupuesto, y a una Secretaría con un desempeño comprobado de manejos contrarios a la ley se le otorgan mayores partidas presupuestarias y se sigue sosteniendo a los funcionarios.

Sumado al malestar que genera la lectura de este proyecto de presupuesto, también resaltamos un reiterado y no menor reclamo, y lo traemos a colación como otra deficiencia importante, que de la inexistencia de la implementación de políticas de tierra y hábitat, de inversión en políticas de desarrollo de la producción, y no sólo en pasar con la ambulancia económica y tratar de sostener a nuestros pequeños productores, sino que estamos hablando de inversión en política que tampoco este presupuesto vislumbra, una inversión importante en políticas de desarrollo productivo, también se ha generado la inexistencia de implementación de políticas de inclusión, donde se vislumbra en este presupuesto el no cumplimiento de los artículos 55 y 57 de la ley 2.287 del año 1988, donde se plasma la creación y destino del fondo de desarrollo de las comunidades indígenas, cuestión que va en desmedro de las comunidades indígenas y sus representantes, el CODECI; aún no se han concretado.

Es loable mencionar también que, atento a lo expuesto, dicho fondo presupuestario es objeto de mandamus de ejecución tramitado por el Superior Tribunal de Justicia en los autos caratulados CODECI sobre Amparo Colectivo, expediente número 24626/10.

Para ir concluyendo, señor presidente, sinceramente son todas estas cuestiones las que nos llevan a rechazar de plano el proyecto, he intentado dejar en claro cada uno de los motivos por los cuales nos oponemos, quedando en el tintero quizás algunos otros tantos.

Entendemos que nada ha cambiado respecto del último presupuesto que fuera tratado por esta Honorable Legislatura, y por todo lo mencionado le comunico nuestro rotundo rechazo, le adelanto el voto negativo de mi bancada, bancada justicialista, a este proyecto presentado por la administración Saiz. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bardeggia.

SR. BARDEGGIA – Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve, pero no quiero dejar de decir que hicimos algunos pedidos de informes -como solemos hacer- para desagregar partidas hasta el último nivel de detalle, por ejemplo, sólo para mencionar un caso, queríamos saber cómo se habían gastado los 40.000.000 que el Ministerio de la Producción, la Partida 517 transfirió a instituciones sociales y culturales; no pudimos saberlo, y llegamos a la instancia del análisis del presupuesto y no podemos saber cómo se gastó, cómo se desagrega esta partida. Habíamos pedido también la desagregación hasta el último nivel de detalles de otras partidas, algunas relacionadas con obras escolares, una de ellas, para ser específico, la de la Escuela 218 de Catriel, que realmente estábamos muy interesados en saber cómo se había desagregado una partida de 1.000.000 de pesos de fines del año 2009 y principios del año 2010, en un establecimiento en el que fueron más las cosas que quedaron sin hacer después de haberse roto, que las que quedaron efectivamente hechas. Así que, haciendo esta salvedad de que hubo varios pedidos de informes y que no contamos con esa información, voy a hacer algunas consideraciones breves, más que nada intentando complementar lo que han dicho otros legisladores y por ahí tratar de evitar reiterar números que son los mismos.

Nosotros queremos advertir que de alguna manera se viene dando una situación que es la de presupuestos subvaluados, tanto este año como el presupuesto vigente del año 2010, advertimos esta nueva modalidad, esta nueva característica que sin duda no es propia de un presupuesto, -que como varios enfatizaron esta condición de ley, casi de leyes expresan a los objetivos de gobierno- un presupuesto subvaluado es como un presupuesto que oculta, en realidad es una parte sustantiva e importante de los recursos. Claro se puede subvaluar alguna proporción que debe ser siempre minúscula, a veces inevitable, pero no una proporción de -como es el caso del presupuesto vigente- 1.200 ó 1.300 o poco más de 1.000 millones de pesos, y como seguramente en este presupuesto de 5.800 millones, 5.871, creo que todos sabemos que vamos a contar con otros 1.000 millones o 1.200, y en buena hora que contemos con eso porque si no qué sería de las previsiones, pero nosotros creemos que, como corresponde a buenos administradores y a buenos gestores, esos recursos deberían estar claramente especificados, y no sólo porque se trate de buenos gestores, sino porque además es específico, es sustantivo en las políticas públicas explicitar de cara a la sociedad, a los ciudadanos cómo va a gastar la provincia los recursos. Creemos que esto no pasa o pasa cada vez menos, porque son más los recursos que se subvalúan. Esto por un lado.

Por otro lado, no quiero dejar de destacar que resulta paradójico que alguna de las cosas que resaltó el miembro informante de la bancada oficialista, cuando manifestaba un escenario de optimismo, él decía que iba haber recaudación, que se iba a incrementar la recaudación, que iba haber mayores transferencias.

Nosotros también sabemos que la provincia ha hecho una renegociación interesante de la deuda, ha habido una pequeña reducción, plazos de gracia, en fin, no obstante todo ello, con cierto asombro o no tanto, también advertimos que este presupuesto fue presentado con déficit de 122.450.000 pesos, entonces de alguna manera ¿qué sentimos?, que esto no se corresponde y que no se condice con un escenario nacional, un escenario macroeconómico que es favorable sin duda, en que este año, en el 2010, ha recuperado las tasas de crecimiento que tuvimos desde el año 2003 hasta prácticamente el 2007 -a mediados del 2007- y, básicamente 2008, que se desata la crisis global. Pero hemos recuperado ese ritmo de crecimiento, y en nada se refleja o en nada se aclara en este presupuesto.

Nosotros tenemos por costumbre, todos los años, hacer el seguimiento de algunas partidas, que serían algo así como partidas testigos, de lo que nosotros denominamos como gastos improductivos o gastos basura, así lo llamamos nosotros. ¿Cuáles son estas partidas que suelen ser muy ilustrativas de cómo se asigna el recurso?, esas partidas son por ejemplo, Contratos Especiales que, a octubre de este año llevamos gastado 13 millones de pesos, seguramente a fin de año vamos a terminar en 15. La Partida de Viáticos, llevamos gastado 11.750.000 pesos y seguramente a fin de año vamos a gastar 15.

Si hacemos el ejercicio de dividir este valor por los 222 días hábiles, de febrero a diciembre, podemos considerar de enero a diciembre, serían 245 días hábiles, nos da la suma de entre 65 ó 68 mil, depende de los días hábiles o la división que hagamos, digamos 66 mil pesos por día que gastamos en viáticos.

Hay otras partidas, que también han insumido una cantidad bastante importante, como es la de Alquileres, 17.360.000 pesos. La Partida de Gastos No Especificados lleva insumidos ya 33.380.000 pesos, seguramente que a fin de año van a terminar cerca de 40 millones.

Hay otras partidas que no voy a mencionar, pero que si las sumamos alcanzan la cifra de casi 141 millones de pesos. Nosotros, obviamente, no planteamos ni queremos decir que haya que anular estas partidas, porque sin duda siempre es necesario pagar un viático o alquilar alguna vivienda o algún edificio público, pero nos parece que es absolutamente desproporcionado en un presupuesto que no se anima a incorporar más de mil millones de pesos, es absolutamente desproporcionado esa cifra de 140 millones por ejemplo, como estuve mencionando, máxime si tenemos en cuenta algunos indicadores que también tenemos por costumbre señalar.

Siempre tomamos como referencia, por ejemplo, las transferencias a lo que deberían ser o alguna vez existió la ilusión que sean las palancas del desarrollo para la reconversión productiva, para la promoción del empleo, para la promoción de pequeñas unidades productivas, que las hay, el último censo económico nos decía que había más de 16 mil, sin considerar las unidades agropecuarias.

Pero digo, las cifras por ejemplo del Fondo Fiduciario Hidrocarburífero, que lo hemos estudiado con algo de ahínco, transfiere todos los años -lo decía ayer en la reunión con el ministro Acattino- no más de 200 mil pesos, ustedes saben que el Fondo Fiduciario Hidrocarburífero es la herramienta que la provincia tiene desde hace varios años para transferir parte de la renta hidrocarburífera, este año la provincia va a cobrar 350 millones de rentas hidrocarburíferas, de regalías, en buena hora que las cobramos, imaginemos lo que es la renta de las empresas que hacen la extracción hidrocarburífera, pero estas son las reglas del juego; lo que quiero decir es que en realidad esta herramienta transfiere sólo 200 mil pesos por año, sin duda que hay algo que no cierra.

Y por otro lado, entonces, nos encontramos con partidas que, bueno, en el año ejecutan cifras de 17 millones, de 33, como las no predeterminadas en otro lado, sin duda que todo esto representa verdaderas paradojas, máxime si tenemos en cuenta algunas cuestiones, algunas expresiones, necesidades que expresan los ciudadanos en general, ya sean jóvenes que quieren estudiar, personas que quieren reinserirse en el mercado laboral, personas que quieren producir, emprendedores que quieren convertirse en empresarios, bueno, una amplia gama.

Para terminar con este ítem queremos agregar que al realizar un análisis interanual 2009-2010, comparando estas partidas, tuvieron un incremento del 48 por ciento, y no quiero dejar de mencionar, a los fines de ser enfático con lo que nosotros queremos transmitir, lo que hoy sería casi una anécdota sino fuera que insumieron casi -nosotros creemos- 5 millones del presupuesto de este año, y tiene que ver con el fallido intento de la reforma constitucional, voy a ser breve. Nosotros interpelamos al Secretario de la Gobernación, precisamente por gastos relacionados con publicidad relacionados a este hecho y recuerdo que tuve la oportunidad de preguntarle qué le respondería a los ciudadanos o qué le respondería a los contribuyentes si finalmente el objetivo que también ellos seguían con ahínco no se cumplía o ese propósito no se concretaba, como finalmente pudimos ver que no se concretó. Entonces, qué le decimos a los contribuyentes que en este presupuesto ejecutado se dispusieron de casi 5 millones para esa finalidad, a nosotros nos parece que todo eso no se condice con la situación de ciudadanos, yo insisto, para hablar con un carácter general de las distintas regiones de nuestra provincia, de la Zona Andina, de la Zona Alto Valle, de la Región Sur, de la Zona Atlántica, no se condice en absoluto.

Voy a intentar abreviar, me voy a referir brevemente quizás a lo que representa también uno de los servicios básicos del Estado y que por lo tanto constituye un derecho fundamental de los ciudadanos, como es el sistema de salud, nosotros observamos que en el ítem de Bienes de Uso, que incluye mobiliario, equipamiento, herramientas de trabajo, tecnología, sufre una baja considerable en sus recursos, que es del 22 por ciento; pero el rubro de Servicios No Personales, donde están más que nada las derivaciones a clínicas privadas, al sector privado, se incrementa en una cifra parecida al 22 por ciento; y el de Transferencias a Organismos Internacionales se incrementa en un 251 por ciento. Esto nos habla de una transferencia a recursos del sector público al sector privado en lo concerniente al servicio de salud que es realmente importante, hay muy poco dinero para la compra de equipamiento e infraestructura para nuestros hospitales, pero sin duda que hay importantes recursos para transferir al sector privado, nosotros no planteamos posturas antagónicas, debe haber transferencias al sector privado, sin duda, porque la salud en muchos aspectos se tiene que complementar, es decir, no planteamos antagonismos pero planteamos que el sector público no cuida sus capacidades, la mejora que tiene que tener en equipamiento, tecnologías, las capacidades de personal, en realidad constituye un despropósito, porque son muchos los recursos que se transfieren si tenemos en cuenta el presupuesto global asignado.

Desde nuestro punto de vista esta forma de gastar el dinero no colabora en nada a mejorar el servicio de salud pública que necesitan miles de personas, que a veces van a pedir turnos –como sé de algunos casos concretos que hace muy poquito pude conocer- y les dan turno para períodos realmente largos, a veces necesitan análisis o algún estudio, alguna radiografía y lo obtienen recién a los 25, 30 días, desnaturalizando lo que implica el cuidado de la salud, lo que implica un estudio que tiene que estar en forma inmediata, desnaturalizando lo que implica la atención de la salud.

¿Qué es lo que queremos decir con esto?, que no observamos políticas de Estado para la salud, quizá lo mismo podríamos decir para el resto de los sectores o de los servicios básicos que el Estado debe prestar.

Voy a obviar algunas de las cuestiones que tenía y voy a sintetizar entonces para que quede claro cuáles son los 5 ó 6 aspectos por los cuales no vamos a acompañar este proyecto de presupuesto, algunos ya los dije recién, es un presupuesto subvaluado para disponer de más de mil millones en forma discrecional, simplemente porque no va a estar prevista en este plan de asignación de los recursos en forma discrecional, prevé un déficit en un contexto que no lo amerita, creemos que no sería necesario y oportuno que hoy tengamos que discutir un presupuesto con déficit, eso quizá era propio de otras épocas donde escuchábamos palabras de ajuste, de blindaje, que por fortuna las dejamos de escuchar; no se prevén, quizá represente uno de los aspectos de mayor incertidumbre que nos deja este presupuesto, no se prevén pautas salariales, y habría mucho que hablar en este tema, y algunos legisladores lo hicieron, pero nosotros tenemos, y me parece que nos tiene que dar vergüenza, tenemos los docentes con los salarios básicos más bajos, o por ahí estamos peleando los dos o tres últimos lugares de todas las jurisdicciones del país, tenemos los salarios básicos de nuestros docentes, que son los que están frente a nuestros niños, más bajos de todas las jurisdicciones del país, en eso hay que trabajar y en eso hay que hacer esfuerzo y gastar 140 millones, que veíamos que se gastaban en partidas o en gasto improductivo, y quizá otros fondos para ponerlos en estos puntos.

Fundamentalmente, y con esto sí termino, lo que nosotros no advertimos es que los recursos del Estado se asignen a los servicios básicos, a los servicios sustantivos del Estado y de todas las reparticiones públicas, lo que implica perpetuar un orden y una situación de, en algunos casos, verdadera pauperización de los servicios básicos, creo que el IPROSS, la obra social de los rionegrinos es el ejemplo y por ahí me exime de abundar, porque yo hace unos días estando en mi ciudad, Cipolletti, durante varios días escuchaba a la mañana temprano a los afiliados que se despachaban con mensajes y hablando directamente en la radio, en la AM o en las FM, manifestando la sensación de absoluta desatención, la desaprensión con que los afiliados de nuestra obra social, que sin duda que es un servicio absolutamente fundamental y sensible, son tratados. También advertimos que en las áreas sociales, allí donde están los jóvenes, los problemas de violencia familiar, de violencia urbana, las situaciones de jóvenes con problemas con la ley, adicciones, los temas que acá bien se han referido, de hábitat y de acceso a la vivienda; tenemos ciudades con 15, 20 asentamientos irregulares, con tomas donde viven 500, 600 ó 1.000 personas, creo que desde hace 3 años, como bien había dicho el legislador López, se creó la Comisión de Hábitat, donde participaban ministros, funcionarios de alto rango, y bueno, lamentablemente nada se concretó desde ese lugar.

Para terminar, recuerdo que días después del conflicto en el que perdieron la vida 3 personas en la ciudad de Bariloche, el ministro Pega, refiriéndose a qué es lo que habían hecho durante este año, dio una cifra importante que se gastó en programas alimentarios, pero dijo que en programas en general, en Bariloche, para grupos vulnerables, en la ciudad más grande de la provincia, se habían gastado o se iban a gastar 200 mil pesos, eso es exactamente y textual lo que dijo el ministro en un informe que salió en uno de los diarios de nuestra provincia, haciendo referencia a esa situación. Obviamente que podríamos seguir hablando un rato largo, dejo de hacer referencia a muchos temas vinculados a la producción, al Ministerio de la Producción, a las agencias regionales, a algunos programas que están en marcha en esos temas, pero bueno, me parece que esto sirve para decir claramente qué es lo que creemos y, señor presidente, para decir que no vamos a acompañar el presupuesto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – Gracias, señor presidente.

Para expresar en forma también desagregada un análisis de este presupuesto y voy a pedir que este trabajo sea incorporado en la versión taquigráfica. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Manuel Vázquez.

SR. VÁZQUEZ – Gracias, señor presidente.

Igualmente seré breve porque voy a solicitar también que se incorporen por secretaría las observaciones realizadas al presupuesto, no solamente por las 12 horas de sesión que ya llevamos, sino además porque casi comparto en su totalidad las expresiones vertidas por los legisladores preopinantes.

No obstante quiero agregar que vamos a acompañar en general el presupuesto, el proyecto en tratamiento y dejar aclarado que el artículo 55 del proyecto no lo vamos a votar, en tanto que ya de por sí el Poder Judicial ve reducido en casi un 35 por ciento del presupuesto proyectado por este Poder, si además le agregamos el artículo 55 se verá reducido en mayor medida.

Por ello, señor presidente, no acompañamos el mencionado artículo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez.

SR. SÁNCHEZ – Gracias, señor presidente.

Esto tiene que ver fundamentalmente con aclarar algunas cuestiones, algunos legisladores hablan de presupuesto subestimado, subvaluado, y puede ser cierto, lo que no es cierto es que no van al origen de esta cuestión, cuáles son los motivos y cuáles son las razones, y yo digo que es mentira que hoy en la Argentina el presupuesto implica una planificación, que es una herramienta política. Hoy en la Argentina los presupuestos son una cuestión formal, ¿sabe por qué, presidente?, porque hay una política de pronosticar niveles de crecimiento e inflación menores a los reales. ¿Qué implica esto? ¿Cuál es la razón? ¿Cuál es el objetivo? El objetivo es que en el presupuesto haya menores recursos de lo previsto, entonces después esos mayores recursos se gastan discrecionalmente, esto está en el presupuesto nacional y esto baja a las provincias.

Entonces hay que decirlo, no hay que decir las cosas por la mitad, porque esa es la razón, esa es la verdad, ¿sabe cuál es la otra verdad, presidente?, que no se usó en esta provincia un término nuevo que ha aparecido ahora en los presupuestos ¿sabe cuál es?, el de la contabilidad creativa, ¿sabe qué significa la contabilidad creativa?, significa que por ejemplo contabilicemos como recursos los créditos, en el presupuesto nacional el gobierno emite letras de tesorería y las contabiliza como recurso, contabiliza como recurso las utilidades del Banco Central, las utilidades de ANSES, y esto hace que el resultado sea distinto.

Acá no se ha hecho esto porque, fíjese una cosa, si en este presupuesto, y le voy a dar un dato, porque no vamos a dar vueltas en detalles porque no vale la pena, en este presupuesto, si nosotros comparamos el Ingreso Corriente con el Gasto Corriente, le da un resultado económico favorable de 447.906.000 pesos, ¿sabe por qué tiene déficit el presupuesto?, porque los Recursos de Capital son 406 millones de pesos y las Erogaciones de Capital son 976 millones pesos, porque acá no utilizamos la contabilidad creativa, porque si nosotros hubiésemos utilizado el mismo criterio y hubiésemos contabilizado como recursos los créditos internacionales que están afectados al Gasto de Capital que son más de 260 millones de pesos que están acá, en las aplicaciones, son 164 y 104, un total de 268 millones de pesos, hubiéramos tenido un resultado favorable bárbaro, señor presidente, pero no se hizo esto, entonces seamos realistas, reitero, seamos realistas, y le voy a dar otro dato, señor presidente, mire, esto que tengo acá, presidente, y le aconsejaría que lo publique así lo conocen todos los legisladores, ¿sabe lo que es esto?, el nuevo laberinto de la coparticipación, este es el nuevo laberinto, en colores, entonces usted va recorriendo, por ejemplo, –y guarda que no le hago un cargo a este gobierno porque esta es una cuestión que viene de arrastre y se ha ido profundizando en este último tiempo, pero viene de arrastre esta gran concentración de los recursos en el Tesoro Nacional en detrimento de los recursos provinciales, esto no es de ahora- pero acá está perfectamente determinado cómo se van quedando en el camino los recursos y le doy un ejemplo, el Impuesto a las Ganancias, va haciendo un recorrido en color –cada impuesto tiene un colorcito- hasta llegar a las provincias, acá por ejemplo, está el recorrido del Impuesto a las Ganancias y antes de llegar a las provincias se van afectando y constituyendo los ATN, que son recursos provinciales, que son los que financiaron el Programa de Desendeudamiento, entonces digamos las cosas como son.

Otra cosa que le digo, presidente, en el presupuesto nacional pareciera que fuera de los límites de Río Negro son todas rosas y acá es en el único lugar donde hay cardos y espinas; fíjese lo que pasa con el presupuesto nacional, está prevista una partida de 9.800 millones de pesos para la asistencia a las provincias que tengan problemas de déficit, y en esa partida la que figura en primer lugar es la provincia de Buenos Aires, que tiene un déficit previsto para el 2011 de casi 8 mil millones de pesos; y le voy a dar otro dato para terminar, cuando hablamos de transferencias discrecionales del gobierno nacional, suman 25 mil millones de pesos, y voy a dar un detalle de un programa que es el tema de la vivienda, -lo voy a dar porque tiene que ver por lo que hemos vivido en estos últimos tiempos con los conflictos y todo los demás- los programas de viviendas que son distintos, porque hay varios, suma un total –que maneja el Ministerio de Planificación- de 11.518 millones de pesos, acá están los recursos que se distribuyen entre todas las jurisdicciones para atender el problema habitacional e incluso hay un programa como el de Urbanización de Villas y Asentamientos que atiende el tema de las villas y todo lo demás, 11 mil millones de pesos, ¿sabe cuánto le corresponde a la Ciudad de Buenos Aires?, es la jurisdicción que menos recursos tiene, 190 millones de pesos, menos que Catamarca, menos que Jujuy, por supuesto, menos que Río Negro, eso le da la pauta de la distribución discrecional de los recursos, entonces, señor presidente, digamos las cosas como son.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Se va a votar en general el **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la administración provincial, Ejercicio Fiscal 2011**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en general, el Partido Justicialista no votó en general el Presupuesto, había tres legisladores que levantaron la mano.

En consideración en particular.

Se va a votar desde el artículo 1º al artículo 55, con las modificaciones propuestas por el miembro informante del oficialismo, el legislador Carlos Sánchez. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en particular. El artículo 56 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 21 y 35 horas.

Raúl Héctor MARIGUAL
Jefe Cuerpo de Taquígrafos

Inserción solicitada por el señor legislador Ademar Rodríguez en relación al expediente número 1262/10.

ANÁLISIS MINISTERIO DE LA FAMILIA. PERÍODO 2010.

El Ministerio de Familia es la institución encargada de implementar las políticas sociales que este gobierno lleva adelante, de acuerdo a su accionar podríamos determinar la efectividad de las políticas que lleva adelante este ministerio y es lo que vamos a intentar desarrollar.

Las áreas de Promoción Familiar, Políticas Nutricionales y Desarrollo Social constituyen la parte más sensible por ser las destinadas a atender la población en riesgo de nuestra provincia. Estas áreas son el eje central de este ministerio, a través de ellas se ejecutan los programas y/o acciones que el Poder Ejecutivo diseña en función de las necesidades a cubrir en materia social.

Para el año 2010 este ministerio tuvo un presupuesto inicial de 138.347.440 de pesos que luego fue subprogramado en 174.443.535,93 pesos, siendo la diferencia de 36.096.095,93 pesos.

Para el período fiscal 2011 este ministerio presenta la suma de 166.658.053 pesos, monto que de antemano sabemos resultará insuficiente de acuerdo a su propia evolución histórica.

ÁREA DESARROLLO SOCIAL.

En el área de Desarrollo Social, área que tiene, o que debería tener, como política fundamental la generación de empleo genuino destinada a los jóvenes, así como también la realización de acciones concretas para dotarlos de herramientas para la inserción en el mercado laboral, es una meta que se ha trazado esta gestión y que no ha podido cumplir este ministerio.

Dentro de los programas que se desarrollan en esta área está el Fondo de Desarrollo Juvenil, que tiene como objetivo darle al joven la posibilidad de obtener un crédito para emprendimientos productivo. Desde su implementación en el año 2006 hasta la fecha, no pudo ejecutarse en función de la dificultad que representaba la adquisición de un crédito con garantía prendaria a jóvenes que no se encontraban en condiciones de brindarla, motivo que recién en el año 2008 dio origen a la modificación de la ley de creación del fondo, donde se reemplazan los créditos prendarios por créditos sin prenda alguna y con garantía solidaria, generando así una mayor accesibilidad al mismo. Pero para nuestra sorpresa el Fondo de Desarrollo Juvenil tenía presupuestado para el año 2010 un presupuesto inicial de 35 mil pesos, luego un vigente de 55 mil pesos y sólo gastó este año 24.906,59 pesos, es decir que no sólo no gastó lo que inicialmente se propuso, sino que además para este nuevo presupuesto 2011 lo disminuyó, ahora sólo han programado 30 mil pesos, es decir que el ministerio asume de antemano que este programa no va a funcionar, en función de los recursos asignados. Si bien la experiencia de los años anteriores sirvió para poder hacer reformulaciones, estas no se traducen en cuanto al monto que se prevé para el año que viene, con lo cual podemos decir que en función de los recursos que se les destina a este programa específico, este ministerio no está apostando a la posibilidad de brindar las herramientas que signifiquen el desarrollo del individuo en el mercado laboral.

Otro ejemplo de ello es el programa Fondo de Desocupados, que consiste en el otorgamiento de asistencia económica, social y de capacitación para jóvenes que tienen carga de familia y se encuentran sin trabajo, para este año 2010 del presupuesto programado de 1.575.000 de pesos lo llevaron a un vigente de 3.210.644,67 pesos pero sólo ejecutaron 691.920 pesos, es decir, sólo un 21 por ciento de lo presupuestado, y para el año 2011 presupuestaron una suma de dos millones de pesos. Realmente sería importante poder determinar cuál es el motivo o los motivos para este incremento, ya que se gastó menos de la mitad de lo que habían programado inicialmente y ahora para este nuevo período fiscal lo incrementan nuevamente. Esto no quiere decir que estamos en contra del aumento presupuestario, todo lo contrario, políticas como estas deben contar con todo el apoyo del Estado en pos de lograr los objetivos que dieron origen a este programa, y para ello es necesario asignar los recursos correspondientes que permitan una buena ejecución del mismo, o al menos intentarlo. Que creemos es lo que ha hecho este ministerio, pero evidentemente no supo como instrumentarlo. Este programa no es menor, se trata de una herramienta importante para aquellos jóvenes que se encuentran sin trabajo, y el Estado sólo invierte una suma "pequeña" en la capacitación y generación de empleo genuino para estos jóvenes.

Pero sigamos con los otros programas, ASOMIR, Agencia Solidaria de Microcréditos Rionegrina, creado por ley número 3935 en el año 2004, que consiste en la entrega de pequeños créditos para personas de escasos recursos, para este año 2010 de los 5 mil pesos gastaron la suma de 503,20 pesos, con lo cual entramos en una gran duda, o este programa no sirve o en la provincia no existen personas con escasos recursos que no tienen acceso al sistema bancario, premisa que desde ya todos sabemos es falsa, entonces esto demuestra la idoneidad e incapacidad por parte del Estado en el momento de la implementación de políticas sociales. Para el año 2011 se destinan 50 mil pesos que esperamos, que si bien no es una suma importante, por lo menos se ejecute en su totalidad.

EMPRENDER; programa de capacitación laboral para jóvenes, para el año 2010 de los 620.250 pesos programados sólo ejecutaron 454.153 pesos y para el año 2011 presupuestaron la suma de 512.500 pesos monto que consideramos insuficiente, ya que estamos hablando de aquellos jóvenes que han sufrido un proceso de precarización laboral y que por su baja calificación se encuentran en una posición desfavorable en el mercado laboral.

Otro programa como el PARTICIPAR, donde la capacitación es la herramienta que tiene la persona que su futura inserción labora, con lo cual apostar a ella implica una verdadera inclusión social, es que no entendemos los motivos por los cuales la asignación de recursos es tan insignificante, es aquí donde creemos que con estos procedimientos y recursos la apuesta es sólo para la tribuna.

El programa HUECHE de becas, que tiene por objeto generar espacios de contención comunitaria de jóvenes, a través de la conformación de redes interbarriales, propiciando la capacidad creativa de la juventud y las formas democráticas de participación para generar cambios comunitarios, tuvo una ejecución que fue de 9.466,93 pesos a pesar de haber programado una de 110 mil pesos, que luego lo llevaron a un vigente de 35 mil pesos, programando para el año 2011 la misma suma de 35 mil pesos. Es decir que a pesar de no haber realizado casi nada durante este año, para el año entrante lo siguen presupuestando, pero esta es una constante, siempre este ministerio realiza asignaciones presupuestarias que de antemano sabe que no se ejecutarán o tendrán una ejecución ínfima. Otro programa que también tuvo una ejecución insignificante es el correspondiente a Ferias y Eventos Juveniles, que para el año 2010 programaron 75 mil pesos y sólo gastaron 3.213 pesos, pero lo más llamativo es que para el año 2011 lo aumentaron a 70.500 pesos.

Otro programa es Desarrollo Local, donde ejecutaron la suma de 14.991 pesos de los 80 mil pesos del presupuesto asignado para el año 2010.

Los programas Habitar en Familia, Plan Calor y Subsidios y Aportes, fueron los únicos programas que este ministerio ejecutó casi el 100 por ciento de lo presupuestado para el año 2010. Es decir que los únicos programas que se han ejecutado en su totalidad son aquellos en donde nuestro gobierno nacional nos envía los fondos.

En síntesis, el Área de Desarrollo Social, no tiene planificación, seguimos haciendo lo mismo, aún sabiendo las fallas, en este año esta área tenía como meta la generación de empleo genuino para los jóvenes, pero en función de lo antes mencionado podemos decir sin miedo a equivocarnos, que lamentablemente es una meta no cumplida, no sólo por la disponibilidad de recursos que se les destina a cada programa, sino por la manera en que se ejecutan los mismos.

ÁREA DE PROMOCIÓN FAMILIAR.

Esta área tiene como deber indelegable del Estado la asistencia y promoción de políticas dirigidas hacia los niños, niñas, jóvenes, mujeres y adultos mayores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social. Este ministerio lo aborda a través de los diferentes programas que posee como Fortalecimiento Familiar, Jóvenes en Conflicto y Red Rionegrina de la Ancianidad.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO FAMILIAR.

Tiene como objetivo orientar la recomposición y el fortalecimiento de los vínculos del grupo de convivencia para disminuir situaciones de riesgo familiar y social, favoreciendo un entorno adecuado para los niños y/o brindar contención temporal, en los casos que fuera necesario, mediante sistemas alternativos como Familia Solidaria, Familia de Origen y Hogar Solidario.

Como prestación institucional el Estado cuenta con los Centros de Atención Integral de Niños y Adolescentes, los llamados CAINA, que son considerados como una instancia transitoria de contención para los niños, que por diferentes motivos deben ser separados de su grupo de convivencia. Cuando los niños ingresan a estos Centros, que

es una institución transitoria, el Estado debe procurar restablecer los vínculos de ese niño con su familia de origen o bien ofrecer como alternativa las familias solidarias y hogar solidario. Lamentablemente estos centros se convierten en la casa de estos niños, cuyo tiempo de estadía es indefinida, pueden ser uno, dos o tres años o muchas veces los niños pasan su infancia y parte de su adolescencia allí. Los establecimientos no son los adecuados, y en cuanto a los equipos interdisciplinarios, que supuestamente el ministro dice tener, resulta insuficiente, existe esta desarticulación muy preocupante con las áreas de Salud y Educación del Estado. Estos niños necesitan en su mayoría de la asistencia psicológica y para ello se debe articular con el área de Salud del hospital, siempre y cuando en el hospital haya un psicólogo y psiquiatra. Todos sabemos de las dificultades que atraviesa el área de salud mental de los hospitales de nuestra provincia, y si a estos niños les damos como alternativa este servicio, sabemos de antemano que estamos equivocando el camino. La complejidad de abordar este tipo de problemáticas, implica necesariamente que el personal sea idóneo y altamente calificado, pero esta consigna no parece ser importante para nuestro Estado, ya que el personal que debe asistir a los niños institucionalizados no poseen ninguna capacitación y/o especialización. Lamentablemente por centro existe algún que otro profesional, el resto son operadores sin ninguna capacitación previa, contratados o con becas con una remuneración que no superan los 600 pesos. En este estado, más allá de la buena predisposición que puedan tener los operadores, y que por suerte a veces es muchísima, no son las mejores condiciones para la asistencia que estos niños se merecen.

La temática de la niñez y adolescencia, es una de las temáticas que más compromiso necesitan del Estado y su abordaje debe ser multidisciplinario. Es el Estado el que debe buscar los mecanismos para promover, prevenir, asistir, asesorar, proteger, resguardar y restablecer los derechos vulnerados u omitidos de los niños, niñas y adolescentes. Pero lamentablemente nos encontramos con programas como Violencia Familiar que solo ejecutaron un tercio de lo programado, es decir sólo 592.594,66 pesos de los 1.493.000 pesos presupuestados. El Estado de Río Negro fue el primero en sancionar la Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, ley número 4109, pero el objetivo de esta ley sólo queda manifestada en ella, todavía falta mucho para que podamos hablar de una intervención eficaz por parte del Estado en materia de defensa de la vulneración de los derechos de los niños.

JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY

Este programa cuenta con dos modalidades de intervención: Libertad Asistida y Centros de Contención. Nuestra provincia posee tres instituciones ubicadas en la ciudad de Viedma (hogar Pagano), Bariloche (hogar Convivir) y el de General Roca (PUET), que albergan a más de 20 jóvenes. El objetivo de este programa es instalar en el joven que haya infringido la ley, conductas o formas de vida fundadas en la aprobación de la responsabilidad ante cada uno de sus actos. En las tres instituciones nombradas anteriormente constantemente los chicos allí alojados son motivo de noticia, ya sea por que se fugan, o por conflictos con las personas que deben cuidarlos, y en algunos casos cuando se fugan estos niños vuelven a delinquir. Es decir que estamos equivocando la manera de abordar la contención de estos jóvenes que por diferentes motivos se encuentran en esta situación, no es un problema de fácil resolución pero es el Estado quien debe procurar que estos centros se conviertan en una verdadera institución de contención y deje de ser una institución de albergue para jóvenes que por diferentes particularidades se encuentran en esta situación de total desamparo. Este programa tiene presupuestado para el año 2011 la suma de 2.390.000 pesos, para este año tenía presupuestado 2.477.500 pesos de los cuales sólo ejecutaron al mes de octubre 1.973.674,17 pesos, monto que resulta insuficiente en función de la temática que trata. Un tema que se vincula con esta problemática es el tema de las adicciones, una temática que desde el Estado no se sabe como abordarla, ya que el Estado no cuenta con instituciones que la aborden, y se derivan a comunidades terapéuticas privadas y/o de otras provincias. Pero el programa de Prevención de Adicciones tuvo una ejecución de cero pesos.

El programa Siprove, Olimpíadas provinciales y otros, con una asignación presupuestaria de 1.268.536,50 pesos solo ejecutó 483.372,33 pesos, es decir que en esta provincia no existen personas mayores en situación de vulnerabilidad social a los cuales el Estado debe proteger.

El Programa como ECIS y otros tiene una ejecución nula para el año entrante, con lo cual no sabemos si lo seguirán implementando o tal vez esperarán que desde Nación les envíen los fondos para poder incorporarlos en el presupuesto como sucedió en el transcurso del año 2008.

ÁREA PROGRAMAS NUTRICIONALES.

Áreas destinada a la asistencia alimentaria de la población más vulnerable de nuestra provincia, se trata de la alimentación de niños, niñas, mujeres embarazadas y adultos mayores en situación de desnutrición y/o de indigencia.

El programa Comer en Familia de los 33.056.106 pesos sólo ejecutaron 16.712.054,33 pesos con lo cual se podría deducir que en función de lo que han gastado se ha producido una baja en la cantidad de familias incluidas en el sistema, pero esto no es así ya que para el año 2011 se destinaron 35 millones pesos, a pesar de lo ejecutado en el transcurso de este año.

La mayoría de los programas de esta área como el PEÑI, PROMENU, PASAR sólo han ejecutado alrededor del 20 por ciento de lo presupuestado, aquellos programas que fueron ejecutados casi en su totalidad son el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) y Celfacos. Es decir que esta área que es contenida a través de fondos nacionales, tuvo una ejecución de 22.222.915,04 pesos de los 64.833.910,84 pesos asignados.

Para el año 2011 el Ministerio de la Familia realizó una proyección de 49.400.400 pesos sin tener en cuenta la inclusión del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, que significa un incremento presupuestario de alrededor de 22.321.820,26 pesos en función de presupuesto vigente de este año, con lo cual ya sabemos que este número no es real.

El presupuesto del Ministerio de la Familia asciende a la suma de 166.658.053 pesos para el período 2011, recursos que consideramos insuficientes si tenemos en cuenta la evolución histórica de este Ministerio.

El presupuesto del Ministerio de la Familia ha resultado limitado en función a lo que el propio Poder Ejecutivo le ha previsto año tras año, es decir, que existen diferencias o incrementos más que importantes entre el presupuesto programado al ejecutado realmente en un período fiscal determinado. Esto nos demuestra por un lado, que el presupuesto no es real, debido a que sabemos en forma anticipada que va a existir una variación en su ejecución que dista muchísimo de los detallado originalmente. Esto podemos corroborarlo en función de las diferentes ejecuciones presupuestarias del 2003 a la fecha, sólo como ejemplo podemos citar que para el año 2007 de los programado de 106.031.626 pesos se terminaron ejecutando 151.028.092,56 pesos es decir que se gastaron 44.996.466,56 pesos más que representa el 42,43 por ciento, y así podemos seguir con los ejemplos si nos detuviéramos en analizar año por año.

Para el año 2010 este ministerio realizó una proyección presupuestaria de 138.347.440 pesos suma que resultó insuficiente ya que luego fue subprogramado en 174.443.535,93 pesos es decir que se incrementó en 36.096.135,93 pesos. Entonces al no saber en cuánto se va a incrementar el presupuesto, el problema radica en que no podemos precisar para que se necesitarán más fondos o cuáles serán las partidas de gastos a cubrir, y al no poder determinar este pequeño e importante detalle, nos encontramos en una coyuntura, que nos incentiva a preguntarnos ¿qué es lo que estamos votando?, ya que nuestro análisis se centra más en realizar una futurología que en el análisis técnico.

Como todos los años este bloque viene sosteniendo que el presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo es una descripción de gastos que no resultan reales, es decir, nosotros hemos dicho, muy a pesar nuestro, a lo largo de toda esta gestión que el presupuesto es un dibujo, y esto lo sostenemos porque lamentablemente los hechos así lo demuestran. Ahora bien si el presupuesto, es nada más y nada menos que la política de gobierno que llevará adelante el doctor Saiz, nosotros no podemos avalar de ninguna manera lo que anticipadamente se presenta distorsionado, desde lo estrictamente técnico y desde lo estrictamente político.

